DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 17 de Enero de 1958

TOMO 210 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15313

SUMARIO

Fe de erratas

En el número 15.306 (9 de enero) se publicó un decreto por el que se derogan requisitos para la importación de materiales por las radiodifusoras y se creó una Comisión para estudiar dichas importaciones. En el documento —remitido por el Ministerio de Hacienda— se omitió estampar los membretes de los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Defensa Nacional y las firmas de los Ministros respectivos, tal como correspondía.

En el número 15.297 (27 de diciembre) se publicó un decreto de fecha 17 de diciembre, instituyendo y reglamentando Juntas de Calificación en las reparticiones del Ministerio de Hacienda, que apareció con varios errores, imputables al taller impresor.

En el artículo 8.o, parte final, donde dice: "...15 días a partir del 15...", debe decir: "...10 días a partir del 15...".

En el artículo 9.o, sexta línea, donde dice: "...copia del escalafón...", debe decir: "...copia del nuevo escalafón...".

En el artículo 35, cuarta línea, donde dice: "...por 6 días del 25 de octubre...", debe decir: "...por 6 días a partir del 25 de octubre...".

En el número 15.289 (17 de diciembre) apareció un decreto del 3 de diciembre de 1957, que establecía nuevos plazos para la entrega de divisas provenientes de determinadas exportaciones de lanas. Por error del original enviado por el Ministerio de Hacienda, apareció con un párrafo equivocado.

El final de la parte expositiva, donde dice: "Con lo informado por la Asesoría Financiera y Bancaria", deberá decir: "Con lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior".

En el mismo ejemplar del 17 de diciembre se dió a publicidad un decreto por el que se deja sin efecto una licitación para la extracción de arena en el Santa Lucía que, por defectos del original enviado por el Ministerio de Hacienda, apareció con un error al final del artículo 3.o.

Donde dice: "En el Considerando 2 de este decreto", debe decir: "En el Considerando 4 de este decreto".

Y en el mismo ejemplar, apareció un decreto por el que se declara que corresponde un aumento del 30 o|o en sus haberes a los Agentes de Papel Sellado y Timbres y al personal de servicio de limpieza de la Dirección General de Impuestos Directos, en el que se deslizaron dos errores que provenían del original enviado por el Ministerio de Hacienda.

En el Resultando, se repite innecesariamente la expresión "incluídos en la escala de aumentos" y en el artículo 2.o, tercera línea, donde dice: "Rubro 1.07 del Item 4.08...", debe decir: "Rubro 1.07-B del Item 4.08...".

Quedan hechas las salvedades.

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripiión *no* fué renovada

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declaran cesantes a funcionarios y se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Visto el pedido de cesantía de varios funcionarios formulado por la Jefatura de Policía de Montevideo, por no haber adoptado las medidas de precaución necesarias para evitar la evasión de un detenido de la Cárcel de Policía y la propuesta de ascensos para proveer esos cargos;

Considerando que los funcionarios propuestos por dicha Jefatura ocupan los primeros puestos en sus respectivos categorías;

Atento a lo dispuesto en el artículo 168, —inciso 14— de la Constitución de la República;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar cesantes en el ejercicito de sus funciones al Inspector de la Cárcel de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ruben Graciano Cánepa, al obrero especializado Silvino Orosmán Conde Ojeda y a los Vigilantes Angel Eulogio Fonseca Gianelli y Walter Urioste Martínez, sin que ello afecte el derecho que pueda corresponderles a los mismos para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2.o Nombrar Inspector de Vigilancia de la Cárcel de Policía, al Vigilante Juan José Milans; Vigilantes, al Ayudante de Seguridad Juan Martins y a los Agentes de Seguridad Eulogio Pérez y Luis Italanú Calcagno; Ayudante de Seguridad, al Auxiliar 5.o Elcira M. Piñera Azeves de Cardozo; Auxiliar 5.o a la Jornalera Ermelinda García Gallozo; Obrero Especializado, al Armero José Dieguez; Armero, al Ayudante de Armero Raúl Salgado Canecci y Ayudante Armero a la Jornalera, Diadema Ramos de Miranda.

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vacante un cargo de Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Montevideo; y

Atento a que los funcionarios propuestos ocupan los primeros puestos en el escalafón de la categoría;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Chofer de 2.a Clase Virgilio César Garrido; en su lugar, al Chofer de 3.a Clase, Clorialdo Rodríguez y en su reemplazo, al Agente de Seguridad, José Alfredo Lazo Vega.

2.o Comuníquese, publíquese tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley. Se crean recursos destinados para la realización de los planes de la temporada veraniega 1957|58 de la Comisión Nacional de Turismo y se exonera de impuestos a determinados espectáculos públicos (*).

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para afectar con carácter provisorio y hasta la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) v|n. en títulos o cautelas provisorias de la "Deuda Interna de Consolidación 5 o|o de 1953|54", creada por la ley N.o 12.276 (artículo 1.o), del 10 de Febrero de 1956, con destino a obtener los recursos necesarios para habilitar a la Comisión Nacional de Turismo para la realización de los planes de la temporada veraniega 1957|58.

Art. 2.o Los fondos que se obtengan con el producido del impuesto que se crea por el artículo 5.o, una vez abonados los servicios financieros que se devenguen por el crédito que autorizare el Banco de la República, se destinarán a la cancelación de dicho crédito.

Los recursos que haya recibido y que no haya utilizado al 30 de abril de 1958, serán devueltos por la Comisión Nacional de Turismo al Banco de la República, computándose como amortización del préstamo.

Art. 3.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a abrir un crédito denominado "Ministerio de Relaciones Exteriores. Orden Comisión Nacional de Turismo", hasta la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos), con garantía de caución de los $ 10:000.0000.00 (diez millones de pesos) v|n., en los títulos o cautelas mencionados en el artículo 1.o.

Art. 4.o La Comisión Nacional de Turismo girará contra la cuenta especial que se abrirá en el Banco de la República a fin de cumplir las obligaciones que le impone la presente ley y, además, para satisfacer la propaganda, las subvenciones que otorgue y los gastos que demande el traslado gratuito desde Buenos Aires a Colonia, de los automóviles de turismo, así como los que originen la aplicación del régimen de beneficio cambiario para los mismos, a través del sistema denominado cheque turístico.

Los fondos provenientes de estos recursos no podrán destinarse en ningún caso a designar empleados o a contratarles por jornal o a término.

Art. 5.o Grávase en un 2 o|oo (dos por mil) el monto de toda autorización de importación otorgada por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, la que recaudará este impuesto conjuntamente con la contribución establecida por el artículo 4.o de la ley número 10.107, de 26 de diciembre de 1941.

Este gravamen regirá por el término de 4 años contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 6.o Los propietarios y|o usuarios de salas destinadas pura y exclusivamente a espectáculos teatrales, musicales o coreográficos, estarán eximidos, por el término de diez años, del pago de toda clase de impuestos nacionales, que graven esas actividades y los locales que en las mismas se realicen

No están comprendidos dentro de esta exoneración, los cabarets, los locales en donde se ofrezcan funciones de vaudeville, revisteriles, los night-clubs y demás lugares en que se realicen espectáculos similares.

Cuando se tratase de construcciones que, además de salas de espectáculos, tuvieren partes destinadas a otros usos o explotaciones, sólo gozará de las franquicias establecidas en el párrafo primero, la parte del inmueble afectada a espectáculos teatrales, musicales o coreográficos.

Art. 7.o La Comisión Nacional de Turismo rendirá cuenta de las inversiones, especificando destinos. Mensualmente se librarán las comunicaciones respectivas a la Asamblea General, estableciendo las imputaciones y pagos que se efectúen.

(*) Se reinserta por haber aparecido con errores —imputables a la Corrección de la Imprenta Nacional—, en los artículos 4.o y 5.o, el día 11 de enero de 1958.

Dichos detalles se elevarán dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de diciembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje. Se presentan modificaciones al proyecto de ley que reglamenta la actividad de los prácticos

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de solicitarle se sirva tomar en consideración, la modificación del Mensaje 2061, elevado a estudio de esa Asamblea General, con fecha 17 de octubre de 1957, que trata un proyecto de Ley de Prácticos.

En el mencionado Mensaje, se cita como fecha de aprobación del Reglamento General de Prácticos la del 1.o de febrero de 1946, cuando en realidad la fecha exacta es la del 1.o de febrero de 1956.

Aparte de ello, entiende el Poder Ejecutivo que deberían ser modificados los incisos B) y E) del artículo 8.o del referido Proyecto de Ley.

En lo que tiene relación con la modificación propuesta para el inciso B) se entiende en que hay una manifiesta disvaridad con lo exigido a los Pilotos Mercantes en el inciso C), estando redactado de una manera confusa dando lugar a distintas interpretaciones, una de ellas, la de cinco años de embarque efectivo como mínimo en cualquiera de los grados, cuando debe entenderse acumulables en los distintos grados.

En cuanto a la modificación del inciso E) se basa en que los barcos de más de 200 toneladas son solamente 6 y rebajando el tonelaje estipulado a 30 toneladas daría entrada a 25 Patrones de Tráfico de Primera Clase para obtener el título de Piloto Práctico en cualquier zona.

Por los fundamentos expuestos es que el Poder Ejecutivo eleva las modificaciones a los incisos B) y E) del artículo 8.o del propecto de ley remitido con fecha 17 de octubre de 1957.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Proyecto de modificaciones a los incisos B) y E) del artículo 8.o del proyecto de ley de prácticos de fecha 17 de octubre de 1957.

"Artículo 8.o, B) Oficial de la Marina Militar del Cuerpo General con el grado de Teniente de Navío o Superior, con cinco años de embarque efectivo acumulables desde su egreso de la Escuela Naval".

"E) Patente de Patrón de Tráfico de Primera Clase con cinco años de embarque efectivo en ejercicio de la misma en los últimos diez años, en barcos de más de treinta toneladas de tonelaje total".

Montevideo, 9 de enero de 1958.

RAUL R. GAUDIN.

5

Decreto. Se amplía el plazo para legalizar la matrícula provisoria del vapor "Tacoma".

Ministerio de Defensa Nacional (Decreto N.o 24.075).

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Visto estos antecedentes por los cuales la Administración Nacional de Puertos, solicita se le conceda una nueva prórroga a la matrícula provisoria del vapor nacional "Tacoma", otorgada por primera vez por decreto N.o 8.364 y ampliada por sucesivos decretos del Poder Ejecutivo, en virtud de que no ha podido dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 4.o de la Ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes del 10 de octubre de 1947, por no poseer los documentos de propiedad de la citada nave.

Atento al informe favorable de la Prefectura General Marítima.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase por el término de un año, hasta tanto se solucione en forma legal la situación del vapor "Tacoma", la matrícula nacional que con carácter provisorio le fuera concedida por primera vez al citado vapor de la Administración Nacional de Puertos por decreto del Poder Ejecutivo N.o 8.364.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se confiere un ascenso de Coronel en el Arma de Artillería.

Ministerio de Defensa Nacional, (Resolución N.o 20.801).

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Visto que con fecha 26 de diciembre próximo pasado la Comisión Permanente ha concedido la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Coronel en el arma de Artillería con fecha 1.o de febrero de 1957 al Teniente Coronel don Líder Seregni.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conferir el ascenso al grado de Coronel en el arma de Artillería, con fecha 1.o de febrero de 1957, por Antigüedad, al Teniente Coronel don Líber Seregni.

2.o Comuníquese, expídase el Despacho correspondiente y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a la Compañía Real Holandesa de Aviación (K. L. M.) a aumentar la frecuencia de vuelos de pasajeros, correo y carga entre Montevideo y Holanda.

Ministerio de Defensa Nacional, (Resolución N.o 20.811).

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Visto la solicitud formulada por la Compañía Real Holandesa de Aviación (K. L. M.) en el sentido de que se le autorice una nueva frecuencia de vuelos consistente en dos

vuelos redondos semanales y un tercero, también semanal, en el que sobrevolaría el territorio nacional sin hacer escala, modificándose en esa forma lo dispuesto actualmente en el decreto N.o 9495 del 20 de mayo de 1947, que a su vez modifica lo establecido en el decreto N.o 8694 del 6 de febrero de 1947.

Considerando que de acuerdo a lo determinado en los decretos citados, se prevé el aumento de dichos servicios según las necesidades de los mismos y previa solicitud de los interesados con la autorización del Poder Ejecutivo y el informe de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Atento a los informes emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo PLUNA.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Compañía Real Holandesa de Aviación (K. L. M.) a efectuar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Holanda y el Uruguay, con la frecuencia de dos vuelos redondos semanales y un tercero, también de ida y vuelta semanal, en el que sobrevolaría nuestro territorio, que de acuerdo con las necesidades del servicio podrá ser aumentada a solicitud de los interesados, previo informe de la Dirección de Aeronáutica Civil, con autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Es aplicable a la presente resolución lo establecido el decreto N.o 8694 del 6 de febrero de 1947.

Art. 3.o Publíquese y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; vuelto al Ministerio de Defensa Nacional, archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. a efectuar un descuento en los pasajes para menores en la ruta Montevideo-Buenos Aires y viceversa.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 20.810).

Visto estos antecedentes iniciados por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) solicitando autorización para proceder a aplicar un descuento en los pasajes para menores de 12 años, de acuerdo con la siguiente escala: hasta 2 (dos) años de edad la tarifa a aplicar sería la del 10 o|o (diez por ciento) de la normal; desde 2 (dos años) hasta 12 (doce años) de edad se aplicaría el 50 o|o de la tarifa normal, en la línea Montevideo-Buenos Aires y viceversa en los servicios de ida, de regreso o de ida y vuelta indistintamente.

Atento a los informes emitidos por la Dirección de Aeronáutca Civil y Ente Autónomo PLUNA.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) a efectuar un descuento en los pasajes para menores de 12 años, en la línea Montevideo-Buenos Aires y viceversa, aplicables a la ida, regreso o ida y vuelta indistintamente, de acuerdo a la siguiente escala: hasta dos años de edad el 10 o|o (diez por ciento) de la tarifa normal y hasta 12 años de edad el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la tarifa normal.

2.o Publíquese y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; vuelto al Ministerio de Defensa Nacional, archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Resolución. Se autoriza una exportación de manzanas de producción nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la gestión formulada por la firma Taranco y Cía. S.A., a efecto de que se le autorice a exportar 5.000 cajones de manzanas de producción nacional;

Resultando: I) Recabado el informe de la Dirección de Agronomía, se expidió aconsejando favorablemente la gestión de la firma interesada y señalando la conveniencia de autorizar —asimismo— la apertura de una cuota de 15.000 cajones, para ser prorrateada entre las firmas interesadas, sujetas ambas a las condiciones reglamentarias que indica;

II) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, luego de analizar las consecuencias que dichas exportaciones podrían tener sobre el consumo interno, se pronunció en el sentido de disponer la apertura de una cuota de hasta 20.000 cajones, la que debería ser fiscalizada por los organismos competentes, a los efectos de vigilar la calidad del producto;

Considerando I) De los informes producidos por las oficinas técnicas competentes surge que la exportación de una cuota de hasta 20.000 cajones de manzanas no produciría interferencia alguna con el abastecimiento local, por cuanto la producción nacional de esa fruta supera actualmente la cantidad de 1:100.000 cajones;

II) Por consiguiente, y con el propósito de que los eventuales beneficios que puedan derivarse de una operación de esa naturaleza lleguen directamente a los propios productores, se estima conveniente darles a éstos intervención preferencial, contemplando, en segundo término a las firmas exportadoras habituales;

En consecuencia, y de conformidad con la ley de subsistencias y contralor de precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase la exportación de hasta 20.000 (veinte mil) cajones de manzanas de producción nacional.

2º Dicha autorización queda sujeta, en un todo, a las condiciones establecidas en el decreto de 15 de enero de 1941, sobre exportación de frutas frescas.

3º La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones efectuará la distribución de la cuota de exportación fijada por el artículo 1º, contemplando, en primer término, a los propios productores de manzana y, en segundo lugar, a las firmas exportadoras habituales.

4º La exportación de que se trata deberá quedar terminada antes del 30 de junio próximo y los interesados informar a la División Frutas y Huertas de la Dirección de Agronomía, antes del 1º de febrero del presente año, las variedades de fruta a exportar.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JOAQUIN APARICIO. —

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se concede patente de invención para "Dispositivo de control para cocinas eléctricas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958

Vista la solicitud de patente de invención acta número 7115, formulada por el señor Butler Ames, de Estados Unidos de América, para "Dispositivo de control para cocinas eléctricas", descripto y facsimilado de fs. 1 a 11;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena ajustada a la memoria y reivindicaciones de fs. 38 a 44, las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.081, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando en consecuencia, que procede a conceder la patente solicitada, con la aclaración expuesta;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Butler Ames, de Estados Unidos de América, para "Dispositivo de control para cocinas eléctricas", acta Nº 7115, de acuerdo con lo descripto y reivindicado de fs. 38 a 44, por el término de

15 años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se concede patente de invención para "Nuevo sistema esterilizador - desodorizador continuo y portátil para ambientes en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 10.477, formulada por el señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo, para "Nuevo sistema esterilizador - desodorizador continuo y portátil para ambientes en general", descripto y facsimilado de fs. 1 a 7 vlta.;
Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena, limitada al conjunto descripto y representado de fs. 1 a 7 vlta., las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada con la limitación expuesta;
Oída la Cámara de Industrias;
Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno (1930|57),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo, para "Nuevo sistema esterilizador-desodorizador continuo y portátil para ambientes en general", acta Nº 10.477, limitada al conjunto descripto y facsimilado de fs. 1 a 7 vlta., por el término de quince años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se concede patente de invención para "Perfeccionamientos en mecanismo de control automático para aparatos de calefacción a vapor".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 10.456, formulada por los señores Otto Nicholas Wanek, Kennett Joseph Kitchen, Paul Fay Swenson, Marcus Oscar Swenson, Myron Theodore Cooperrider, Wilma Cene Stupka, James Alexander Weeks y Eearl Philip Schneider, de Estados Unidos de América, para "Perfeccionamientos en mecanismos de control automático para aparatos de calefacción a vapor", descriptos y facsimilados de fs. 1 a 27, como reválida de la patente Nº 512.714, concedida en Bélgica, el 31 de julio de 1952;
Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2º y Título III de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;
Con las opiniones de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a los señores Otto Nicholas Wanek, Kennet Joseph Kitchen, Paul Fay Swenson, Marcus Oscar Swenson, Myron Theodore Cooperrider, Wilma Gene Stupka, James Alexander Weeks y Earl Philip Schneider, de Estados Unidos de América, acta Nº 10.456, como reválida de la patente Nº 512714, concedida en Bélgica el 31 de julio de 1952, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fs. 1 a 24 y reivindicaciones de fs. 25 a 27, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.
El plazo de la patente se extenderá hasta el 31 de julio de 1967.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se da por desistida una solicitud de patente de invención para "Un dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 8769, formulada por el señor Alfredo López, de Montevideo, para "Un dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro";
Considerando que la firma interesada omitió cumplir el requisito exigido por el artículo 8º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, por lo que procede dar al solicitante por desistido de la gestión de acuerdo con lo que determina la citada disposición legal;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Alfredo López, de Montevideo, de su solicitud de patente de invención acta Nº 8769, para "Un dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro".

Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se da por desistida una solicitud de patente de invención para "Perfeccionamiento de las mesas de fútbol de salón".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 8900, formulada por el señor Tomás Orus Barrachina, de España, para "Perfeccionamiento en la construcción de las mesas de fútbol de salón";
Considerando que la firma interesada omitió cumplir el requisito exigido por el artículo 8º de la ley de la materia Nº 10.689, de 12 de diciembre de 1941, por lo que procede dar al solicitante por desistido de la gestión, de acuerdo con lo que determina la citada disposición legal;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Tomás Orus Barrachina, de España, de su solicitud de patente de invención acta número 8900, para "Perfeccionamiento de las mesas de fútbol de salón".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se da por desistida una solicitud de patente de invención para "cepillo-peine"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 10.315, formulada por el señor José Horak, de Buenos Aires (República Argentina), para "Cepillo-Peine";
Considerando que la firma interesada omitió cumplir el requisito exigido por el artículo 8º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de noviembre de 1941, por lo que procede dar al solicitante por desistido de la gestión, de acuerdo con lo que determina la citada disposición legal;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dar por desistido al señor José Horak, de Buenos Aires (República Argentina), de su solicitud de patente de invención acta Nº 10.315, para "Cepillo-Peine".
Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.
Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se da por desistida una solicitud de patente de invención para "Mejoras en marmita para cocina".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 9305, formulada por los señores Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en marmitas para cocina";
Considerando que la firma interesada omitió cumplir el requisito exigido por el artículo 8º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, por lo que procede dar a los solicitantes por desistidos de la gestión, de acuerdo con lo que determina la citada disposición legal;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dar por desistidos a los señores Juan Goldstein y Angel Colombo de Buenos Aires (República Argentina), de su solicitud de patente de invención, acta Nº 9305, para "Mejoras en marmitas para cocina".
Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.
Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se da por desistida una solicitud de patente de invención para "Juego de Salón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 10.154, formulada por Luis Barbolla, de Buenos Aires, (República Argentina), para "Juego de Salón";
Considerando que la firma interesada omitió cumplir el requisito exigido por el artículo 8º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, por lo que procede dar al solicitante por desistido de la gestión, de acuerdo con lo que determina la citada disposición legal;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Luis Barbolla, de Buenos Aires (República Argentina), de su solicitud de patente de invención, acta Nº 10.154, para "Juego de Salón".
Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se da por desistida una solicitud de patente de invención para "Mejoras en o relativas a un adaptador de espita".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 9220, formulada por el señor Jay Gould Livingstone de Estados Unidos de América, para "Mejoras en o relativas a un adaptador de espita";
Considerando que la firma interesada omitió cumplir el requisito exigido por el artículo 8º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, por lo que procede dar al solicitante po rdesistido de la gestión de acuerdo con lo que determina la citada disposición legal;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Jay Gould Livingstone, de Estados Unidos de América, de su solicitud de patente de invención, acta Nº 9220, para "Mejoras en o relativas a un adaptador de espita".
Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Vila García, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Vila García, domiciliado en Sierra Nº 1832, según acta Nº 4.432, de fecha 16|3|957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Julio Martínez, Washington Da Costa y Armando De León;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 33 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Manuel Vila García una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario

20

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada, según acta Nº 3.978, de fecha 24|11|56, a fojas 1, labrada por los funciones señores Alfredo Casariego, Cleto Romero y Luis A. Alvarez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 26 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando que el infractor es menor de edad, por lo cual no es posible aplicarle la multa a que se refiere la ley citada;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954 constatada, según acta Nº 2.689, de fecha 12|9|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero, Alfredo Casariego, Armando De León y Alfredo Ferreira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 26 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando que el infractor es menor de edad, circunstancia por la cual no es de aplicación la multa a que se refiere la ley mencionada;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Victoriano Pereira por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Victoriano Pereira, domiciliado en Paysandú 785, según acta Nº 3008, de fecha 8 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Francisco Leites Pedrozo;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 28 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Victoriano Pereira una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco Fernández, domiciliado en Irún Nº 2367, según acta Nº 4422, de fecha 16 de marzo de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Julio Martínez, C. Rodríguez de Olea, Washington Da Costa y Armando De León.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 38 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Francisco Fernández una multa de 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Simón Boizner Brener por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Simón Boizner Brener, domiciliado en José Antonio Cabrera número 2384, Apto. 19, según acta Nº 4395 de fecha 16 de marzo de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Justo Rodríguez Moroy y Merenciano Montero.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 45 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.800.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Simón Boizner Brener una multa de $ 1.800.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Muñoz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Muñoz, domiciliado en Propios Nº 1250, según acta número 4319, de fecha 11 de febrero de 1957, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Augusto Cesáreo Fredes y Hugo Silva Caseros;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 81 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Muñoz, una multa de $150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Walter Ravello por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Walter Ravello, domiciliado en Oficial 5.o s|n según acta número 4429. de fecha 26 de marzo de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores James Carren, R. Gularte y S. Falcón.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1c Aplicar al señor Walter Ravello una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Mario Otonelli Sañia por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Mario Otonelli Sañia, domiciliado en Oficial 1º Nº 8670, según acta N.o 4155, de fecha 1º de marzo de 1957 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Francisco Silva.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ramón Mario Otonelli Sañia una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

28

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada, según acta número 8497, de fecha 25 de enero de 1954, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Ramón Sagarzazú y Lorenzo S. de Araújo.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 388 kilos de carne vacuna y 10 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar y un equino hembra.
Resultando que el infractor es menor de edad, por lo cual no cabe la aplicación de la multa prevista en la ley citada.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo y equino de que se trata.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infración y el vehículo y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Ramón Sagarzazú y Lorenzo S. de Araújo.
3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

29

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada, según acta N.o 3786, de fecha 30|10|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Alfredo Casariego, Cleto Romero, Justo Rodríguez Moroy, Julio Luna y Efraín Pintos;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 44 kilogramos de varne vacuna, y 35 kilogramos de menudencias y 1 cuero vacuno, de procedencia ilícita;
Resultando que no ha sido posible localizar al propietario del matadero clandestino ya que la única persona que se encontraba en el predio lo era un menor de edad;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y a la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;
Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

30

Resolución. Se aplica una sanción a don Lorenzo Justino Rodríguez Iglesias por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Lorenzo Justino Rodríguez Iglesias domiciliado en la calle Gioia N.o 6153, según acta N.o 3525 de fecha 22|22|957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Juan Rodríguez, Luis Olivio Melvedor y Golfarini Pereyra.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 171 kilos de carne vacuna 5 kilos de menudencias y 1 cuero vacuno de procedencia ilícita.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento respectivo.
Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne, cuero y menudencias en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

31

Resolución. Se aplica una sanción a don Albérico Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Albérico Fernández, domiciliado en Yaguarón s|n, (San José) según acta Nº 4053 de fecha 31 de enero de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Osvaldo W. Ducret y Arelmo Segovia;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 35 kilos de carne vacuna y 7 kilos de menudencias de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año; ;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Albérico Fernández una multa de 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.
Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

32

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 16 de julio de 1957

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada según acta número 4401 de fecha 5 de marzo de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Manuel Rodríguez Viera, Orestes Braida Arbulo, Mario Podestá Serrano y Héctor Raúl Rosas;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 152 kilográmos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar y un equino, pelo overo;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, dado que el infractor se dió a la fuga en el momento de constatarse la infracción, existe la imposibilidad de aplicar la multa a que se refieren las disposiciones pertinentes;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción y el vehículo y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores funcionarios arriba mencionados.
3º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

33

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley N.o 12 120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada según acta N.o 3508, de fecha 21|9 56 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Jorge R. Nazar.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.
Resultando que el infractor es menor de edad, circunstancia por la cual no es de aplicación la multa a que se refiere la ley mencionada.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

34

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954 constatada, según acta Nº 3.685, de fecha 19|10|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Cleto Romero, Jorge R. Nazar y Washington Rodríguez;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Resultando que el infracter es menor de edad, circunstancia por la cual no es de aplicación la multa a que se refiere la ley mencionada;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

35

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Rodríguez Silva por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Rodríguez Silva, en la carnicería clandestina sita en Enrique Castro Nº 4391, según acta Nº 4.467, de fecha 29|III|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores James Carren, R. Gularte y S. Falcón;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 43 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 430.00, dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Pedro Rodríguez Silva una multa de cuatrocientos treinta pesos ($ 430.00), por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieran corresponder.
4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: CHELLE. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

36

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Manuel Fuentes por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor: Juan Manuel Fuentes, domiciliado en 50 metros casi Rosario, según acta Nº 4.440, de fecha 19|3|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Julio Martínez, Washington Da Costa y Artamando De León;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Manuel Fuentes una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

37

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 3.507, de fecha 21|9|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Cleto Romero y Jorge Nazar.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 18 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Resultando que el infractor es menor de edad, circunstancia por la cual no es aplicable la multa a que se refiere la ley mencionada;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

38

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 2.998, de fecha 13|9|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Cleto M. Romero, Jorge R. Nazar y Alfredo Ferreira:
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 17 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Resultando que el infractor es menor de edad, circunstancia por la cual no es aplicable la multa a que se refiere la ley mencionada;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, publíquese.
Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

39

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que da el nombre de "Profesor Raúl Legnani" a la Plaza de Deportes de la ciudad de Canelones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto

de ley, por el que se designa con el nombre "Profesor Raúl Legnani", la Plaza de Deportes de la ciudad de Canelones.

La Comisión Nacional de Educación Física ha recogido la aspiración del pueblo y autoridades de la ciudad de Canelones, de hacer viable el homenaje proyectado, dado los caracteres definidos del profesor Legnani que le han granjeado la estima, el cariño y el respeto de todos aquellos que lo conocen o le han tratado en su calidad de hombre de bien, primer profesor de Educación Física de la Plaza de Deportes y también del Liceo Departamental.

En el desempeño de dichas funciones ha realizado una proficua labor en el sentido esencial de la verdadera docencia dando gran jerarquía moral y funcional a los referidos cargos.

Tales a grandes rasgos las razones que mueven la iniciativa del adjunto proyecto de ley.

En la seguridad de una favorable acogida por parte de esa Asamblea General, aprovecha la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA**. — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Profesor Raúl Legnani", la Plaza de Deportes de la ciudad de Canelones.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

CLEMENTE RUGGIA.

40

Mensaje. Se solicita la consideración de un proyecto de ley que implantaba el sistema de microfilm y fotoduplicación para la conservación de documentos en los archivos de las reparticiones públicas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Con fecha 10 de febrero de 1950, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General mensaje y proyecto de ley tendiente a la implantación del sistema de microfilmación (o microfotografía) y fotoduplicación para la conservación de documentos en los archivos de las diversas reparticiones públicas y expedición de testimonios de los mismos con validez de documento auténtico.

Tal iniciativa fué reiterada por mensaje de 9 de noviembre de 1955, en el cual se insistía en la gravedad del problema de la saturación de los archivos oficiales, por falta de material de espacio para contener la documentación en custodia.

Como el proyecto aludido no ha recibido hasta el presente sanción legislativa y como el problema de que se trata adquiere cada día caracteres de mayor gravedad, el Poder Ejecutivo debe reiterar nuevamente sus anteriores mensajes y proyectos de ley a que se ha hecho referencia, documentos en los cuales se expuso claramente la crítica situación que se trata de resolver.

Sólo cabe agregar que el Banco de la República — uno de los principales organismos interesados en la implantación del nuevo sistema de archivo, tanto por el volumen como por la importancia de la documentación que debe conservar— ha reclamado nuevamente la atención de los Poderes Públicos sobre este problema, señalando los graves inconvenientes que resultan del congestionamiento progresivo de sus archivos.

El Poder Ejecutivo asigna particular importancia a este asunto y considera que ya no es posible demorar el arbitrio de una solución que, como la propuesta, permita la conservación, en forma práctica y con las necesarias garantías de autenticidad, de la voluminosa documentación existente en diversas reparticiones del Estado que ya han llegado al límite en la posibilidad material de conservar en forma adecuada los documentos originales.

En la seguridad de que el Poder Legislativo captará la gravedad de la situación y dará la solución correspondiente, se complace en saludar a ese Alto Cuerpo con las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA**. — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

41

Resolución. Se nombra Secretario de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de Educación Física

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vistos la Comisión Nacional de Educación Física propone el nombramiento del profesor Mario Dinegri Diez para ocupar el cargo de Secretario de la Dirección Técnica, vacante desde el 28 de julio de 1953;

Atento a que la propuesta citada responde al resultado del concurso de méritos y oposición realizado al efecto, según consta en los antecedentes adjuntos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para el cargo de Secretario de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de Educación Física, Nº de orden 349, al actual profesor de primera categoría señor Mario Dinegri Diez, nacido el 6 de diciembre de 1914, credencial cívica A.X.B. Nº 8061, enrolado en la Región Militar Nº 4 y con juramento de fidelidad a la bandera nacional efectuado el 19 de junio de 1943.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — CLEMENTE RUGGIA. —**Justo José Orozco**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 2 de enero de 1958.

2246—Se acepta la renuncia presentada por el señor Luis J. Misa, del cargo de Oficial 1.o de la Contaduría General de la Nación.

2247—Mensaje a la Cámara de Senadores, remitiéndole los antecedentes sumariales seguidos al Guarda Aduanero de la Receptoría de Carmelo, señor Martín Gaquia, a los efectos de solicitar la venia constitucional para su destitución.

2248—Se dirige mensaje al Senado de la República, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo al Subjefe de la Dirección G. de Catastro, don Guillermo J. Merino Martín, por padecer de una enfermedad crónica.

2249—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su empleo al Subjefe de la Dirección G. de Catastro, don Guillermo J. Merino Martín.

2250—"CEMATOSA" (Cemento Amianto S. A.). Reforma de estatutos.

2251—Ruvertoni Hermanos S. A. Aprobación de estatutos.

2252—Guaycurú S. A. Aprobación de estatutos.

2253—Madi S. A. Aprobación de estatutos.

2254—Krieg y Kistler S. A. Aprobación de estatutos.

2255—D. Mantero y Cía. S. A. Aprobación de estatutos

2256—Dott. Ing. Antonio Lamaro S. A. Aprobación de estatutos.

2257—Do Barro Hnos. S. A. Aprobación de estatutos.

2258—Compañía Latino Americana de Inversiones S. A. Aprobación de estatutos.

2259—Trustinvest S. A. Aprobación de estatutos.

2260—Se autoriza a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, para adquirir a la firma "Casa Durban" cuatro impermeables para el personal que realiza el reparto de correspondencia, en la suma de 280.00, los 4 impermeables.

2261—Se modifica la resolución de 26 de setiembre de 1957, estableciendo que el monto del refuerzo del rubro 3.04 "Utiles y Materiales de Oficina" en la suma de $ 8.830.88 de la Secretaría de Hacienda.

2262—Se autoriza a la Dirección G. de Impuestos Internos para mandar confeccionar a la "Casa Cammarano-De Simone y Lons Ltda." cinco trajes para portero al precio de $ 130.00 c|u la suma total asciende a $ 650.00.

2263—Se autoriza el reintegro de pesos 6.553.27 por concepto de Depósitos Paralizados a los solicitantes de la Relación N.o 562.

2264—No se hace lugar al recurso interpuesto por la firma Tuboplast del Uruguay Ltda., contra la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 15 de octubre de 1957.

2265—No se hace lugar a la solicitud de la firma Implagiazzo y Villar Ltda. y Domingo Boggio, relativo a la inclusión del metal intifricción en el grupo de mercaderías a importarse al tipo de $ 2.10 el dólar.

2266—Se designan a los cinco integrantes del Servicio Especial de Contralor de Recursos, creado por el artículo 109 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

2267—Se autoriza el reintegro al Escribano Arturo Tisnés Simón, de pesos 8.390.31 por concepto de Depósitos Paralizados, en autos: "Pecora Egidio, sucesión".

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 9 de enero de 1958.

2268—Se autoriza el pago de pesos 44.677.85 al señor Causiv Magallanes, por concepto de indemnización de daños y perjuicios, en juicio seguido contra el Estado.

2269—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, aclarando la relación del de 29 de octubre de 1957, acerca de un contrabando de automóviles que involucra al Guarda Aduanero Señor Fermín Cuña.

2270—Se autoriza a la Dirección G. de Aduanas para aceptar la contribución ofrecida por la ANCAP para el pago de compensación de los funcionarios del Resguardo que prestan servicios extraordinarios en las operaciones que efectúe dicho organismo.

2271—Se concede al funcionario de la Dirección G. de Aduanas señor Sergio A. Biancullo, una licencia extraordinaria de diez meses, con goce de sueldo, sin corresponderle la percepción, durante ese lapso, de compensaciones que cobra en actividad.

2272—Decreto reglamentando las condiciones de emisión de la ampliación de la Deuda Interna "Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 o|o 1941" en la suma de $ 40.000.000.00.

2273—Ministerio de Salud Pública. — Se exonera del pago de todos los derechos, patentes e impuestos nacionales, de diversos productos adquiridos en plaza por dicha Secretaría de Estado, durante el mes de octubre de 1957.

2274—Ministerio de Salud Pública. — Se exonera del pago de todos los derechos, patentes e impuestos nacionales, de diversos productos adquiridos en plaza por dicha Secretaría de Estado, durante el mes de setiembre de 1957.

2275—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de 1 caja conteniendo material de oftalmología, destinado al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

2276—Manuel Quesada Pérez. — Se autoriza la importación "sin operación cambiaria" de un automóvil, marca "Chevrolet" motor N.o 0098121, matrícula de Venezuela N.o AH 6883, propiedad del mencionado señor.

2277—Acuse de recibo del mensaje N.o 732 adjuntando el exhorto N.o 9632 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 4.o Turno, librado en autos "Boris Desiderio con "La Alsaciana S. A." medidas preparatorias".

2278—Colina S. A. Aumento de capital.

2279—Yerbatera Uruguaya S. A. Aumento de capital.

2280—Kraft Imesa S. A. Reforma de estatuto.

2281—Corporación Comercial S. A. Reforma de estatuto.

2282—Ant. Jung S. A. Aumento de capital.

2283—Banco Do Brasil. Aumento de capital.

2284—Puma Films del Uruguay S. A. Aprobación de estatuto.

2285—Cooperativa de Propietarios de Herrerías de Obras y Afines S. A. Aprobación de estatuto.

2286—Inversora Temis S. A. Aprobación de estatuto.

2287—El Coronilla S. A. Aprobación de estatuto.

2288—Dinorah S. A. Aprobación de estatuto.

2289—Cultivos Experimentales Algodoneros S. A. Aprobación de estatutos.

2290—Se autoriza a la Administración N. de Lotería y Quinielas para abonar al señor Rafael Rondeau la suma de pesos 200.00 por concepto del premio generado por los diez vigésimos adjuntos del número 11730, de la lotería sorteada el 31 de diciembre de 1949.

2291—Se autoriza el reintegro de pesos 6.086.91 por concepto de depósitos paralizados a los solicitantes de la Relación N.o 563.

2292—Se autoriza a la Dirección G. de Aduanas para encomendar a la firma Sarazola y Nuñez, los trabajos de reparación en el buque "Resguardo", por un monto de $ 150.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 2 de enero de 1958.

6612—Se acepta el nuevo aporte de $ 5.000.00 acordado por el Concejo Departamental de Colonia como contribución Municipal y Vecinal para la ejecución de la obra: "Tratamiento bituminoso de la carretera al Real de San Carlos en el tramo comprendido entre comercio Rocha y Hotel Municipal Real de San Carlos".

6613—Se aprueba la solicitud de la Dirección de Vialidad a fin de disponer de la suma de $ 40.000.00 para la adquisición de materiales necesarios para la confección de barreras desmontables y portátiles y reglas graduadas permanentes y provisorias para ser utilizadas como elementos de seguridad en el tránsito de la red vial nacional librándose orden de pago por la mencionada cantidad.

6614—Se adjudica a la firma Hidráulica Stella S. A., dentro de la suma de $ 2.925.00 el suministro a la Dirección de Hidrografía, de un molino a viento completo, con torre, destinado a ser colocado en la vivienda del Encargado de la vigilancia de la Represa de Canelón Grande.

6615—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 2.650.87 en el reintegro a la firma Orfides Hernández, contratista de las obras del Liceo de San Carlos (Departamento de Maldonado) de las diferencias de jornales devengados en la ejecución de dichos trabajos librándose a ese fin la correspondiente orden de pago.

6616—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 4.059.51, importe de lo adeudado por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección de Vialidad (Departamento IV Servicios Mecánicos) por concepto de las reparaciones efectuadas a unidades de transportes de esta Secretaría, en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1957 que oportunamente se remitirá a consideración del Poder Legislativo.

6617—Se revalida la contratación de los servicios del Secretario de la Comisión Asesora de la Inspección y Contralor de Transportes Profesor Enrique Jurado y del Ayudante Técnico de la misma señor Natalio Galli por el término de seis meses a partir del 1.o de enero de 1958.

6618—Se autoriza a la Inspección y Contralor de Transportes para disponer durante el Ejercicio 1958 de un fondo permanente por la suma de $ 1.300.00 para adelantos de viáticos y gastos imprevistos de Oficina, rubros 2.02 y 2.09 del Item 8.03, autorizándose asimismo a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1958, los gastos de los citados rubros aunque sus importes excedan en los duodécimos.

6619—Se revalida por el Ejercicio 1958 la partida de $ 360.00 liquidables por duodécimos, a favor del Tesorero de la Inspección y Contralor de Transportes señor Héctor F. González, por concepto de quebrantos de caja.

6620—Se revalida por el Ejercicio 1958 la partida de $ 450.00 mensuales, destinada a atender el pago, al Banco Uruguayo de Administración y Créditos, del arrendamiento de la finca que ocupa la Inspección y Contralor de Transportes.

6621—Se modifica la resolución de fecha 24 de mayo de 1954 referente a régimen de paradas de ómnibus para el tramo comprendido entre las ciudades de Las Piedras y Canelones de la Ruta número 5, estableciéndose una nueva parada en el kilómetro 26.800 de la citada ruta.

6622—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para vender cuatro tambores vacíos de 800 litros de capacidad cada uno en desuso, al Aero Club de Paso de los Toros por la suma de $ 320.00 que verterá la mencionada Dirección a favor de los Fondos del artículo 14 de la ley N.o 9.953 de 4 de setiembre de 1940.

6623—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Obras, Categoría "C", Número de Orden 1085, Partida 50, sueldo 340.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Lean-

dro Acosta, a partir del 17 de diciembre de 1957.

8424—Se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Juan Carlos Altoberro, del cargo de Gerente General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, N.o de Orden 1, Partida 1, sueldo $ 1.600.00, a partir del 13 de diciembre de 1957.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Repartido N.o 142 de fecha 26 de diciembre de 1957

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|3—María Catalina Iribarne, con pesos 590.00 desde el 1.o|II|57 y $ 650.00 a partir del 1.o|IX|57; Martha Nieves Barbé, con $ 530.00; Agustín Pereira Ihtz, con $ 870.00 hasta el 31|VIII|57 y pesos 940.00 desde el 1.o|IX|57.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

4|14—Leonor Valdivia de Zarza, con $ 1.677.78; María Santa Citino de Vinci y su hija Elida Rosaria Vinci de Sanfile, con $ 3.603.60; Regina Oliveri de Saldaña, con $ 859.77; María Esther Lago de Larrosa y sus hijos Cirilo Aníbal, María del Carmen y Stela Mary Larrosa Lago, con $ 1.221.90; Zulma Piriz de Garrido y sus hijos Zulma y Hugo Alvaro Garrido Piriz, con $ 1.709.81; Josefa Petrona Hernandorena de De los Santos, con $ $600.00; Julia Gregoria Alonso de De Bonis y sus hijos Ana María, Carlos Alberto y Luis Alberto De Bonis Alonso, con $ 2.134.02; Blanca Rosa Cervieri Larroque, con $ 1.047.85; Amabelia Presa de Corbo, con $ 1.027.50; Odila Oddo de Chiazzaro, con $ 1.039.34; Margarita Canessa Cherrutti, con $ 1.018.97.

15|35—Julia Florentina Jardim de Sampayo y sus hijos Angela Ceferina, Alba Teresita, Elbio Ramón, Gabino Artigas y Jesús María Sampayo Jardim, con pesos 2.214.15; Flor de Lis Lamaita de Chenlo y sus hijos María Teresa, Flor de Lis, Juan Carlos y Mario Rómulo Chenlo Lamaita, con $ 1.842.59; Juana Sánchez de Chubrega, con $ 979.28; Sidonia Temperán de López, con $ 1.260.00; Josefina Gotta de Laitano, con pesos 1.410.00; Luisa Desanti de Dubuis y su hija Mariana Gioconda Dubuis Desanti, con $ 1.168.44; Catalina Bernasconi de Giachetto y sus hijos Ana María y José Luis Giachetto Bernasconi, con pesos 1.706.15; Obdulia Alonso de Franco y menor Raúl Mario Franco Keel, con pesos 1.202.62; Catalina María Fiure de Espinel, con $ 1.051.35; María Mercedes Nieves de Erle y sus hijos José Héctor, Víctor Manuel y Néstor Lucas Erle Nieves, con $ 240.00; Irma Podestá de Heredia, con $ 1.472.46; María Ibañez de Garrido, con $ 1.343.76; Dalila Fernández Arroyo de Grossi, con $ 2.218.33; María Eugenia Magnone de Ronco, con $ 1.052.50; Antonia María Luisa Bergues de Greco, con $ 866.50; María Antonieta Gladys Didden de González, con $ 1.646.79; Esther Carré de Camacho y su hija Alicia Esther Camacho Carré, con $ 6.814.63, y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 7.318.08; Blanca Reina Pesci de Falagian y su hija Blanca Reina Falagian Pesci, con $ 712.00; Natalia Porcal de Franco, con $ 786.41; Andrea Orfilia Silva de Carrel, con $ 1.850.93.

Jubilaciones

36|42—Alfredo Sierra Destéfani (ref. céd.), con $ 5.601.40; Martiniano Alfredo Alegretti (ref. céd.), con $ 2.081.40; Sara Duce Astengo (ref. céd.), con pesos 1.260.00; Juan Sasalla (ref. céd.), con $ 2.270.00; Arturo Silva Mestre (ref. céd.), con $ 5.864.41; Juan Tancredo Bonifacino Molinari (ref céd.), con pesos 8.640.00; Juan De Dios Martínez (ref. céd.), con $ 8.400.00.

Pensiones

43|45—Aurora Jones Brown de Ros y su hija María del Carmen Ros, (ref. céd.) con $ 3.814.24 y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 3.905.29; Celia Jacinta Garesio de Dufour, (ref. céd.) con pesos 4.583.11, y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 4.881.21; Rosa Ofelia Sanguinetti de Dios y sus hijas Ofelia Elsa y María Irma Dios Sanguinetti, (ref. céd.) con $ 1.166.48.

Jubilaciones

46|54—Obdulia Estellano de Hernández, (escolar) con $ 654.54 mensuales; Juana Angélica Fernández de Barrios, (escolar) con 497.94 mensuales; Felipa Elvira Landa Goday, (escolar) con pesos 352.00; Elsa Esther Altieri de Estevez, (escolar) con $ 245.60; Irasí De León Zapattini, con $ 19.614.46; Gregoria Pérez Cabrera de Díaz, con $ 2.970.00; Sixto Lagreca Rocha, con $ 4.051.07; Juan Orestes Patrone, con $ 3.001.24; Aurelia Manteiga de Vitale, con pesos 2.990.00.

55|67—Feliciano Leyes Ribero, con $ 2.551.67; Carlos Larrea Terán, con $ 4.082.40; José Ruffo Lavie, con pesos 2.518.40; Juan Escoto de Mello, con $ 5.460.00; Andrés Juan Ceriani, usual Juan Andrés Ceriani, con $ 5.440.00; Carlos Alberto Carzoglio Colombi, con $ 8.223.29 y a partir del 1.o de setiembre de 1957 importará $ 8.564.38; Simón Cima Nova, con $ 2.975.00; Gonzalo Casarotti Molinari, con $ 4.200.43; Ottorino Coppetti, con $ 1.008.00; Mario de Vusio Radessich, con $ 6.731.60; Presentación Díaz, con $ 2.472.00; Carmen Nilda Amonini de Duarte, con pesos 900.00; Fermín Dos Santos, con pesos 3.665.73.

68|79—Mariano Carmenes Calle, con $ 7.372.93; Alejandro Coghlan García, con $ 4.284.00; Locario Loreto Cáceres Ibarra, con $ 5.319.33; Miguel Correa, con $ 2.280.00; Carlos Croce Antunes, con $ 2.828.73 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 19 de setiembre de 1955; Ramón Cid Cid, con $ 2.930.38; Gregorio Casalas Habiaga, con $ 2.218.40, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de junio de 1956; Gregorio Chavez Díaz, con $ 5.118.16; Gil Carrigue Velázquez, usual Gil Carriqui Velázquez, con pesos 360.00; Diega Flores de Díaz, con $ 1.410.00; Vicente Zenón de Arma Muniz, con $ 2.522.40; Ofelia Raquel López de Di Clemente, con $ 2.780.00.

80|99—Fructuoso Domínguez Iglesias, con $ 2.994.14; Natividad Ferreira de Di Stasio, con $ 350.40; Adramantino Asis Cuello, con $ 3.883.50; Coloman Lovasi Senyei, con $ 4.692.28; Gilberto Rodríguez, con $ 5.508.80; Faustino Julián Selles, con $ 9.477.42; Lucio Eliseo Gallinal, con $ 3.720.00; Manuel García, con $ 8.684.40 y a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 9.192.00; Sixto Gutiérrez, con pesos 4.874.46; Rosa Batalla de García, con $ 2.890.00; Abelino Andrés Graña, usual Andrés Graña, con $ 2.323.33; Celmira Pérez Fernández de González, con pesos 3.139.78; Adam Gianoni Tiscornia, con $ 11.700.00 y a partir del 1.o de setiembre de 1957 importará $ 16.860.00; José Lacava Pirrone, con $ 2.251.82; Pedro González Barrios, con $ 2.481.93; Alejandro Inglado Peralta, con pesos 4.535.28; Blanca Adelina Geymonat de Isasmendi, (escolar) con $ 561.79 mensuales; Miguel Angel Garaza Ferreiro, con $ 3.034.67; Luis Alejo Cronros Arballo, con $ 2.350.00; Juan Angel Fuica Hoffmann, con $ 7.546.08.

Pensión

100—Virginia Silva de Varela y sus hijos Irma, Lilia Elisabet, Ramón Prodico y José María Varela Silva, con pesos 1.070.30.

Jubilaciones

101|107—Adela Angélica Oliveri de Fierro, con $ 5.393.80; Felipe Motta, con $ 4.243.84; Lino Manuel Antonio López Otero (ref. céd.), con $ 2.571.35; Camilo Pedro Joaquín García, con pesos 6.192.00; Cecilia Zabala Ibarburu, con $ 5.808.00; Urbano Juan Loustau Casamayou, con $ 8.604.00; Juan Bautista Lazo Aguilar, con $ 4.352.36.

Pensión

108—Ramona Mederos de Acosta y sus hijos Fernando, Estrella Doris, Elinda Ramonita, Beatriz y Evola Gladys Acosta Mederos y María del Carmen Acosta Alaniz con $ 1.456.06, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 25 de marzo de 1957.

Jubilación

109—Mario Francisco Pizzarossa, con $ 7.800.00.

Pensión

110—Ema Fernández de Pizzorno y sus hijos Carlos María Federico y Julio María Pizzorno Fernández, con pesos 4.630.55 a cargo de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

111—Declarar que la jubilación otorgada por S|R de 3 de agosto de 1955, al señor Alfonso Lembo es en base a 34 años 1 mes y 8 días de servicios prestados por dicho titular hasta febrero de 1955.

112—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de enero de 1957, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil, señor Severo Cayetano Carisi, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de pesos 4.400.00 anuales.

113—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Orlinda Fidelina y Ondina

Otilia Fagúndez Sosa y a las señoras Blanca Lila Fagúndez de Rodríguez, Lira Odila Fagúndez de D'Amatto, Yolanda Fagúndez de Novo, Celeste Fagúndez de Monteiro y Rosa Nilza Fagúndez de Vassallo, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 13 de mayo de 1930 a la señora Otilia Sosa de Fagúndez, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales.

114—Declarar que la señora Felicia Tejera de Boggio y sus hijas Blanca Nieve y Amelia Boggio Tejera, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula a efectos de incluir servicios amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad acordado.

115—Declarar que la pensionista civil a cargo de Rentas Generales, señorita Ciriaca Leonor Alegre, tiene derecho a percibir los aumentos de $ 15.00 y pesos 30.00 mensuales, respectivamente, otorgados por las leyes N.os 10.959, de 28 de octubre de 1947 y 12.081, de 15 de diciembre de 1953 que se liquidarán a su favor a partir del 22 de noviembre de 1952 y desde el mes de enero de 1954, respectivamente.

116—Declarar pensionista civil a la señorita Iris Mabel Giménez Carrizo, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 10|III|48, a la señora Alejandrina Carrizo de Giménez, debiendo percibir en conjunto $ 240.00 anuales.

117—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 18|X|56, por la que se declaró que el jubilado civil señor Antonio Rama Castro, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

118—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|V|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Guillermo Garabaño, usual Guillermo Garabagno, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

119—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|VI|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Esteban Pena Falero, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

120—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|V|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Claudio Aires en razón del desistimiento formulado por el mismo.

121—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|XI|36, por la que se declaró jubilado civil al señor Justo Ruperto García en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

122—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|VI|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Antonio Fernández López, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

123—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|VI|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Sixto Germán Hernández Urquiza, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

124—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|VII|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Amelio Artigas Pereyra, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

125—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|X|56, por la que se declaró jubilado civil al señor Rodolfo D. Cardelino Dellamora, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

126—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30|V|57, por la que se concedió reforma de cédula a las pensionistas civiles señora Victoria Correa de Ferrullo y a sus hijas Alba Gloria y Gioconda Ferrullo, en razón del desistimiento formulado por las mismas.

127—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|VII|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Alfredo De Moura Mello, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

128—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|VI|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora Margarita Rossini de Rossini, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

129—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|VI|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora Elodia Fernández Muniz de Cibotari, en razón del desistimiento formulado por la misma.

130—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|VIII|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Víctor Manuel Pereyra, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

131—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29|VIII|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora María Teresa Grande de Goyoaga, en razón del desistimiento formulado por la misma.

132—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29|VIII|57, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Italia Luisa Ferrari, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

133—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5|IX|57, por la que se concedió jubilación civil a la señora Eugenia Sixta Rodríguez de Aldaya, en razón del desistimiento formulado por la misma.

134—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5|IX|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora Ana Sganga de Humedes, en razón del desistimiento formulado por la misma.

135—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|IX|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Feliz Vicente Falero Perdomo, usual Félix Vicente Falero, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

136—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|I|57, por la que se otorgó jubilación civil al señor Angel Nicolás Prato Delgado, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

137—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|V|57, por la que se declaró jubilado civil al señor José Gervasio Aris, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

138—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Praxedes Rodríguez de Rodríguez la suma de $ 264.81, haberes correspondientes a las meses de julio, agosto y setiembre de 1957, que dejara de percibir su extinto esposa señor Gregorio Rodríguez de Almeida, ex-jubilado civil a cargo de Rentas Generales, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Alfredo Menéndez.

139—Declarar jubilada civil a la señora Dolores Saracho de Gorga, con pesos 4.952.60 anuales.

140—Declarar que el señor Juan Francisco Pablo Guichón, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 11.470.96 anuales y a partir del 1.o de setiembre de 1957 importará $ 14.798.33 anuales.

141—Declarar que el señor Elías Laurencio Caffaro, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 8.634.00, la que a partir del 1.o de setiembre de 1957 importará $ 8.640.00, ambas sumas anuales.

142—Declarar jubilada civil a la señora Gregoria Amalia Silva de Curcho, con $ 3.028.53 anuales.

143—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|VIII|56, por la que se otorgó pensión civil a la señora Filomena Tettamanti de Garmendia y a su hija Milka Zila Garmendia Tettamanti, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que les corresponde percibir es la de $ 2.450.06 anuales y no la consignada en la citada resolución.

144—Declarar jubilada civil a la señora Felipa Dorotea Bermúdez de Risso, con $ 900.00 anuales.

145—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Pablo A. Chiarelli, con $ 602.00 hasta el 31|8|957 y $ 653.00 desde el 1.o de setiembre de 1957 en adelante, ambas sumas mensuales.

146—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el exfuncionario de AMDET, don Ramón Barreto, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 2.615.82 anuales y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora María Elena Denis de Barreto y a su hija Nira Ruth Barreto Denis, con una asignación de $ 1.726.44 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **CLEMENTE RUGGIA.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación N.o 144

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1.o) Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

1|3—**Francisco Seré Ambrois,** con $ 855.00; **Orfilia Braida,** con $ 902.00 del 1|9|57; **Hilda Ghierra de Flangini,** con $ 484.98.

2.o) Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

4|10—**Juan Francisco Breventano,** con $ 2.625.00; **Lázaro Forischi Mazei,** con $ 6.992.00; **Nicolás Scayola Palliere,** con $ 3.293.34; **Vital Ferreira Zapata,** con $ 2.529.20; **Liberato Mateos,** con pesos 3.455.14; **Venancio Arturo Bentancor Verdías,** con $ 3.404.00; **Angel Donato Calcagno Bruschi,** con $ 5.644.35.

11|15—**Antonia Baliño de Perreta,** con $ 3.670.00; **Juan Perilo Alberti,** con pesos 2.532.58; **Petrona Carriquiri de Gularte,** con $ 2.083.33; **Pío Eulogio Vidal Rodríguez** (usual: Eulogio Vidal Rodríguez), con $ 8.250.00; **Segundo Stargiotti Rosi,** con $ 5.811.61.

16|20—**Dominga Estefan de Gutiérrez,** con $ 900.00; **Juan Daniel Rostagnol,** con $ 1.652.40; **Blanca María Alasia de Nicolini,** con $ 900.00; **María Amanda Introini,** con $ 2.899.11; **Craton Faustino Méndez Orique,** con $ 4.075.93.

Pensiones

21|29—**Magdalena Lecor de González,** con $ 857.30; **Gladys Mireya Díaz Quiniela,** con $ 661.38, atendidas por Rentas Generales y liquidada a partir del 6|2|56; **Mercedes Lameiro de Arias,** con pesos 1.800.00; **Dora Concepción Fares de Arhancet,** con $ 1.249.22; **Leda Scala-**

brino de Comesaña, con $ 1.242.92; Adelina de los Santos Serrón, con $ 679.33; Carmen Beatriz y Rosa Esther Laborda Talayer, con $ 790.96; Juana Ramona y Olivia Sosa Batalla, con $ 600.00; Rosa Pedraja de Possi, con $ 878.89.

Reforma de cédulas

30|35—Juan Fabri Echeverría, con pesos 9.887.76, a partir del 1|10|57 importará $ 9.924.84; Felisberto Perera, con $ 775.33; Martín S. Martínez Vázquez con $ 11.700.00, y a partir del 1|9|57, importará $ 20.064.00; Amelia Nieves Balverde de Frechou con $ 2.811.64; Aníbal Lagos Estomba, con $ 3.349.03; Eugenio Emilio Antonio Gussoni Venturini, con pesos 6.460.23.

36|44—Florentino de León Iriarte, con $ 3.423.95; Severo Sosa Mederos, con pesos 692.62, a partir del 1|1|50 importará $ 700.80; María Angélica Icasuriaga Bacardaz, con $ 560.00 mensuales; María Dolores Silvestre de Alonso, con $ 574.00, a partir del 28|3|53, importará $ 646.20. Nicolás Trifunfo Molinari, con $ 8.397.01; Pascual Bigotti Altieri, con $ 3.846.70; Artigas Eguía, con $ 1.248.00; Claudio Fernández Gil, con $ 3.960.00; Exequiel Dos Santos, con $ 2.571.55.

45|52—María Nieves de la Fuente Vázquez, con $ 7.144.50; Cristina Carámbula de Alvarez, con $ 1.203.00; Ernestina Dolce de Maza Viana- con $ 7.104.22; Jaime Corchs Laviña, con $ 1.985.24, y a partir del 19|12|52 importará $ 2.269.33; Jacinto Leopoldo Berretta, con $3.855.54; Pedro Celestino Ambrosi, con $ 3.093.91; Pilar Rodríguez Correa, con $ 1.263.23; Arístides Rafael Trabal, con $ 5.057.03.

Pensiones

53|56—María Antonia Píriz de Rosano, con $ 1.173.15; Dorila Rivero de Pastura con $ 1.680.00; Rosa Celestina Acciari de Vicente, con $ 3.719.00; Elvia Sirena De Mello de Pratto y sus hijos Eledy y Danilo Hugo Pratto De Mello, con pesos 1.213.53.

57|64—Kydia Prat de Sagradini, con $ 690.00 mensuales; Juan Francisco Telechea, con $ 5.068.81; Heberto Lázaro Monteblanco, con $ 5.356.26; Teodoro Sotelo Ramos Martirena, con $ 2.364.67; José Rolando Cuneo, con $ 4.940.00; Nemesio Sarmiento, con $ 360.00; Jesús González Lorenzo, con $ 2.990.00; Genaro Rodríguez Alvarez, con $ 2.466.67.

65|77—Obidio Marcos Ruiz, con pesos 4.056.00; Doroteo Balbín Durán Bentancor, con $ 2.481.00; Edmundo Marroche, con $ 5.610.73; Liborio Gimenez, con $ 2.730.00; Eduardo Chiesa Poncini, con $ 9.182.00; Casiano Martínez Ortiz, con $ 5.008.30; Guadalupe Cardozo, con $ 5.908.72.

Pensiones

72|74—Elbia Baccino de Cantieri y su hija María Teresa Cantieri Baccino, con $ 2.125.73; Carmen Ferreira, con pesos 1.500.00; Consuelo Haydée Vidal de Olivera, con $ 1.697.16.

Reformas de cédulas

75|85—Pedro Romualdo Roa Baez, con $ 5.194.60; Francisco Joaquín Pérez Alpuy, con $ 2.535.64; Sabino Alvarez Risoto, con $ 2.748.00; Agustina Risso Sienra de Ramos, con $ 1.865.21; Benito Martínez, con $ 774 64, a partir del 1|1|50 importará $ 973.87; María Julia Facelli de Saporiti, con $ 6.130.17; Nicolas Alegretti Liguera, con $ 5.626.92; Miguel Sebastián Telésforo Aguiar Pérez, con $ 4.530.00; Alberto Magnani Vequi, con $ 3.302.49; Enrique Jara de Mello, cón $ 7.200.00; Zegmundo Zelsky, con $ 3.300.66.

Pensión

86—María Gloria Martínez Martínez, con $ 923.78.

Jubilación

87—Alcides Rodríguez Himdarte, con $ 7.480.00.

Reforma de cédula

88—María Luisa Moreira de Bonavota, con $ 1.573.06.

89—María Elena Graña de Fielitz y sus hijas María Teresa y María Elena Fielitz Graña, con $ 8.104.80.

90—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 30|8|56, por la que se declaró que el señor Carlos Favotto Moriondo, no tiene derecho a reforma de cédula.

91—Declarar pensionista civil a la menor Alicia Inocencia Camiletti, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 12|5|54 y 15|6|55, a los menores María Luisa, Sofía y Ernesto Camiletti y señorita Delfina Camiletti Torres, percibiendo en conjunto $ 270.85 anuales.

92—Declarar pensionista civil a la señora Gladys Estela de Palleja de Ultra, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 30|5|57 a la señora María Regina Cichero de De Palleja y a las señoritas María Susana y María Teresita Erminia de Palleja Cichero, con $ 1.551.55 anuales.

93—Declarar pensionista civil a la señora Fortunata Caballero de Sánchez, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por S R de 16|6|624 a la señora Adilinda González de Caballero, percibiendo en conjunto $ 138.00 anuales.

94—Declarar que la señora María Luisa Lanza de De Carlos y sus hijos Gustavo Ramón y Luis Eugenio de Carlos Lanza, pensionistas civiles por S|R| de 20|9|56, tienen derecho a reforma que solicitan a fin de computar servicios, no variando el monto de su pasividad.

95—Declarar que el señor Gerardo Fresno Olivar, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de su pasividad acordada.

96—Declarar que la señorita Otilia Esperanza González López, pensionista civil, tiene derecho al acrecimiento de la cuota parte de pensión de la extinta señora Celia Zaida González López de López, con una asignación de $ 540.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23|7|57.

97—Declarar que la señorita Otilia Esperanza González López, pensionista civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 21|3|27, tiene derecho al acrecimiento de la cuota parte de pensión de la extinta señora Celia Zaila González López de López con una aisgnación de $ 388.80 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23 de julio de 1957.

98—Declarar que la señora María Antonia Pedreira de Monteano, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad acordada.

99—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30|5|57, por la que se concedió jubilación civil al señor Nicolás Francisco Raúl Cirillo Hernández, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

100—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|6|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora Carmen Izzi de Blanco, en razón del desistimiento formulado por la misma.

101—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5|9|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Justo Godoy, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

102—Declarar jubilada civil a la señora Luisa Teresa Pagani de La Paz, con $ 5.420.00 anuales.

103—Declarar jubilado civil al señor José Carro Gómez, con pesos 4.380.00 anuales.

104—Declarar pensionistas civiles a las señora María Consolación Bianquet de Afonzo y a sus hijas Patricia Manuela y María Consuelo Afonzo Bianquet y la señorita Alba Nydia Afonzo Rodríguez, con $ 3.722.40 anuales.

105—Declarar jubilado escolar al señor Junio Norberto Berdía, con pesos 1.025.83 mensuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco,** Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente [illegible]onsienten que la Administración d[illegible] [illegible]o Oficial", mantenga con la debid[illegible] [illegible]ctez el servicio de reparto.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4° de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Viernes 17 de Enero de 1958 — Núm. 15313

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930	a 1932	$ 8.00	el tomo
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	(reeditado)	" 52.00	" "
1950	(reeditado)	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20 000 00	$	60.00	la página
De $	20 001 00	" "	50 000 00	"	70.00	" "
" "	50 001 00	" "	100 000 00	"	90.00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	"	120.00	" "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	"	150.00	" "
" "	300 001 00	" "	400 000.00	"	180.00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000.00	"	220.00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000.00	"	280.00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	2:000.001 00	" "	3:000 000.00	"	400.00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000,00	"	500.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	"	600.00	" "
" "	5:000 001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

F cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mario Affonso o Mario Affonso PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 111 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUCZAS DULSKAS o JOSE DULSKAS ANDRUSKIEWICUTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 375 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VOLF o WOLF o VALENTIN MAIDANIC o MAIDANNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 72 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 107 En.8-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE CAMIO DE CRESTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 108 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA CAMINO DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 109 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 110 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña HERMINIA o HERMINIA ANTONIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ y la de PEDRO o TOMAS PEDRO HERMENEGILDO o PEDRO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16 00 10|pub. 113 En.3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA MUSSIO o MUSSIO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 68 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIOSMIRA o DIOMIRA o DIOMIDA SCUTARI o SCUTERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 238 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 112 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AIDA VALLS o VALLS HERNANDEZ DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 69 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME KACEW BURLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 70 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERONIMO GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 71 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANDA VALETINA RODRIGUEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 73 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO IGNACIO LOPEZ LOMBA ANDRE o JULIO IGNACIO LOPEZ ANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 74 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA de TORTEROLO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JACOBO SEBASTIAN BLUMER o BLUMER BELISOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 154 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ o SANCHEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto dde las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19427 Dic.13-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MARIA NIEVES VISCA DE DELFINO (50-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 445 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO o LEOVIGILDO CEFERINO BENTANCUR o BENTANCUR TORRES (50-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 446 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JOSEFA GALIN DE MARIÑELARENA (50-376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 447 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBERTO MARIANO CASTRO (50-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 271 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NATHAN PORSILE o PORSILE TURINI DE BIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 449 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFINO o DELFINO D'ANGIOLILLO o ANGIOLILLO (50-358) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 450 En.15-v.en.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE LASAGNA TORIBIO o ANGEL JOSE FAUSTINO SANTIAGO LASAGNA (50-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 448 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o MARIA DE LA PURIFICACION COO DE LEPORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 451 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA LACURCIA DE OTHEGUY (50-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 270 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA TEBOT TERRA (50-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 272 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LITA PARODI DE OTAEGUI (50-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20089 Dic.24-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 101 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12 En.8-v. en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAMBACARA o VAMBACAR o BAMBAKARO PEREYRA o BAMBACARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 100 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DOMINGUEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 102 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMOR CANDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 103 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 104 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DIAZ CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 106 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MONTAGNA DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 105 En.8-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLAS D'ASCANIO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 20298 Dic.30-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Artigas, 31 de Diciembre de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 499 En.16.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones, 11 de Enero de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 487 En.15-v.en 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEAZUL o DIAZUL o TIMOTEO De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 159 En.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilita la próxima Feria Mayor. — Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 521 En.16.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MOTTA o LUCIO MARTIMIAMO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 530 En.16-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA BENTOS DE LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 386 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 385 En.13-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO MOREIRA SILVA, citándse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 403 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ISABELINO ALZA GOMEZ y de LUCIANO o LUCIANO RAMON ALZA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 23 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 198 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAISLE o NAJLA SALIM ASSAF BRAHIM o ABRAHIM DE CHALABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 23 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 197 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MUCHADA IRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 162 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LECUNA MARICHULAS o MARICHULAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 161 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CLEMENTE MARIO STRASSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 163 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA DE VARGAS o BARGAS, de CLARISO o CLARIZO VARGAS o BARGAS, de PETRONA VARGAS o BARGAS GARCIA DE CORREA, de VICTOR CORREA y de TEOFILO CORREA VARGAS o BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 24 de Diciembre de 1957.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 160 En.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VENTURA ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 199 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 202 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 205 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRAVO DE ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 206 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 207 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BORCHE DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 210 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ROJO DE FAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida Diciembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 211 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HELADIO o ELADIO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 213 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GUTIERREZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 212 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JUAN LAUZAN o LOUSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 209 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ANTONIA o PAULA ANTONINA DARDANO o DARDANO DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 208 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARMANDO o ARMANDO ANTONIO LANFRANCONI o LANFRANCONI MELESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 201 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ONOFRE o JUAN GARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 204 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ISOLINA PEREZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 203 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONE o LEON CIANI o CIANI VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 200 En.10-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER KURTZEMANN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 214 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEONOR AIME DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 444 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IRIONDO o FRANCISCO P. IRIONDO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, 21 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 394 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BERTA MONTOSI DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 393 En.13-ven.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ENEMECIO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 395 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 396 En.13-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS CRISPIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 170 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARMANDO DE FRANCOLINO o FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA ANTONIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ DE BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la actual Feria Judicial a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 319 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE SCLAVO o ESCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 169 En.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO SICHERO o LUIS MAXIMO CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 433 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ANTONIO ARBIZA o NATALIO A. ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 436 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MAGDALENA ROCA o ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, 21 de Diciembre de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 434 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA LUISA VERZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.—Fray Bentos, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 435 En.14-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 371 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASELLA DE ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 398 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 397 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVERA DE RAMIREZ y SANTIAGO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 372 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA o RAMONA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 399 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RUBENS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 180 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ANCHOL DE GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 131 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELES CELESTE PETRONA MUGUERZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 26 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 302 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HILARION SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 218 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AGUSTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 219 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 23 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 325 En.16.v-en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARTINEZ DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 300 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVILINA o ABRILINA o ALBILINA TOLEDO DE GELÓZ o GELÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Enero 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 471 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GAMBETTA de CILLA o de CILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Enero 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 470 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA LEGUIZAMO o LEGUISAMO o LEGUISAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 421 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 297 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 298 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA CLELIA JUANA BERRETTA DE PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 299 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LEVAGGI DE OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 301 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MICAELA CAMERA DE BONIFACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
1) $12.00 10|pub. 519 En.16.-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANSIS DE SFEIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 167 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTASQUIO FELICIANO ACOSTA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 81 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ CABRERA o LUCAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 82 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NADOTTI DE PORTILLO o JUANA SECUNDINA NADOTTI DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 83 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUBIZARRETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 443 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RIVAROLA PEIRANO o RICARDO RIVAROLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 441 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA GUIGOU DE CANDAO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 440 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BUSCHIAZZO DE RAMEAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 439 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 438 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL GUERRERO DE TROCHE, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que en un plazo de treinta días, comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Habilítase el feriado mayor. — Cardona, Diciembre 14 de 1957. — Luis A. Busch, Juez de Paz de 1ª sección judicial de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 78 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ACOSTA DE PEREIRA o CLOTILDE FLORIPE ACOSTA o CLOTILDE F. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 333 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTAFANÍA ARRUTI DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 258 En.10-v.en.21.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber Aída Viñan de Salerno, prometiente-compradora del solar 9 de la manzana 306; a María del Carmen Berta y Martha Diver Josefa Buscio Caballero, prometientes-compradoras del solar 20 de la manzana 22; a Enrique Víctor Salerno, prometiente-comprador del solar 20 de la manzana 97; a Juan M. Wigman, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 307; y a María Estela Bulacio de Lestrade, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 336, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1366 del Lº 36; 1735 del Lº 38; 1356 del Lº 36; 1065 del Lº 37; y 15 del Lº 41, respectivamente; y se hace saber también a Rómulo Mario Aza Fernández, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 309; a Ruben W. Amarelle Benítez, prometiente-comprador del solar 10 de la manzana 270; y a Enrique Cedrés Rodríguez y Carmen Eugenia Rodríguez, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 545, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 268 En.11-v.en.28.

3—Convocatorias Comerciales

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 14 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo. 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1957|58, 1958|59, 1959|60 y 1960|61. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1957|58.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección radicada, hasta la hora 15 y 30 del día 28 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 545 En.16-v.en.27.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

De conformidad con lo determinado en el artículo 20 de los estatutos se convoca a los accionistas de la Compañía Swift de Montevideo S. A. para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1958 a las 11 horas en sus Oficinas de Punta de Lobos, Cerro, Montevideo, para tratar los asuntos siguientes:

1º Medidas a adoptarse frente a la actual situación económica de la Empresa y consideración de lo previsto en el artículo 32 de los estatutos; 2º Nombramiento de 2 accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 415 En.14-v.en.24.

MOLINO CARMELO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 1º de Febrero de 1958, a las 16 y 30 en la sede social, calle José P. Varela Nº 604 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria anual del Directorio; 3º Consideración del informe de la Sindicatura; 4º Estado de situación de la empresa al 31 de Octubre de 1957; 5º Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del tercer ejercicio operado al 31 de Octubre de 1957; 6º Honorarios del Directorio y Sindicatura; 7º Distribución de las utilidades del tercer ejercicio.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria antecede, deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle José P. Varela Nº 604 de la ciudad de Carmelo, hasta 48 horas antes de la fijada para constituirse la misma (artículo 28).— El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 477 En.15-v.en.20.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 20 horas, paar tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea; 2) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponda a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.
3) $42.00 15|pub. 475 En.15-v.en 31.

JACQUARD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la reiniciación del cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria del 28 de Setiembre de 1957, a realizarse el día 25 de Enero de 1958, a las (11) once horas en el local social de la calle Carreras Nacionales Nº 3724, con el fin de considerar lo siguiente:

Consideración del dividendo propuesto.—Montevideo, Enero 14 de 1958. — El Secretario.
3) $5.40 3|pub. 534 En.16-v.en.18.

CIURICH Y BOMIO S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día jueves 23 de Enero corriente a las 11 y 30 horas, en el local, calle Mercedes N.o 1705, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957. (art. 28). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (art. 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, por lo menos 48 ohras antes de la realización de la asamblea. (art. 30). La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 520 En.16-v.en.21.

"CASAS Y TERRENOS S. A."

AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos de la Sociedad "Casas y Terrenos S. A.", convócase a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el pró-

ximo día 28 de Enero corriente, a la hora 17, en su sede social, calle Yi N.o 1182, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración del balance general, memoria anual y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, 19 social, finalizado el 31 de Diciembre de 1957, presentados por el Directorio; aprobándose o formulando en su caso, las observaciones pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades de dicho ejercicio 3.o Elevar a cinco el número de miembros titulares del Directorio, según disposición del art. 10 de los estatutos sociales, y elección de nuevo Directorio y Síndico. 4.o Designación de dos miembros presentes de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales se dispone que para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, que acredite su condición de accionista y número de acciones que posee, por lo menos, dos días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

3) $16.00 2|pub 512 En.16.-v.en.18.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2) Informe de la Comisión Sindical; 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.

3) $48.00 15|pub. 474 En.15-v.en.31.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Febrero de 1958, a las 18 horas, en su sede social de la Avenida Asencio esquina Tacuarembó de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3º Informe del Síndico; 4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957; 5º Elección de tres Directores y seis suplentes para el período 1958-59 (artículos 16 y 17 de los estatutos); 6º Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; B) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario la asamblea sesionará con los presentes (artículo 38 de los estatutos); C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (artículo 35). — Dolores, Enero de 1958. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

3) $16.20 3|pub. 463 En.15-v.en.17.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1958 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 401 En.13-v.en.23.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar el quórum, consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 55º ejercicio. Elección de dos Directores titulares y dos titulares y dos suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la Institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — El Secretario.

3) $28.00 8|pub. 413 En.14-v.en.22.

MOBILUX I. y C. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Mobilux I. y C. S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 9 horas, en el local de 18 de Julio 1628, esc. 5, para tratar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio y del Síndico respecto a la situación de la Sociedad; 2º Disolución de la Sociedad y procedimiento para la misma; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 42 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, en 18 de Julio 1628, esc. 5º, piso 1º. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 469 En.15-v.en.17.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la sede social Misiones Nº 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente artículo 9º); 4º) Elección de un Director; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Enero de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 430 En.14-v.en.18.

C. I. E. S. A.
COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUD - AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1958, a la hora 18 en la calle Juan Carlos Gómez 1479, esc. 50, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memorias y balance general; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Enero de 1958.

3) $8.40 7|pub. 419 En.14-v.en.21.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 21 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para otorgar una opción de venta del inmueble padrón número 10.536, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Roberto Mailhos, Presidente.

3) $30.00 15|pub. 20378 En.2-v.en.21.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el día 27 de Enero de 1958, a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1957; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Redistribución de reservas; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Canelones, Enero 7 de 1958.

3) $19.20 8|pub. 227 En.10-v.en.18.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 23 de Enero de 1958, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1957; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1958.

3) $22.40 8|pub. 228 En.10-v.en.18.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 23 de Enero de 1958, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 267 En.11-v.en.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18952 Nov.22-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 832 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — La Dirección.

4) $103.00 90|pub. 17983 Nov.22-v.mz.12

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SALVADOR FERRARO y JOSE

FINA BARBOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 84), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Ferraro y Josefina Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos poor el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 20381 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Jorge Agustín Pucholo contra BLANCA NELIDA ALBORNOZ DE PUCHOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Agustín Pucholo y Blanca Nélida Albornoz de Pucholo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 30 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

5) $48.00 20|pub 225 En.10-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, JOSE y MARIA DOLORES IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Crespo y María Dolores Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 452 En.15-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 20386 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 6 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARMANDO GEYMONAT SANTA CRUZ y LILIA ADELA GRIOT LONG, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, 12 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 84 En.7-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia N.o 14.251 de fecha 20 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERMINDA PINTOS CAMIÑA y FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. N.o 10.783

Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al cónyuge Francisco Calvar Fernández, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio de referencias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el trámite. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 21 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $56.00 20|pub. 85 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Wenceslao Fagúndez contra ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 205, Nº 856), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wenceslao Fagúndez y Ana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 320 En.11-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Estrella Scholl de Barbato con WASHINGTON BARBATO. Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Lº 11, Fº 449), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Estrella Scholl de Barbato y Washington Barbato, citándose a todos los que se consideren con derecho o interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, previniéndose que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $56.00 20|pub. 174 En.9-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 14, Fo. 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 79 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISAURO MARTINEZ y ARGENTINA GONZALEZ DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Isauro Martínez y Argentina González, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7 En.4-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del once de Noviembre pasado, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley Nº 10.783 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELEUTERIO MARTINEZ PEREZ y AMABILIA ALVAREZ FERNANDEZ y se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a los efectos de su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957.

5) $32.00 20|pub. 498 En.16-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

"SZAFRAN y CWIK"

Hemos convenido disolver la sociedad "Szafrán y Cwik", ubicada en Defensa 1780, retirándose el socio Chiel David Cwik y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Szafrán. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 30. — HERSZ SZAFRAN. — CHIEL DAVID CWIK.

6) $16.00 20|pub. 494 En.15-v.feb.6.

"DENTAL SUDAMERICANA LIMITADA"

Los señores Gualberto Trigo Rava y Eduardo Rodríguez D'Agustino, han acordado disolver anticipadamente la sociedad existente entre ellos constituída por contrato celebrado el día 25 de Setiembre de 1956, que gira con la denominación de "Dental Sudamericana Limitada", con domicilio comercial en Julio Herrera y Obes Nº 1521 de esta ciudad. Por el referido acuerdo el señor Eduardo Rodríguez D'Agustino se hace cargo del pasivo de la Sociedad que se disuelve. Los acreedores deben presentar sus créditos en el Estudio del doctor Santiago Lamboglia, Leyenda Patria Nº 2866, piso 9, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — GUALBERTO TRIGO RAVA. — EDUARDO RODRIGUEZ D'AGUSTINO.

6) $32.00 20|pub. 20285 En.4-v.en.28.

"FARMACIA STEGA LIMITADA"

Interviniendo la Escribanía I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Farmacia Stega Limitada" y cuya razón social es "Stempel y Cohen, Limitada", que viene girando en el ramo de Farmacias, ubicadas en esta ciudad como sigue: A) Farmacia "Stega", calle Rambla República de México números 5897 y 5899; B) Farmacia "Canadá", calle Bolivia N.o 1450. La disolución se opera el 8 de Febrero de 1957, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Simón Cohen, (Ley 26|9|1904). Acreedores a presentarse dentro del plazo legal en Escribanía I. Goldman, Andes 1260.

6) $32.00 20|pub. 263 En.10-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904.—Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 se disolvió la sociedad "Aranaga y Vidal" que integraramos en calidad de Promitentes compradores del bar sito en Alejo Rossell y Rius 1700. El señor Vidal toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — SERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.

6) $24.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictad en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 93), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mazzola, José con LIERRETTA, ROSA. Divorcio", se cita y emplaza a Rosa Lierretta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19819 Dic.19-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña AMABILIA GONZALEZ BONIN DE ALCARRAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 489), le ha iniciado don Exaltación Alcarraz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 20411 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (Lº 11, Fº 465, Nº 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que

comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "Aracy Cavalheiro Rosado contra RUI TRINDADE BARBOZA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo, 41, Fo. 224), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rui Trindade Barboza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 19436 Dic.13-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, dictado en autos: "Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA. Conversión en divorcio", se hace saber a doña Olga Esther Gauna, que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "117.—Salto, Diciembre 3 de 1957.—Visto: Para sentencia definitiva estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA.—Resultando: I) Que el actor manifestó a fs. 18 que contrajo matrimonio con Olga Esther Gauna el 10 de Enero de 1940, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, República Argentina, hallándose separados de cuerpo de su esposa por sentencia dictada el 24 de Junio de 1954 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis de Buenos Aires. Y amparado en los artículos 185 del C. Civil, 13 del Tratado de Derecho Civil de Montevideo y 4 del Protocolo Adicional de dicho Tratado, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación personal. Acompañó testimonio de la referida sentencia y expresó que ignorando el domicilio de la esposa se notificara a ésta mediante edictos; II) Acreditado el domicilio del accionante en nuestro país, dictaminó el señor Fiscal a fs. 38 que correspondía resolver conforme a lo peticionado.—Considerando: I) Que el artículo 185 del C. Civil permite conceder de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal; II) Que del testimonio presentado por el accionante resultan acreditadas las condiciones de existencia y duración de la separación personal de los cónyuges, en cuyo mérito corresponde concederle el derecho que acuerda el citado artículo 185. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Daniel Alfredo Oria y Olga Esther Gauna. — Notifíquese a la cónyuge mediante edictos por el término de noventa días, procediéndose conforme a lo solicitado en los petitorios sexto y séptimo de la demanda. Ejecutoriada, comuníquese, hágansé los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese.—Bolívar Etchechury. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $192.00 30 pub. 20134 Dic.24-v.en.30.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Hedi Paravis dictada en el sumario Nº 494, Año 1956 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a WALTER ANTONIO RODRIGUEZ IMBERT, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $12.00 10|pub. 500 En.16-v.en.27.

P. L. U. N. A.

Se emplaza al funcionario señor ALBERTO QUINTERO ZINOLA a reintegrarse de inmediato a su cargo en los horarios habituales, bajo apercibimiento de aplicarle las medidas legales y reglamentarias correspondientes. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 30125 En.16-v.en.18.

Se emplaza al funcionario señor NESTOR REMIGIO GUICHON a reintegrarse de inmediato a su cargo en los horarios habituales, bajo apercibimiento de aplicarle las medidas legales y reglamentarias correspondientes. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 30126 En.16-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ 3ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 58, sito en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de RAFAEL y NEMESIO PEREZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal Departamental de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Se deja constancia que a los efectos de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 14 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 20004 Dic.21-v.en.28.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.762 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo de Maroñas el inmueble siguiente:
Padrón: 75.457. — Propietario: Suc. de doña SEGUNDA OLMOS DE CORBO. — Sup. prox: total.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30110 En.16-v.en.24.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.799 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectados por el trazado de la calle Bell entre la de Laguna Merín y la Avenida Millán, los inmuebles siguientes:
Padrón: 51.225. — Propietario: JUAN CERRIERL. — Sup. aprox.: 715 metros cuadrados.
Padrón: 51.210. — Propietario: ESTANISLAO PEREYRA. — Sup. aprox.: 650 metros cuadrados.
Padrón: 56.899. — Propietario: MAGDALENA M. PEIRANO. — Sup. aprox.: 3.220 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 30086 En.13-v.en.21.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 3.385

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de una Planta de almacenamiento y ensacado para cemento portland y vagones de ferrocarril para el transporte de cemento portland a granel para el día 10 de Abril de 1958, a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30092 En.14-v.en.22.

Nº 3.506. — Segundo llamado. — Madera de roble. — Apertura: 6 de Febrero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.508. — Segundo llamado. — Goma laca. — Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.517. — Segundo llamado. — Sal gruesa. — Apertura: 5 de Febrero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.520. — Segundo llamado. — Leche. — Apertura: 5 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.526. — Segundo llamado. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 31 de Enero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.529. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.531. — Segundo llamado. — Lamparillas eléctricas. — Apertura: 28 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30072 En.13-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 359|58. — Suministro de Alambres de Acero Galvanizado, Hierro Negro, etc. y Cables Trenzados. — Apertura: Febrero 21, hora 10.— Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 a 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30127 En.16-v.feb.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DE UN GUINCHE A VAPOR

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración Nacional oye ofertas por la venta de un guinche a vapor en desuso, que se encuentra en el Puerto de Salto.
La recepción de ofertas se efectuará hasta el día 14 de Febrero de 1958, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso, Montevideo, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas.
El guinche de referencia podrá ser inspeccionado por quienes lo soliciten, en el Puerto de Salto. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30105 En.16-v.en.18.

LICITACION PUBLICA Nº 1.149

Adquisición de 12 tramos de tubos flexibles metálicos

ACLARACION

En las condiciones técnicas establecidas en el artículo 4º del pliego de condiciones respectivo, donde dice: "por lo menos a 6 atmósferas", deberá leerse de la siguiente manera: "Estos tubos estarán probados por lo menos a 0.6 atmósferas de presión". — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30099 En.15-v.en.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 63|3

Acarreo de trigo por camiones

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo, por el término de seis meses.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial —Secretaría— Zabala 1561 en horas hábiles de oficina o sea de 13 y 30 a 17 y 30 horas de lunes a viernes.
Las ofertas se abrirán el día 29 de Enero de 1958 a la hora 16 y 45 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, 2º piso (sobre calle Solís) Sala de Reuniones.
12) (C.C.) 5|pub. 30128 En.16-v.en.21.

ELABORACION DE HASTA 12.000 TONELADAS DE HARINA DE TRIGO

Licitación pública Nº 63-1

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la elaboración de hasta 12.000 (doce mil) toneladas de harina de trigo.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central de la Institución —Sector Comercial— Zabala 1561, en horas hábiles de oficina, o sea de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 23 de Enero de 1958, a la hora 16, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central, Sala de Gerentes (entrepiso sobre calle Zabala).
12) (C.C.) 5|pub. 30103 En.15-v.en.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 618

Segundo llamado

Suministro de muebles metálicos para el Departamento Contable

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Com-

servación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 27 de Enero a las 16 horas en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30098 En.15-v.en.21.

LICITACION PUBLICA Nº 617
Segundo llamado
Adquisición de zapatos para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 75 pares de zapatos para personal femenino y 57 pares de zapatos para personal masculino de cuero blanco con suela de cuero o goma.
La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Enero de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30071 En.13-v.en.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 4 de Febrero de 1958
Primeros llamados

Nº 19.282. — Sobres Directorio Nº 9. — Hora 9.
Nº 19.284. — Lápices comunes. — Hora 10.
Nº 19.296. — Hilo sisal en bobinas.—Hora 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 13 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30097 En.15-v.en.25.

PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 31 de Enero de 1958
Primeros llamados

Nº 19.311. — Hoja papel diario. Hora 9.
Nº 19.312. — Libros pase expedientes. Hora 10.
Nº 19.314. — Pomo tinta mimeógrafo. Hora 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30095 En.14-v.en.24.

PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 28 de Enero de 1958.
Primeros llamados

Nº 19.305. — Bobinas para máquinas de sumar. Hora 9.
Nº 19.308. — Papel absorbente especial. — Hora 10.
Nº 19.310. — Gomas circulares. — Hora 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 8 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.13-v.en.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer llamado

Lunes 20 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Suministro de caños y cuplas destinados a instalaciones eléctricas en el Hospital Sanatorio en Colón.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 34520 Dic.28-v.en.17.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 700.000 hojas papel tipo diario, para uso en el mimeógrafo, peso mínimo 60 gramos por metro cuadrado; formato oficio; en paquetes de 1.000 hojas c|u, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.15-v.en.25.

LICITACION PUBLICA Nº 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 27 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.15-v.en.25.

Aviso para la limpieza de máquinas de escribir

Llámase a los interesados en la limpieza de máquinas de escribir para retirar el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 30101 En.15-v.en.20.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
(SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES)

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un triciclo, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Servicio de Garantía de Alquileres, calle Paraguay número 1451.
La recepción de propuestas se efectuará en el citado Servicio, donde tendrá lugar a su vez el acto de apertura de las mismas, el día 24 de Enero de 1958 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Enero de 1958. — La Dirección General.
12) (C.C.) 3|pub. 30112 En.16-v.en.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la provisión de columnas destinadas al alumbrado público de la ciudad, de acuerdo a las disposiciones siguientes: dos columnas de tres focos y cuarenta y cinco ídem de un foco, ambas de hierro fundido similares a las existentes y tres de un foco, de material monolítico similares a las ya existentes. Fíjase el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, para la apertura de propuestas, las que serán presentadas en el completo administrativo acompañadas de los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y la Patente de Giro del actual ejercicio.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas si así lo juzga oportuno. — Salto, Enero 8 de 1958. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.
12) $10.80 3|pub. 526 En.16-v.en.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Segundo llamado

Llámase a licitación para proveer a la Escuela de P. y C. Ex. de Agronomía de Salto, de los siguientes artículos:
Pan y galleta desde el 1º de Febrero al 31 de Diciembre de 1958.
Carne vacuna, desde el 1º de Febrero a 30 de Abril de 1958.
Aceite comestible.
Azúcar blanca refinada.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán dirigidas al Director de la Escuela, las que serán abiertas en esta institución el día 21 de Enero de 1958, a la hora 10. — Salto, 10 de Enero de 1958.
12) $9.00 3|pub. 472 En.15-v.en.17.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 12|957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para el suministro de equipos mecánicos destinados al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Enero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 30010 En.4-v.en.17.

LICITACION Nº 14|957

Llámase a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 34620 En.3-v.feb.7.

LICITACION Nº 1|958
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|958
Hasta 35.000 kgs. aceite comestible
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 2|958, por adquisición de hasta 35.000 (treinta y cinco mil) kilogramos de aceite comestible (girasol o maní) fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. 25 de Mayo 696.
De no haber número en el primer llamado el segundo será para el día 22 a la misma hora. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30040 En.9-v.en.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION Nº 105
Primer llamado

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:
Utiles de Oficina
Apertura: Enero 22 de 1958. Hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30094 En.14-v.en.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 2|58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Papel, Cartón y Cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Enero de 1958, a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30090 En.14-v.en.22.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 1-58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Enero de 1958 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de lo sinteresados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub 30054 En.10-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 9|53

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de Artículos de Electricidad.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30124 En.16-v.en.27

LICITACION PUBLICA Nº 10|53

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Víveres.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30035 En.9-v.en.20.

LICITACION PUBLICA Nº 8|58

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de material de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30053 En.10-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 36

Segundo llamado

Artículos: Clavos, Semillas, Cera marrón, Lija, Alambre para engrampar, Cerote, Agujas Nº 18 y 19, Hilos puntear Nos. 6 y 5, Carreteles hilo lustre, Harina mandioca, Cemento, Semillas, Hebillas 15 mm., Vaqueta impermeable, Lienzo, Badanas cromo, Suela 1ra., Parafina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 24 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30114 En.16-v.en.21.

Licitación pública Nº 35

Segundo llamado

Artículos: Sarga azul y gris, Entretela, Forro negro y gris, Satinet, Percalina negra y gris, Cretona, Tizas blancas, Hilo blanco y negro, Crin, Acolchado, Paño divisa rojo, verde, mordoré, marrón, divisa azul sajón, negro, gris, violeta y naranja, Aceite para máquinas "Singer" o similar, Agujas para máquina Nos. 16 y 14, Bobina hilo para máquina, Alfileres, Papel para moldes "Sulfito" o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 23 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30115 En.16-v.en.21.

Licitación pública Nº 3

Cuarto llamado

Artículo: Frazadas para tropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 22 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30116 En.16-v.en.21.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30121 En.16-v.en.21

Licitación pública Nº 44

Primer llamado

Artículos: Cueros guarnición, Carona, Ovillos Hilo, Hebillas, Canutos cuerda cáñamo, Argollas triángulos, Barrigueras, Retranca, Remaches cobre y Golpe-vaqueta vichy, Badanas naturales, Cemento, Clavos, Lona blanca, Hebillas, Charol, Cueros crudos, lonjeados, Hilo negro y marrón Nº 16, Argollas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 28 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 14 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30119 En.16-v.en.27.

Licitación pública Nº 21

Tercer llamado

Artículos: Pinceles, Pinturas blanca, negra, yerba mate y esmalte blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 22 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 30120 En.16-v.en.21.

Licitación pública Nº 47

Primer llamado

Artículos: Sarza azul, Entretela de lana.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 30 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30122 En.16-v.en.27.

Licitación pública Nº 45

Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Satinet, Cretona, Percalina gris, Botones, Cordoncillo plateado, Tafilete, Madrás, Tela para camisas color gris plomo, Paño azul pizarra, Brin azul pizarra, Entretela, Hebillas, Broches, Hormillas grises de 18 y 15 mm.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 29 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 14 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 20118 En.16-v.en.27.

Licitación pública Nº 46

Primer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30123 En.16-v.en.27.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Regimiento de Caballería Nº 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Ganados.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30120 En.16-v.en.21

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 30113 En.16-v.en.21.

Licitación pública Nº 126

CANTINAS MILITARES

Tercer llamado

Artículos: Paño militar, Gabardina color yerba mate, Forro gris o marrón, Cinta de hilera, Hebillas, Tafiletes, Botones color yerba mate de 15 y 18 mm.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30073 En.13-v.en.17.

Licitación pública Nº 121

Tercer llamado

Artículos: Cretona, Botones de 20 y 15 mm. y de Cartera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 21 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30074 En.13-v.en.17.

Licitación pública Nº 15

Cuarto llamado

Artículos: Maíz, Avena, Cebada, Alfalfa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 21 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30075 En.13-v.en.17.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 32

Primer llamado

Artículos: Vaqueta Vichy, Suela, Lienzo, Badanas cromo, Cordones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 23 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 9 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.11-v.en.22.

Licitación pública Nº 33

Primer llamado

Artículos: Gabardina de tropa, forro gris o marrón, Entretelas, Satinet, Cretona, Percalina, Hebillas, Botones pavonados grises y botones yerba mate, Hebillas de pantalón, Tafiletes, Escarapelas de "Artigas".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 22 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30049 En.10-v.en.21.

Licitación pública Nº 38

Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 21 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30050 En.10-v.en.21.

U. T. E.

LICITACION Nº 4570|58

(Tranferencia de fecha)

Descargadores de sobretensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Febrero de 1958, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación de 325 descargadores de sobretensión. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.— La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 30106 En.16-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras de la "Biblioteca de Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" correspondientes al período comprendido entre el 15 de Febrero de 1958 y el 15 de Febrero de 1959.

Las propuestas serán abiertas el lunes 3 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y las muestras se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Avda. 18 de Julio 1824, 2º piso. — Montevideo, 14 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 30129 En.16-v.en.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Llámase a licitación para adquirir: Material de Sastrería; Madera Compensada; Madera; Artículos de Electricidad; Hierro y Acero; Material de Ferretería y Artículos de Papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas el día 24 de Enero de 1958:

Licit. Nº 141. — Material de Sastrería, a las 8 y 30 horas.

Licit. Nº 142. — Madera Compensada, a las 9 horas.

Licit. Nº 143. — Madera, a las 10 horas.

Licit. Nº 144. — Artículos de Electricidad, a las 11 horas.

Licit. Nº 145. — Hierro y Acero, a las 15 horas.

Licit. Nº 146. — Material de Ferretería, a las 16 horas.

Licit. Nº 147. — Artículos de Papelería, a las 17 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10 pub. 30031 En.9-v.en.20.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1-1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30032 En.9-v.en.17.

Licitación pública Nº 11-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 45 uniformes para el personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30034 En.9-v.en.17.

Licitación pública N° 17-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 9.000 kilos de hierro redondo de 8,35 m.m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1°.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 9.30 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30033 En.9-v.en.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 16 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley N.° 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS ALBERTO FURCADA, 34 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Andes 1217 y SUSANA MARIA LUISA FUSCO, 22 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1217.

5.a Sección

WALTER CUADRADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1236 y MARY TERESITA PEREZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1236.

ROGELIO RAMIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1206 y ANALIA BONVICINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1206.

6.a Sección

OSCAR RAUL CAMPODONICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1531 ap. 10 y MARTA T. IBARRA LEITES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1531 ap. 10.

8.a Sección

FRANCISCO VALENTONE, 30 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado José L. Terra 2207 y LIRA GONZALEZ BRIGNONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2207

CIPRIANO VIERA, 43 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Prof. Bacigalupi 2275 ap. 1 y AMERICA GRACIANA ALVAREZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prof. Bacigalupi 2275 ap. 1

10.a Seccion

RAUL CISNEROS, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado I. Núñez 2332 y ELIDA CASAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3384.

RAUL GALAN, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mentana 4032 y ROSA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1677.

NELSON GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2151 ap. 2. y MARIA CARMEN ESPINOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2151 ap. 2.

DOMINGO ANTONIO GALLO, 25 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado Pernas 2375 y AMALIA ALICIA ENRIQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2375.

NESTOR OSMAN ANUNCIADO BARRETO, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado S. Nieves 2219 ap. 2 y SELVA LARROSA, 24 años, soltera, emleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2250.

ERNESTO LOBARIÑAS, 43 años, soltero, mecánico, español (C. L.) domiciliado Amazonas 1721 y PAULINA NELIDA BODEANT, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1721.

13.a Sección

ANTONIO VILA LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chile 4070 y HAYDEE MOREIRA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1792.

14.a Sección

SEVERIANO BLANCO ACOSTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1225 y LUZ DEL ALBA ALEGRE CASTAÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2887.

16.a Sección

ROBERTO VALDISONE, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 17 y MARIA AIDA TROPIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland N.o 465.

17.a Sección

JUAN RAMON HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1237 y JUANA Z. PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boizo Lanza 4040.

PAULO MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Primicias 4723 y EDELMA ALBERRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4723.

JUAN CARLOS NAVAS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Arequita 2262 y MARIA DEL CARMEN FERREIRA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4549.

18.a Sección

MANUEL ESMORIS, 50 años, soltero, chofer, español, domiciliado Canelones 2207 y PURIFICACION GARDA, 32 años, soltera, española, domiciliada R. Rpca. del Perú 757.

RAFAEL ROBERTO CARAPELLA, 32 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado A. Italia 2374 y BETTY ELSA LARGUI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada A. Italia 2374.

NORBERTO JORGE SALGUERO, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado El V. Pancho 2431 y NILDA CELIA LAMBRE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada El Viejo Pancho 2431.

DOMINGO ALBERTO BELLO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1122 y ELADIA YOLANDA MONTES DE OCA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 1124.

HECTOR JUAN GARCIA, 39 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Br. España 2249 y NILDA MARIA TUSO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Br. España 2249.

JUAN MANUEL CASTELLANO, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. Ellauri 643, ap. 5 y ENRIQUETA MARINA LOPEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada J. Ellauri 643.

MARIO RAUL RAINERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1396, y HAYDEE CECILIA [illegible]RIGUEZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliado B. del Pino 1125.

JOSE ALEJO BENENATI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1198 y SELVA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2211.

RAMON WASHINGTON [illegible], 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131 bis y MARIA EDEL BEIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1193.

RAMIRO FRANCISCO MESTRE, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Bulevar España 2319 y NORMA MIRENGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1536

PEDRO PAREDES ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araraţí 1169 bis y MARIA SALOME MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2623.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2224 y DORIS BOLSI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2224.

JORGE RAMON LORENZO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaná 2569, ap. 1 y LUCIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2565.

CELSO LOIRA, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado A. Díaz 1160 y MARIA VILAS, 21 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1160.

20.a Sección

LUIS ALBERTO LJUBICIC, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 390 A, ap. 10 y ARGELIA CELICA FIGUEREDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Pérez Martínez 419.

VICTOR HUGO PAREDES, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Doctor C. M. de Pena 4379 B. y ROSA BLANCA RIVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena 4379 B.

OSCAR BERRUTTI, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Zuzillaga 233 y BLANCA ESTHER ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 231.

GUALBERTO DELUCA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 261 y CLARA CAMPOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 261.

ELBIO REHERMANN MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 80 B y RAMONA HEMBERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 716.

22.a Sección

WASHINGTON RAMOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3420 y MIRTHA VALVERDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 3991.

WILSON HEBERT BRAIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Romero 3816 y ALIDA MAGALI UMBRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3766.

ARTIGAS LEOPOLDO BENTANCUR, 35 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Gualeguay 3377 y ANA MARIA FERRARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3377

CESAR VICENTE FRANCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4178 y FLORINDA ESTER PELAEZ, 20 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada San Martín 4178.

ANTENOR SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3925 y AIDA DENIS CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3945.

AROUTIN AKIRMAIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3550 y ARPINE SRABONIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3550.

PEDRO LEDO, 41 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado B. Méndez 3704 y ALBA ELENA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3516.

VIRGINIO ANTONIO FRANCOS, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3814 y OLGUITA HAYDEE YAÑEZ, 21 años, soltera, hilandería, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3816.

TOMAS MIGUEL ABREU, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Martín 3440 y MABEL VALLARINO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 3440.

JORGE ALDO GARBAGNATI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4104 y MYRIAM YOLANDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4104.

"Adjunta A"

JOSE RINALDI, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Lavalleja 1741 y BERNARDINA AGUEDA LARROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1741. (In extremis).

DOMINGO SANTOS, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lezica y EULOGIA ALFONSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica. (In extremis).

JULIO ROSARIO PORTIOLI, 43 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado 20 de Setiembre 1422, ap. 8 y MANUELA CONSUELO HERNANDEZ, 46 años, viuda, española, domiciliada 20 de Setiembre 1422, ap. 8. (In extremis).

EDISON JOSE CIRIGLIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1880 y MERCEDES OREZZOLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1137.

14) $2.00 3|pub. v. En.18.

Montevideo, Enero 15 de 1957

2.a Sección

RAUL DE LEON, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1474 ap. 1 y LUCIA PARADA, 27 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellanos 1474.

3.a Sección

HUGO MONTAÑES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 170 y ESTHER MIRIAN FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Buenos Aires 170.

8.a Sección

GUILLERMO EDUARDO ZUASTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2124 y MARIA EMILIA PEREZ SANTARCIERI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arequita 2124.

10.a Seccion

LUIS ALBERTO MARMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charry 5810 e IRMA CAROLINA REBAGLIATTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2017.

RUBEN TAMMARO, 25 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Juanicó 3733 y MARIA DEL CARMEN SANABRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3733.

AMERICO BENITO BAGU, 44 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nancy 4332 bis y ANGELA INOCENCIA MARICHELLI, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Nancy 4332.

CARLOS CROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2146 y JULIA BARCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2146.

GABRIEL GRONDONA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. French 1759 y GLORIA CASAS LEGUIZAMON, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Arocena 1640.

11.a Sección

NORBERTO IZQUIERDO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Cuchilla Grande 2888 ap. 2 e IRMA DELIA RAMONA MARTINEZ, 31 años, soltera, textil oriental, domiciliada Cno. Cuchilla Grande 2888 ap. 2.

PASCUAL BLAS CARBONE, 33 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Abrevadero 2º N.o 5809 y ROSA DETTA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Abrevadero 2º N.o 5809.

SEGUNDO FLORENTINO MARTORELL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5087 y SONIA MARIBEL PRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5087.

ELIODORO GILBERTO MARTIRENA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tessino 3366 y ELIDA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3366.

JESUS SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pirineos 2828 ap. 6 y PURIFICACION FERNANDEZ, 32 años, soltera, textil, española, domiciliada Pirineos 2828 ap. 6.

JUVENAL ARTEMIO PEÑA, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 3043 y ALBA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bóvedas 4167 ap. 7.

HECTOR RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ª N.o 5656 y NAVIDAD SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5248.

ARMANDO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4308 y BLANCA AURORA MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4308.

JULIO CELESTINO MILAN, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3584 y NORMA RAMONA AGUILAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3584.

CAIN BRUN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5ª N.o 3296 y MARIA KRIMILDA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5ª N.o 3300.

MARIO CARMELO CORUJO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3410 y JUANA LUZBEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3577.

JUAN DARIO PERDOMO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5ª número 3240 y FRANCISCA RODRIGUEZ, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ª N.o 3240.

ANGEL NATALE, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Helvecia 3960 y JOSEFINA VALENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3960.

ARMIN MINETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6191 y MARIA SUSELEN ACUÑA, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6191.

13.a Sección

JULIO CESAR BENTANCUR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4046 y MARIA OLGA CORREIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Turquía 3737.

14.a Sección

MIGUEL AMARO BURGHI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coraceros 3544 e IVONNE SARA BAZANO BLENGIO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Juan 2687.

RUBEN FAGUNDEZ de las LLANAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3550 y NILDA CELIA VIDAL PESSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3550.

15.a Sección

JORGE RAUL OLIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2064 y OLGA CELESTE FLORES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2064.

17.a Sección

ALBERTO SEVERINO FIGUEIRAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manantiales 4804 y MARIA JESUS CHANS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Manantiales 4804 ap. 2.

ERNESTO ANGEL BERMUDEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3018 y JUANA MILDRED ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4359.

RAMON CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y MARIA CLARA ARCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.

PEDRO OLIVANO SORIA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galvani 4658 y ROMANA HERMINIA MORAO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Andalucía 3872.

EDUARDO CESAR MARTI, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3769 y MIRTHA MAGDALENA IRIBARNE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yucatán 3782.

JOSE POTZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Londres 3562 y GLADYS GUILLERMINA PRESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3637.

ALFREDO LOPEZ, 19 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Oficial 4516 y VILMA ROSAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4516.

20.a Sección

RODOLFO GIOMAR GARCIA, 34 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Real 4287 y MICAELA AGUIRRE DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4287.

14) $2.00 3|pub. v.En.17.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al área titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3677 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de don Manuel G. Amorim; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Eloia de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "GRASSI PARDINI ORESTE. Prescripción" (Lº 42, Fº 317), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 883, ubicada en la manzana 8 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos setenta metros que lindan al Oeste, calle Baltasar Brum, antes Montevideo; al Sur, Sucesión Juan Volonté; al Este, Juan Feralla, antes Sucesión Jorge Calvetti y Juan Santos; y al Norte, Juan R. Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a su tenedor Juan Rocco o a sus causahabientes a título universal o singular, por el término de noventa días, habilitándose a sus efectos el próximo Feriado Judicial Mayor para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de sus apoderados legalmente constituídos, para el caso de estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, 12 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20171 Dic.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "SILVEYRA DE PEÑALBA, HAYDEE DORA o DOROTEA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 18, Fº 102), se cita y emplaza por noventa días a Adelina R. de Clairián, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 190 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 1836, compuesta de una superficie de 1.845 metros, que linda: 42 ms. 95 de frente al Noreste a la calle Independencia, hoy Felipe Fontana; por 42 ms. 95 de fondo y frente al Sureste a calle Sarandí, por formar esquina con la anterior, confinando al Suroeste y Noroeste, con terrenos municipales en posesión de la gestionante. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilítase el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 12 de Diciembre de 1957. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 20213 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Pedro y otros contra "COMPAÑIA DE COMBUSTIBLES NACIONALES". Prescripción treintenaria" (Lº 10, Fº 641), se cita, llama y emplaza, especialmente a los integrantes de la "Compañía de Combustibles Nacionales", que bajo la firma de Díaz y Cía. estaba integrada por los señores Pedro Díaz, Ramón P. Díaz, Enrique Acquarone, Luis Lanata, Federico Lanata, Juan S. Díaz, Rufino Peluffo, Manuela M. Díaz, Juan T. Smith, Angel Gaminara, Manuel Narancio, Alberto Berrutti y Abelardo Gramaroli, o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección de este Departamento, parte Sur de la planta urbana, conocida con el nombre de chacra "La Loma", empadronada con el Nº 1084, la que según plano del agrimensor Angel F. Martínez, levantado en Febrero de 1914 y según título adquisitivo se compone de 23 hectáreas 7527 metros 80 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con Rafael Terni; por el Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la Sucesión Starost; al Este con la misma Sucesión, José Manuel Ceiro y Vicente Novos; al Sur con camino carretero a Punta del Este, Sucesión Starost y otros, y al Oeste con la misma Sucesión, otros propietarios y camino carretero a la playa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 19933 Dic.20-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "DEMÓCRITO BECEIRO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 749) se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a título universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil ciento catorce y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número ochocientos setenta y cinco el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres metros siete mil trescientos dos centímetros, así deslindada: al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y doctor Juan Zorrilla de San Martín, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles nombradas en primer y tercer término; al Este, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Mallian, Sofía Castells, Miguel Lauría y Francisco Zitto, y al Oeste cuarenta y dos metros ochenta y ocho centímetros lindando con propiedades de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 20254 Dic.28-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN Y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción

adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros, once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "MERCEDES MIRÓ DE FRANCO FRAGUAS y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 1 hectárea 6.044 metros 5.676 centímetros, ubicado en varias fracciones de terreno situadas en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzanas catastrales N.os 233, 234, 261 y 262, empadronadas actualmente con los N.os 3.173, 3.177, 4.725, 3.176, 12.281, 12.282, 12.283, 12.84, 12.285, 12.286, 12.287, 12.288, 12.289, 12.290, 12.291, 12.292, 12.293, 12.294, 12 295, 12.296, 12.297 y 11.928, las cuales formaban una fracción única, identificada anteriormente bajo el padrón N.o 3.190, que totalizan una superficie, según título, de 1 hectárea 6.145 metros 4.356 centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 29 de Marzo de 1932, inscripto el 4 de Abril del mismo año en la Oficina de Empadronamiento de Salto, de 3 hectáreas 2.196 metros, 32 centímetros cuadrados, descontada el área de las calles, lindando: Al Norte, 284 metros 68 centímetros con el Parque Solari; al Sur, 148 metros 5 centímetros con Luisa V. de Aguerre; al Este, 188 metros 34 centímetros sobre Avenida Blandengues; y al Suroeste, 219 metros 55 centímetros, lindando con Enrique Derrégibus, Derrégibus Hnos. y Parque Solari.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 19 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 20410 En.3-v.feb.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ENRIQUE SENA y ANGEL CASTROMAN, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Me vas a llorar" (tango, letra y música), de la que declaran autores. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 249 En.10-v.en.21.

AGNES SUSANA SANDOR, solicita la inscripción de la obra titulada "En el Tiempo", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 387 En.13-v.en.23.

HUMBERTO DI LEONE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Romance" y "Pasión" (canciones bolero), de las que es autor de la letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 537 En.16-v.en.27.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ DE VILLOT, MARIA CRUZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "María Estévez", debe decir: María Cruz Rodríguez, y donde dice que es hija de "Manuel Estévez" y de "Josefa Rodríguez", debe decir: hija de Josefina Rodríguez Fernández, supriméndose lo demás. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30096 En.15-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE GERMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de nacimiento de Irene Germán, por error en el apellido de su madre dice "Acozta", en vez de "Costa", lo mismo que el apellido de su abuelo materno dice: "Acozta", en vez de decir: "Costa"; B) En la de defunción de su madre Máxima Costa de Germán, en la que existen los siguientes errores: 1) La misma figura como "Martina Acosta", debiendo decir: "Máxima Costa"; 2) Figura como hija de "Gregorio Acosta", debiendo decir "Gregorio Costa"; 3) Dice casada con "José Germán", en vez de decir con "Juan Germán"; 4) Dice que era hija de "Lucía Rodríguez", en vez de decir de "Lucía González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor para sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 432 En.14-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIDA APESTEGUI MARTINEZ DE TORI, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de "Efraín Marcelo Tori Martínez", donde se refiere al nombre y que así dice, debe decir: "Efraín Marcelo Tori Apestegui". Otras omisiones en la misma partida son las siguientes: falta establecer su condición de hijo legítimo de "Silverio Fausto Tori" (actualmente fallecido) y "María Elida Apestegui Martínez" y que sus abuelos paternos fueron: "Rodolfo Tori y Magdalena Losano", ambos orientales, actualmente fallecidos y que sus abuelos maternos son: "Juan Apestegui", brasilero y "Clara Carballal", oriental, ambos actualmente fallecidos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30088 En.14-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IROLDI NOGUERA, MILCA MIREYA, en el sentido de establecer que donde ésta figura "como hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Nogueira, y que es nieta por línea materna de Héctor Nogueira", debe decir respectivamente: "hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Noguera y nieta por línea materna de Héctor Noguera", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 20321 Dic.31-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don DIONISIO CORAZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Dionicio" y con el apellido "Coraza", debe decir, respectivamente: "Dionisio y Corazza", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955, y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34590 Dic.31-v.en.18.

20-Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos Consejo Central de Asignaciones Familiares contra BRZOZTOWICKI (NACHMAN) empresa. Vía de apremio, L.o 18, F.o 328", el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en San José N.o 819, el martillero S. Smejoff rematará con los 2|3 de la tasación los efectos embargados. — Montevideo, Enero 15 de 1958.
20) $12.00 10|pub. 497 En.16-v.en.27.

ALBERTO J. BÖCKING

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "LA PAMPA S. A. Liquidación judicial" (Lº 52, Fº 449), se hace saber al público que el día 1o de Febrero de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Carlos M. de Pena Nº 4465 y por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Acutrio y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Productos envasados: (Lotes 1c al 74c del inventario judicial. Constan aproximadamente de 75.000 latas de diversos productos (extracto de tomate, mermeladas, conservas, fiambres, pescados, etc.); B) Extracto de tomates en barriles: (Lote 239c del inventario judicial). Aproximadamente 65.000 kilos; C) Envases de hojalata sin terminar: (Lote 233c del inv. judicial). Con un total aproximado de 34.000 kilos; D) Material rodante: (Camiones, semi-remolques, camionetas, zorras, etc.). Se individualizan en el Lote 1º al Lote 18d inclusive del inventario judicial; E) Papel impreso: Libretas de formularios, fichas, órdenes de compra y venta, boletos de venta, planillas, sobres impresos, memorándum, tarjetas (82c al 223c del inventario judicial). Además, 42.400 kilos de etiquetas de diversos tamaños y marcas, cajas de cartón para envasar y armar (Nº 241c del mencionado inventario judicial). A los efectos legales se efectúan estas publicaciones haciéndose constar que a esos efectos se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, pº 1º). — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.
20 $66.00 15|pub. 279 En.11-v.en.28.

PLINIO ORIBE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "TOMAS LOPEZ CETRIZ, Sucesión (L.o 53, F.o 450), se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1958 a las 10 horas en el local de la calle San José N.o 877 Garage Miramar, por intermedio del martillero Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 14.666.66 del automóvil "Ford" modelo 1954, sedan de cuatro puertas, motor número U4EG 117.007 y matriculado con el número 181.379. A los efectos de estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 237 En.10-v.en.21.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Agustina Pellicer de Balzo contra WALTER W. HATTON. Ej. de Hip." (Lº 52, Fº 556) se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1958 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y mejoras, situado en "Balneario Solís", 5.a sec. jud. de Maldonado, ubicado en la manzana Nº 8 del plano del agrimensor Luis de Mula de Diciembre de 1914 y que tiene un área de metros 589, 60 dms., que se deslindan así: 20 ms. de frente al Sureste; 21 ms. 32 cms. al Noroeste; 25 ms. 68 cms. al Noreste, y 33 ms. 18 cms. al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que la comisión correspondiente al rematador así como los certificados y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $76.00 19|pub. 15 En.4-v.en.27.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "SACONI JOSE LUIS y otros. Cesación de condominio" (Lº 49, Fº 321), se hace saber que el día 4 del mes de Febrero de 1958 a las 11 horas, por intermedio del rematador señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y con la base de 75.00 (setenta y cinco pesos) el metro cuadrado el siguiente bien: Un

terreno y sus mejoras sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 13.293, manzana 344 de la Novísima Ciudad. Area: 1.360 ms. 67 dms. deslindados así: 17 ms. de frente al Norte a calle Nueva York cuya puerta de entrada lleva el Nº 1460. Tiene 25 ms. 80 al Oeste, frente a calle Médanos por ser esquina, cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1794|96|1800. Linda por el Este, con los terrenos de Juan Iznardi, Domingo Piaggio, Carlos Berone, Angel Gianelli y Micaela Tonelli, y por el Sur, con Juan Oyenard, José Somoza y Suc. Fritz Datrick.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana Serie J. Nº 157) y el expediente y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4º, 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.

20) $78.00 15|pub. 303 En.11-v.en.28.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Rosa Ester Morales de Della Rosa contra MARIA DE LAS NIEVES VIDART DE PEREDA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 445), se hace saber al público que el día veintiséis (26) de Febrero de 1958 a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Damián Melgarejo, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, las 3|4 partes que le corresponden a los ejecutados del siguiente bien: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.175 según plano del ingeniero don Ernesto Katzentein, de Octubre de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el día 15 del mismo mes y año, con una superficie de 72 ms. 25 decímetros, que se deslindan así: 6 ms. 25 decímetros de frente al Nor-Este a la calle Luis B. Cavia entre las de Pedro F. Berro y 26 de Marzo, distando 17 ms. 37 centímetros de la intersección con la última; 11 ms. 51 centímetros, al Sur, linda con Eduardo Clulow; 6 ms. 6 centímetros al Sur-Oeste, limita con Octavio Rodríguez; 11 ms. 94 centímetros al Nor-Oeste, limita con Alfagenso Carro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta siendo de su cargo los gastos de escritura, timbres, impuestos de éstas y accesorios de la misma, así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 313 En.11-v.en.28.

JUAN J. VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "BELUMINA o BELOMINA CORREA. Incapacidad", L.o 46, F.o 74, se hace saber que el día 25 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, por intermedio del martillero Juan J. Victorica, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de ciento ochenta pesos la hectárea, de los siguientes bienes: A) Una fracción del campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Zamora", con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3027, señalada con el N.o 2 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, con 3068 ms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano; el Este está formado por una línea ligeramente quebrada en dos tramos, uno de 1 991 ms., y otro de 1.647 ms., separando respectivamente de las fracciones N.os 4 y 5; el Sud está formado también por una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 1.322 ms., y otro de 1.611 ms., que separan respectivamente de campos de Luis Castro y de Pantaleón Quesada; y por el Oeste linda con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea de 3.954 ms.; B) Otra fracción de campo ubicada también en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Zamora", lindera con la anteriormente descripta, señalada con el N.o 3 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas 8215 metros cuadrados, lindando por el Norte con campos de Hilario F. Correa y de José García y García, mediante una línea quebrada en dos tramos, uno de 1.253 ms. y otro de 890 ms., que separan respectivamente de los dos linderos nombrados; por el Este con la fracción N.o 4, en 3.113 ms., por el Sud con la fracción N.o 2, mediante una línea de 3.068 ms.; y por el Oeste con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea que mide 3.569 ms., y C) Otra fracción de campo lindera con las dos descriptas anteriormente, con todas las mejoras que contiene, ubicada igualmente en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que según plano del agrimensor Hareau suscrito en Diciembre de 1914, con referencia a la mensura practicada en Marzo de ese año, se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, teniendo 2.564 ms. en el Noroeste, lindando con José García y García; 3.202 ms. en el Sud, confinante con campo de Genoveva Faustina Correa; y 3 550 ms. en el Este, lindando con campo de Hilario F. Correa; y 5.104 ms. en el Oeste, lindero con campos de Clara Enetercia F. Correa e Isolina Faustina Correa. Las dos últimas fracciones de campo descriptas están empadronadas en conjunto con el número 3028.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal y la comisión del rematador, que será el 2 o|o; III) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $183.60 17|pub. 260 En.10-v.en.29.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad" (Lº 49, Fº 510), se hace saber que el día 12 de Febrero del próximo año 1958, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 10 y sobre la base de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta Nº 4465 celebrada entre el Banco La Caja Obrera y el doctor Juan Antonio de Luis con fecha 18 de Marzo de 1928, relativa al terreno que se describe a continuación, así como también los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: Un solar ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.096, señalado con el Nº 10 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga trazado en Febrero de 1928 y aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Marzo del mismo año, expediente Nº 30.154, de forma triangular y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros 32 decímetros (452 ms. 32 dms.), deslindados así: treinta y siete metros veinticinco centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida Centenario, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 3077 y 3081, veintinueve metros al Sud-Oeste, con la Sucesión Viera y treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte, con la Sucesión Sanguinetti; y B) A la hora 10 y 30 y sobre la base de pesos 100.00 (cien pesos) el metro cuadrado. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 26.104, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Raúl Seoanez y Olivera, de Setiembre de 1922 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 12 del mismo mes y año, de una superficie de 1.439 metros 3.122 centímetros cuadrados (mil cuatrocientos treinta y nueve metros tres mil veintidós centímetros2), que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros al Norte que son de frente a la Avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 3180 y 3186, cuarenta y dos metros setenta centímetros tiene la línea del Este, por donde linda con Pablo Guido, treinta y cuatro metros dieciocho centímetros tiene la línea del Sur, lindando con Antonio Castro y Antonio Vieytes y al Oeste una línea ligeramente quebrada que tiene diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros y veintiséis metros, respectivamente, en sus trazos, lindando en toda su extensión con don Antonio Otero.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos, honorarios e impuestos, excepto aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores, serán de cuenta de los compradores, así como la comisión legal del rematador y el impuesto previsto por el artículo 98 del Decreto Nº 10.194 del Concejo Departamental de Montevideo (1|4 o|o sobre el precio de la enajenación); 3º) Que las ventas dispuestas se realizarán sobre las siguientes condiciones, particulares a cada bien: Respecto al Padrón número 126.096 referido en la letra A), se hace saber: a) Que el pavimento de hormigón y cordón, vereda, caño colector y de conexión y medianeras, se encuentran pagos; b) Que el bien se vende libre de ocupantes; y c) Que los derechos a la referida Promesa de Compra-Venta, se venden estando ésta totalmente pagada, promesa que se encuentra inscripta en el Registro de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1141 al Fº 308 vto. del Lº 8. — Con referencia al inmueble Padrón Nº 26.104 deslindado en la letra B), se hace constar: a) Que en virtud del rond-point proyectado en la intersección de las Avenidas 8 de Octubre, Centenario y Larrañaga, el Concejo Departamental de Montevideo absorbe sobre la esquina Noroeste del inmueble, una fracción de 25 ms. 8881 dsm. cuadrados, con 3 ms. 81 cms. sobre la Avda. 8 de Octubre, que se deducirá de la superficie ofrecida en venta, por haber sido ya expropiada, y sólo falta escriturarla a favor del Concejo, sin obtener indemnización alguna (Carpeta Nº 8017, del Plan Regulador de Montevideo); b) La venta se hace con pavimento de hormigón y vereda, cordón, caño colector y de conexión y medianeras pagas; y c) Arrendado al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales, con contrato que vence el 31 de Agosto de 1958, y 4º) Que los antecedentes relacionados con estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: la Promesa relativa al bien descripto en primer término, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y el título del inmueble indicado en segundo lugar, en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Casa Central). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $228.00 15|pub. 324 En.11-v.en.28.

MARIA ELIDA GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "José Raffo Lavaggi contra JOSE BAUTISTA SANTIAGO BOTTINO LUCIARDI y ANTONIA FIGOLI. Ejecución de hipoteca, L.o 44, F.o 292", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por la rematadora doña María Elida González, asistida del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el pueblo de Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 50.720, designada con el N.o 3, en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo, el 21 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 23 del mismo mes, con el N.o 820, según el cual se compone de una superficie de 398 metros, 25 decímetros, que se deslinda así: 13 metros, 70 centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Ariel, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 4.832 y 4.834, entre la Avenida Sayago y la calle Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 metros, 62 centímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Nordoeste, tiene 4 líneas: la 1.a empezando de su frente, corre de Sudoeste al Nordeste y mide 11 metros, 70 centímetros; la 2.a forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 milímetros; y las 3.a y 4.a que corren como la primera, miden 10 metros, 28 centímetros, y 6 metros, 35 centímetros, respectivamente, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano, vendida a los señores Amanda y Juan O. Negro; la línea del fondo al Nordeste, mide 13 metros, 30 centímetros y linda con parte de la fracción N.o 4; al Sudeste, una línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, uno de 9 metros, 53 centímetros y otro de veinte metros sesenta y tres centímetros, limítrofe con la sucesión de Juan Peluffo; Y B) Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado también en el pueblo Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.965, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, el 15 de Agosto de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 19 del mismo mes, con el N.o 6.164, según el cual se compone de una superficie de 225 metros, 820 centímetros, que se deslindan así: 7 metros, 15 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Ignacio Rivas, entre la calle Elías Regules y el Camino Ariel, distando su punto medio 26 metros, 275 milímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con este último camino; 31 metros, 52 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 7 metros, 15 centí-

metros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con la sucesión de Juan Pelufo; y 31 metros, 44 centímetros al Sudoeste, limítrofe con los señores Bottino, Carrancio y con Pedro Reverdito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran agregados al expediente caratulado: "Alberto Mario Barrabino c. José Bottino, L.o 46, F.o 562", que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 6.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $168.00 15|pub. 517 En.16-v.feb.1.o.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Russo, R. Aldo contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Ejecución de prenda" (L? 36, F? 43), se hace saber que el 4 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el lugar en que están depositados —calle José Pedro Varela, Bar "El Porvenir", de esta ciudad—, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin previa tasación, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles prendados: Una cámara refrigeradora marca "Siam" comercial de seis puertas, modelo J.600, con compresor "Sello de Oro" y enfriador para cubos de hielo con cuatro bandejas, equipo N? 4627 D.D. y una vitrina conservadora marca "Siam" de tres puertas, modelo "Cairo Especial", de funcionamiento eléctrico, con compresor "Sello de Oro", equipo número 4628 F.F.

Establécese que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo del precio en el acto de serle entregado lo que adquiriera. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10 pub. 392 En.13-v.en.23.

RENÉ CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Sucesión JUANA ANTONIA VARELA DE CANOVA" (L? 17, N? 1038, F? 243), se hace saber que el día 10 de Febrero de 1958, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno y edificio sito en la manzana letra "K" del Balneario "La Pedrera", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N? 82, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de Abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N? 167 el 21 de Mayo del mismo año, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros y que linda: 15 ms. 22 cms. de frente al Este a la Rambla frente al Océano; 44 ms. 60 cms. al Norte con Julián Meloño; al Oeste en 19 ms. 90 cms. y 2 ms. 50 cms. con José Ramón Luna y terrenos del Balneario, respectivamente; y al Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas de 6 ms. 30 cms., 6 ms. 95 cms, 10 ms. 2 cms., 17 ms., 5 ms. 56 cms. y 18 ms. 90 cms., lindando las tres primeras con la fracción "C" y las tres últimas con la fracción "B" del citado plano. — Base: dieciocho mil pesos

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere al base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 66 En.4-v.en.22.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1957. N? 244. F? 541. L? 15. Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Dolores) contra EMILIO ISIDORO ARÉVALO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 12 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero don Jorge Walter Erro y presidiendo la diligencia el señor Juez asistido de testigos, se procederá a la venta en remate al mejor póstor, sin base y al contado, de los siguientes bienes: Un motor eléctrico marca "Agar Gross" N? 19297, en regular estado; una sobadora marca "Siam" B.L.D.A. N? 2070; una amasadora tipo M.R. marca "Sol", tamaño 15, N? 901, ambas en buen estado de conservación y funcionamiento; un torno de 3 x 1 en buen estado; treinta y dos tablas para pan y galleta en regular estado de conservación; seis tablas para pan y galleta muy deterioradas; siete tendidos en regular estado; y seis latas para factura en buen estado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilita el próximo feriado mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Diciembre 27 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano Encarg. 3.a.

20) $36.00 10 pub. 496 En.15-v.en.25.

21—Segundas Copias

HARSTEIN Y KOVACH LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1957, se constituyó la Sociedad "Harstein y Kovach Ltda.", integrada por los señores Ignacio Harstein y Gabriel Kovach, habiéndose inscripto dicho documento en el Registro Público de Comercio el 27 de Diciembre de 1957, con el N.o 759, F.o 2.664, Libro 2. Objeto: Explotación del ramo de calefacción, servicio central de agua caliente, aire acondicionado, electricidad, mecánica y ramos anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 20.000.00, aportado por partes iguales entre los socios. Administración: Directorio integrado por ambos socios. Plazo: un año y medio a partir del 1.o de Enero de 1958.

21) $16.00 10|pub. 331 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ROBERTO HUMPHREY CROKER. Segunda copia de escritura", L.o 11 F.o 466 N.o 773, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el escribano Víctor Beceiro y el doctor y escribano Raúl Beceiro, en representación de Edith María Evelina Gelson Gregson de Croker, solicitando segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano Conrado González Barbot, el 5 y 6 de Setiembre de 1921: A) Por la escritura del 5 de Setiembre de 1921, en la cual se hizo la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Ricardo Carlos Blanc Croker, se adjudicó a Roberto Humphrey Croker, entre otros bienes, una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 95 (actualmente en mayor área número 97), ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta, según plano del agrimensor Juan Basso, de Julio de 1921, de 474 Hás. 6.388 ms. 66 dms., que linda: al Norte, el Arroyo Negro; al Este, el mismo Arroyo Negro y la Cañada del Sauce; al Sur, en 1.500 ms., campos de Carlos P. Croker; y al Oeste, en 3.600 ms., confina con el mismo Carlos P. Croker; B) Por la escritura de Permuta y Venta, del 6 de Setiembre de 1921, por la cual Roberto Humphrey Croker transfirió en permuta a su hermano Carlos Roberto Croker, una fracción de 445 Hás. que linda así: al Norte el Arroyo Negro; al Este el mismo Arroyo Negro, hasta la barra con la Cañada del Sauce y parte de esta misma cañada; al Sureste, con campos del mismo Roberto Humphrey Croker; al Sur y al Oeste, con Carlos Peel Croker. Por la misma escritura, Roberto Humphrey Croker, hubo, por permuta que le hizo su hermano Carlos Peel Croker, dos fracciones contiguas de campo, ubicadas en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, a saber: A) Una fracción está designada con la letra "O" en la mensura que practicó el agrimensor Juan Basso el 5 de Agosto de 1921, compuesta con una superficie de 351 Hás. 8.761 ms., incluído camino, deslindada así: al Norte, con la fracción a describirse a continuación; al Oeste, campos del mismo Roberto Humphrey Croker; al Sur el Arroyo Bellaco y al Este, en parte, con la Cañada del Sauce y en parte con la sucesión de Juan Gaynor; y B) La otra fracción designada con la letra "M" del referido plano, compuesta de una superficie de 292 Hás. 5.239 ms., que linda: al Norte, en parte con campos de Carlos Feel Croker y parte con más campo de Roberto Humphrey Croker; al Sur, en parte la fracción antes descripta y en parte más campo de Roberto Humphrey Croker; y al Oeste, la fracción "C" de Carmen Leonor Croker de Gamundi. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $92.00 10|pub. 322 En.11-v.en.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "AMELIA MARGARITA TEXIDOR y MARIA ELENA TEXIDOR DE ACOSTA. Segunda copia de escritura" (L? 11, F? 469, N? 782), se hace saber que ha sido solicitada por Amelia Margarita Texidor y María Elena Texidor de Acosta, la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por don Cipriano Texidor, por ante el escribano don Juan José Lamas, el 22 de Julio de 1942, en esta ciudad de Paysandú, por la cual aquel cedió a favor de las postulantes, en la proporción de 1|5 a la segunda y 4|5 a la primera de las nombradas, los derechos y acciones que pudieran corresponderle por concepto de porción conyugal en la sucesión de su esposa doña Tolentina Rodríguez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FAUSTINO FANO Y CIA."
COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de Diciembre de 1957, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 717 al F.o 2474 del L.o 2 de Contratos se modificó el contrato constitutivo de la sociedad, únicamente en lo que respecta al capital de la misma, que se disminuyó a la suma de $ 30.000.00 dividido en cuotas de $ 100.00 cada una

22 $12.00 10|pub. 511 En.16-v.en.27.

ALFA URUGUAYA LIMITADA

Según escritura ante Juan P. Fernández Andrés el 21 de Noviembre último inscripta en el Registro Público de Comercio N? 731, L? 1, JOSE, ABRAHAM y SZOLOM TELECHANSKI cedieron a Vito y Vincenzo Cinefra y estos adquirieron por partes iguales una cuota equivalente en conjunto al seis por ciento del capital social íntegro.

22) $8.00 10|pub. 194 En.9-v.en.20.

ORGANIZACION ODDONE LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de Diciembre de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N? 3 al F? 11 del L? 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señores CLAUDIO FERREIRO, VICTOR MANUEL DANS y LUIS ALBERTO DE LEON. Denominación: La Sociedad se denomina "Organización Oddone Limitada". Objeto: Toda clase de operaciones en el ramo de Talleres Mecánicos, así como la de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República, sin limitación alguna y especialmente, la exportación e importación de toda clase de artículos, productos o mercaderías, adquisición y venta de cualquier clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, valores, acciones nacionales o extranjeras. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país y|o en el extranjero. Plazo: de tres años con prórrogas automáticas de dos años salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: $ 20.000.00, aportados por los socios en partes iguales de los cuales se ha aportado el 50 o|o. Administración: por los tres socios, pudiendo realizar cualquiera de ellos, indistintamente, las operaciones o actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales.

22) $32.00 10|pub. 431 En.14-v.en.24.

EL CEIBO LIMITADA

Escritura pública autorizada por el escribano J. P. Corbacho Orlandi el 12 de Diciembre de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio (L.o 1 de Contratos, N.o 749) Razón social y denominación: "El Ceibo Limitada". Socios: Julia De León Altuna y Juan Enrique René Sarlangue Beaulieu. Objeto: A) Toda clase de operaciones industriales, comerciales y|o financieras, referentes a bienes muebles y|o inmuebles; B) Ejercer cualquier representación, comisiones y|o consignaciones; C) Suscribir o tomar participación aportando capitales a empresas constituídas o a constituirse; D) Explotar la ganadería, agricultura, granja, avicultura, mecánica, tejeduría e hilandería, química, metalúrgica, yacimientos, canteras, actividades análogas y anexas. Capital, cuotas y votos: pesos 30.000 en 300 cuotas de $ 100.00 cada una, con un voto por cada cuota. Aportes: integrados por depósitos bancarios y efectivos, en el acto de la escritura. $ 11.700.00 por la señora De León Altuna y $ 11.800.00 por el señor Sarlangue Beaulieu y el saldo al primer pedido. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración y uso de la razón social: señor Sarlangue Beaulieu. Plazo hasta el 30 de Junio de 1963, prorrogable por 50 períodos de 2 años, salvo comunicación en contrario. Balances al 30 de Junio de cada año. — Montevideo, 8 de Enero de 1958.

22) $32.00 10|pub. 304 En.11-v.en.22.

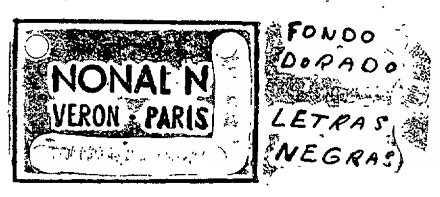
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.998. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "CAMPHIDONIUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 417 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 81.965. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 490 En.15-v.en.25.

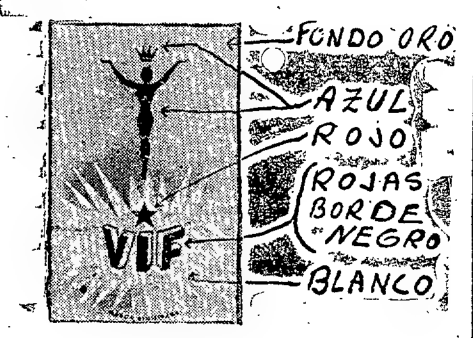
ACTA Nº 81.976. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sigfried Limited, de Zofingen, Suiza, solicitan renovar la marca

SIEGFRIED

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 464 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.966. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 489 En.15-v.en.25.

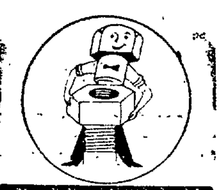
ACTA Nº 81.979. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha: S. A. Molinos Arroceros Nacionales, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 463 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.935. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha: Seler E. Parrado, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 241 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.978. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha: Luis A. Delfino, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RADICAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 465 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.995. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha: Antonio Manzione Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WINER" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 466 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 82.015. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Ing. Jaime García Capurro (Montevideo), solicita registrar la marca "CANADIAN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 492 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 82.016. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita la marca "FEERIE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 491 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 82.017. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por VEB Ernst-Thälmann-Werk, de Shul|República Democrática Alemana, solicitan la marca "MELITTA" para artículos de la clase 15 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 467 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.953. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ARCOFAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 243 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.961. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ORWOCOLOR" para artículos de las clases 9, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 244 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.971. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Con esta fecha: Cabrera y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ALHAMBRA" para artículos de la clase 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 245 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.954. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ASTEATON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 242 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.967. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Con esta fecha: Billy Harry Fox, por Lehn & Fink Trading Corporation (Montevideo), solicita la marca "ROLIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 311 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.955. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Naamlooze Vennootschap Neglin Lamp Industrial Company (Neglin Lampen Industrieele Maatschappij), de Holanda, solicitan la marca "NEGLIN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 286 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.962. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "A. D. SONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 310 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.963. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "TENSILAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 309 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.964. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Canelones), solicitan la marca "CLORMANI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 308 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 82.036. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha Carlos Nudelman S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NUSA" para distinguir clases 6 y 12). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 510 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 81.993. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "MENSITEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 505 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 81.992. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Guisasola Hermanos S.A.I. y C (Buenos Aires), solicita renovar la marca "TUNUYAN" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 506 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.013. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por George Ernest Gibbins (Inglaterra) solicita la marca 'MOSQUITO" para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 507 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.026. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita la marca "BALLENOY" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 508 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 81.977. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Marchon Products Limitada (Inglaterra) solicita la marca "NANSA" para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 504 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.035. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha Majer Markowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIL-LAN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 529 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.032. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P Evans y Son Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROTABELT" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 528 En.16-v.en.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.997. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Ladislao Schonwiesner y Dr. Fernando Santos Veiga, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para fabricar preferentemente elementos esféricos con materiales moldeables de cualquier naturaleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 461 En.15-v.en.25.

Acta N.o 12.024. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN COMPOSICIONES ADHESIVAS Y RELACIONADAS CON LAS MISMAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 77 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 12.027. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por Casa Praos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Toma-Discos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 99 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 12.026. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Con esta fecha: Miguel Angel Campomar (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tomas de corriente para embutir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 306 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.001. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha el señor Roberto Verginelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la confección de lámparas de encendido eléctrico a través de gas enrarecido que provee en su interior letras o figuras ornamentadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 460 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 12.029. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 12.028. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), han solicita patente de invención por el término de quince años para "Un método para combatir insectos y otros artrópodos que infectan a los animales homeotermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 307 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.025.—Montevideo, Enero 2 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chavannes Industrial Synthetics, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la producción de película termoplástica estampada y artículos semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 305 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.032. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones farmacéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 426 En.14-v.en.24.

ACTA N.o 12.030. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por The Foreign Dieterich Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tomar en secciones imágenes cinematográficas sobre un número correspondiente de películas para su combinación subsiguiente en mosaico como por proyección de una película", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 503 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.031. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la polimerización de acrilonitrilo y productos, con propiedades mejoradas de teñido, obtenibles por ese procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $16.00 10|pub. 502 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.033. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desconectador de impulsor y convertidor para aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 501 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.034. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Odenwald Chimie G. m. b. H. de Schönau bei Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de láminas y objetos de uso corriente claramente transparente de polietileno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 523 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.035. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para 'Composiciones farmacéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 527 En.16-v.en.27.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometí vender al señor Andrés Zampol Piza el Kiosco y anexos de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 183 En.9-v.en.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Nelson W. Prandi prometió vender a Borad y Braganza el negocio de explotación de la Cantina en el "Club Uruguay", de la ciudad de Rivera, quedando todo el pasivo a cargo de Prandi.
Acreedores presentarse en plazo legal a Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula 1113, Rivera. — Rivera, Diciembre 26 de 1957. — NELSON W. PRANDI.
25) $24.00 20|pub. 20382 En.2-v.en.25.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Luis Héctor García el comercio de mi propiedad sito en Avda. Garzón Nº 330 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Venta de Leche. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — ARTURO FERRIZO. — Luis Héctor García.
25) $24.00 20|pub. 223 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Bernardo Núñez el comercio ubicado en la calle Coronel Raiz 1788 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958. — DIONISIO MIRCNENKO.
25) $16.00 20|pub. 282 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Baldomero Pereiro ("Pereiro Hermanos"), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y fermentadas embotelladas, establecido en la calla Yaguarón 1549 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — ANTONIO MIGUEL LEON PIGUILLEM. — AGUEDA DA SILVEIRA.
25) $32.00 20|pub. 515 En 16-v.feb.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 30|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, (Esc. 10, piso 2), comunicamos que prometimos vender al señor José Rama Fraga el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 542 En.16-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, la señora Carmen Arca de Vidal ha prometido vender a la señora Alberta Carresse de Moreno, el negocio de Provisión, Lechería, Frutas y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Humberto 1.o, N.o 4146 bis. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053. — CARMEN ARCA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 513 En.16-v.feb.7.

Comunicamos que dejamos sin efecto las promesas de venta al señor Ambrosio Salvador Berrutti del almacén de comestibles y bar y la cervecería con comidas y fermentadas, establecidos en Guazunambí 29 y Simón Martínez 237 (Pueblo Santiago Vázquez). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o|1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS. — HAYDEE RODRIGUEZ DE DEUS. — OLEGARIO TORT TECHERA.
25) $24.00 20|pub. 543 En.16-v.feb.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Minas N.o 1350 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Ricardo Font Magadán. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 20 de 1957. — ANGEL GAYOSO BASANTA.
25) $24.00 10|pub. 20226 Dic.28.v.en.22.

Interviniendo Escribanía L. Goldman, Andes 1260, prometí vender a don Saturno Insúa el comercio que poseo en el ramo de Farmacia bajo la denominación de "Farmacia Apolo" en la calle Canelones 2637, habiendo tomado el promitente-comprador la posesión del mismo con fecha 28 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio referido, dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1957. — DIEGO GAUNA.
25) $24.00 20|pub. 20157 Dic.26-v.en.20.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que Zanoni S. A. ha prometido vender a Enrique Sarandí Temesio la sucursal sita en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 3650, el que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1955. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — ZANONI S. A.
25) $16.00 20|pub. 20057 Dic.23-v.en.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he rescindido la promesa de venta del comercio que gira en ramos generales, en Solís de Mataojo, Dpto. Lavalleja, entre los señores Skuras Hnos. y las señoras Josefa Salsamendi de Salsamendi, María Julia y María Gladys Salsamendi, haciéndose cargo estas últimas del activo y pasivo. Acreedores al comercio. — 13 de Diciembre de 1957. — Solís de Mataojo, Depto. Lavalleja. — SKURAS HNOS.
25) $32.00 20|pub. 20055 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ceferino Alvarez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Anexos", establecido en Carreras Nacionales número 4295 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1957. — GUILLERMO SUAREZ CUERVO. — MARIA LUISA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 20062 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ma. Calvar Pampillón el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Canelones Nº 2298 de está ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — FRANCISCO CORREIA LEAL.
25) $24.00 20|pub. 20063 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Antonio Pose y José Anos Trigo, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Ramón Anador Nº 3551 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — RAMON VILA HERMIDA. — ZULMA LUCIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 20066 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José López López y Manuel Montero Montero, el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Soriano Nº 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — AVELINO GONZALEZ DOMINGUEZ — ANITA CASTRO. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — AURIA VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 20064 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Viaño Gómez y Antonio Castro Landeira, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Tristán Narvaja Nº 1702 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — JESUS CASTRO CASTRO. — JOSEFA ANIDO. — JESUS FERREIRO CEREIJO. — SARA ANIDO.
25) $24.00 20|pub. 20065 Dic.23-v.en.17.

En cumplimiento de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ireneo Esteban Méndez y Ariol Lucas, el comercio que en el ramo de Hotel (Hotel Chaná) gira en la Avda. Uruguay 881 de esta ciudad. Acreedores: Esc. Carlos M. Pose, Sarandí 539, 2º piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — "ALFREDO GARCIA Y CIA." — ALFREDO GARCIA. — SECUNDINO, SARANDI y STANLEY FERNANDEZ.
25) $24 00 20|pub. 20076 Dic.27-v.en.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Bousoño el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 4051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — HUGO CESAR ORPIN ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 486 En.15-v.feb.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza hemos prometido vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el Café y Bar que en la calle Tristán Narvaja número 902 de esta ciudad, tenemos instalado. Acreedores presentarse en dicha Oficina calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — RAMON PARIS VILAS.—INES ARES DE PARIS.
25) $24.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso). Prometí vender el comercio de mi propiedad en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche, sito en la calle Miguelete Nº 1856, a los señores Ariel Roberto Montañes y Walter Mattos, con fecha 18 de Diciembre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha Oficina. — HEBER JOSE SEOANE OLMEDO.
25) $24.00 20|pub. 239 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Escribanía L. Goldman, Andes 1360, prometí vender a doña Feiga Ginnka Leifer el comercio que poseo en el ramo de Comestibles y B. Fermentadas Embotelladas, en la calle Salto 1094 y quien tomó posesión del mismo con fecha de 6 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1957. — ABRAHAM SIWEK YUDKA. — BASHA SZER DE SIWEK.
25) $24.00 20|pub. 20156 Dic.26-v.en.20.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Manuel Michelena el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2821 que gira en el ramo de Provisión y Almacén, habiéndose hecho cargo del comercio el día 9 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — CELSO LOIRA LOSADA.
25) $16.00 20|pub. 229 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Celso Loira Losada el comercio ubicado en la calle Conciliación 4272 que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 16 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 230 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Esteban Lombardi y Nicola Saraceno el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3652 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958.—JUAN PAOLINO COSENTINO. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO.
25) $16.00 20|pub. 233 En.10-v.feb.1º

Hemos prometido vender a la señora Angélica Orlinda Gersi Trasorra, nuestro comercio que en el ramo de almacén, gira en Montevideo, en la calle Elcano Nº 3501 esquina Pablo Pérez. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Buenos Aires Nº 495. — FELIX SOSA GONZALEZ. — MARIA ESTER ALLENDE DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 411 En.14-v.feb.5.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Roberto Raimondi el comercio de mi propiedad sito en la calle Paysandú Nº 1749 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MARTA L. DE BARREIRO.— Roberto Raimondi.
25) $16.00 20|pub. 224 En.10-v.feb.1º

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Emilio Rudiac y su esposa Luisa Vidal, han vendido al señor Manuel Lavandeira (hijo), soltero, la mitad indivisa del comercio de Panadería y Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Fermentadas, que posee en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.os 2734 y 2736, bajo la denominación de "Panadería Cervantes", Patentes de Giro 73.679 y 74.178. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al domicilio del comercio citado. — Montevideo, Enero de 1958. — EMILIO RUDIAC. — LUISA VIDAL DE RUDIAC. — Manuel Lavandeira (hijo).
25) $32.00 20|pub. 20364 En.2-v.en.25.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido la parte de negocio de Café y Bar que tengo en sociedad con José Anca en la Av. Carlos Ma. Ramírez 1151 a don Manuel Mata. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — SABINO SANCHEZ. — JOSE ANCA. — Manuel Mata.
25) $24.00 20|pub. 483 En.15-v.feb.6.

ANTONIO J. GRANATO prometió vender su negocio de Ferretería y Bazar, sito en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereira 3215, a "Bunchs, Granato y Cía. Ltda." (En formación). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $16.00 20|pub. 127 En.8-v.en 30.

ALBÉRICO REY ha prometido vender a Luis Alberto Rocchiccioli el comercio de su propiedad establecido en la 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Carnicería con abasto. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 20 de Diciembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 196 En.9-v.en.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eliseo Figueira Calvo, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Espronceda Nº 2336 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — VICENTE MARTIN SANCHEZ. — ZULEMA LEMOS QUIROGA.
25) $16.00 20|pub. 186 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Rañon Penabad la provisión de la Avda. Italia Nº 2639 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — SUCESION DE JOSE LOPEZ VILLALBA.
25) $24.00 20|pub. 184 En.9-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfonso Lozano y José Graíño, la Panadería "La Vienesa" sita en la Avenida Rivera Nº 2461. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ROBERTO GARCIA. — OLGA REGUEIRA. — JUAN ALBARRACIN.—ESTHER GARCIA. —Alfonso Lozano. — José Graíño.
25) $16.00 20|pub. 117 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, nuestro comercio de Bar, Restaurant con Despacho de alcohólicas, sito en Magallanes 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — DALMIRO RIAL IGLESIAS. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN PEREZ QUINTAS. — CARMEN VARELA PEREZ. — Ramón Ponte Villar.
25) $24.00 20|pub. 20415 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Dante Aramburu, mi comercio que gira en esta ciudad, calle Florencio Varela 3763, en el ramo de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas". — Acreedores: Presentarse en Florencio Varela 3763, con los justificativos de sus créditos. — AMERICO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20388 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Manuel Cotro, la Carnicería sita en la calle Sauce 5091. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Sucesores de Juan Antonio Colombo: HILDA PIAZZA. — ESTEBAN RICARDO COLOMBO. — ADELAIDA RISSO. — César Riviére Piaggio, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 62 En.4-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Fernández López el Establecimiento que en el ramo de Garaje y Taller mecánico gira en esta plaza en la calle Constituyente número 1921. — Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RUIZ BRUNET. — DOLORES GONZALEZ DE RUIZ. — Luis A. Moratorio, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 61 En.4-v.en.28.

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la señora Dora María Fernández de Bardallo ha prometido en venta al señor Manuel Arcauz, la Farmacia Inglesa, situada en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez 1200. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos por duplicado en el propio establecimiento, dentro de treinta días, conforme a la ley 2.904. — DORA F. DE BARDALLO.
25) $24.00 20|pub. 59 En.4-v.en.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Urquiza Zerbino, la mitad indivisa que nos corresponde en el salón, quinielas, cigarrería y anexos que bajo la denominación de "Acapulco" gira en la calle Juan Benito Blanco N.o 1263 de Montevideo. — Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado, Rincón 669 escritorio 7. — LUIS AYALA. — MARIA DEL ROSARIO VILLAR DE AYALA.
25) $24.00 20|pub. 88 En.7-v.en.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunica que la promesa de compra-venta publicada el 7 de Setiembre de 1957, en el que promete vender a Higinio Fernández López y Florentino Fraga el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio Higinio Fernández López. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA POCCARDO.
25) $32.00 20|pub. 434 En.15-v.feb.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Elías Jorge el Bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo Nº 252 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.— GILBERTO PASTOR PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Millares Candia el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Lavalleja N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS.
25) $24.00 20|pub. 314 En.11-v.feb.3.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Claudio Canabal García, mi negocio de cervecería y fermentadas, sito en Avda. 18 de Julio 1856. Acreedores presentarse en Colonia 889, ap. 1. — ADA DI GIUSEPPE NOTARANTNI DE ALTARAC.
25) $16.00 20|pub. 281 En.11-v.feb.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Umberto o Humberto De Vecchi Barbieri, ha prometido vender a la señora Ceferina Ventura de Colciago, el establecimiento comercial que en el ramo de confecciones para niños y anexos, bajo la denominación de "Mamma Rosa", que el señor De Vecchi tiene instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1391 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Vázquez N.o 1421 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — UMBERTO DE VECCHI.
25) $32.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 3271 y que gira en el ramo de Bar y Restaurant, al señor José Figueroa, que se hace cargo del activo y pasivo. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SERAFIN FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 291 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio de la calle Carlos Mª Ramírez N.o 397, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, al señor Manuel Vieites Alvite. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — JUAN y FELIX MARQUINE.
25) $24 00 20|pub. 289 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Washington Beltrán N.o 1705 y que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, al señor Eduardo Estévez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1958. — CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 290 En.11-v.feb.3.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Vena Vaamonde y señora, han vendido al señor Enrique Lens Cebey, desde el primero de Febrero de 1956, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Submarino Peral", empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 65265, establecido en la Avenida 18 de Julio 2098 antes, y actualmente en la Avda. Rivera esquina Joaquín Requena. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — JOSE PEÑA. — Enrique Lens.
25) $40.00 20|pub. 478 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a José Antonio Rodríguez Vázquez, mi comercio de Horno de pizza, de Pablo Zufriategui 995. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 110. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JUAN SIRI.
25) $16.00 20|pub. 269 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1500 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Joaquín Alonso Gonda. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — JUAN NICOLINI y JULIO COTELO.
25) $24.00 20|pub. 287 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Lezica Nº 6349 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, al señor Isabelino D. Guillén Sánchez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 288 En.11-v.feb.3.

Interviniendo "Consorcio Ltda. "Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, he prometido en venta a los señores José M. Noya López y Constancio Saiz López, mi comercio de Bar con Despacho de alcohólicas, sito en Camino Cibils 4307, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 16 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO. — MEDARDO FURTADO. — José M. Noya López. — Constancia Saiz López.
25) $24.00 20|pub. 20414 En.3-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Erli", 25 de Mayo 860 —Pando— Canelones, prometí vender a Francisco Lemas Chiossi mi comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Balneario Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre de 1957. — ABELARDO MIGUEL SOLO DE ZALDIVAR MAINER.
25) $16.00 20|pub. 157 En.3-v.en.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ricardo Fernández, sita en la Avda. Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Bdas. Alcohólicas Embotelladas al señor Francisco Miramonte. Acreedores presentarse al comercio, Ley 26|9|1904. — RICARDO FERNANDEZ. — Francisco Miramonte.
25) $16.00 20|pub. 129 En.8-v.en.30.

Juan B. M. Polonioli y Julia Vicente de Fulquet, en nuestra calidad de integrantes de la Sociedad "Julia Vicente Rodríguez y Compañía", hacemos saber que hemos prometido vender a doña Elsa Laura Pérez de Carretero el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Polonioli" gira en esta ciudad, en la calle La Paz Nº 2002, esquina Democracia. La compradora tomó posesión el día 4 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio, dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — JUAN B. M. POLONIOLI.—JULIA VICENTE DE FULQUET.
25) $32.00 20|pub. 128 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometí vender a los señores Toribio Mortimer Bentancur y José Américo Umpiérrez el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. de Granja y Fermentadas Embotelladas, de la calle Martín C. Martínez Nº 1655 (antes calle Municipio) de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JOSE VEIRAS NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 119 En.8-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballés, la Panadería "La Suiza" sita en la calle Municipio Nº 1616 al 1620. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ALBERTO RODRIGUEZ y MATILDE PEPE. — PEDRO RODRIGUEZ. — BENITO DOMINGUEZ. — Manuel García Carballés.
25) $16.00 20|pub. 118 En.8-v.en.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, el comercio en el ramo de Venta de nafta y aceite y Estación de servicio, sito en Rossell y Rius N.o 1702, habiendo tomado posesión el día 30 de Noviembre de 1957. — Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 3363. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RAMON DIAZ HERMO. — REJINA VALDES MARTIRENA.
25) $24.00 20|pub. 91 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Kuhar, Gustavo Neumar y Juan Carlos Harretche, la casa de comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar de la Avenida General Rondeau Nº 1699 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958.— EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSSE DE MOSQUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 428 En.14-v.feb.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Industria N.o 3451 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 19 de 1957. — ANTONIO CALVO. — SILVESTRE COTELO.
25) $24.00 10|pub. 20225 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 2962 y que gira en el ramo de Venta de pan, Confituras y Fermentadas, al señor Nelson Ibáñez Guerrero. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 15 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20230 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gral. Flores N.o 5099 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Manuel Guardado y Serafín Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — VICTORIANO JUSTO SIXTO.
25) $24.00 20|pub. 20229 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Líbano N.o 1428 y que gira en el ramo de Almacén y Productos de Granja, al señor Alfonso Argentino Martínez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — CONRADO SANTOS CURBELO.
25) $24.00 20|pub. 20227 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Hartes N.o 1901 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Salvador y Lino González Gómez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 23 de 1957. — JULIO CESAR LAVORDE.
25) $24.00 20|pub. 20228 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Uruguay número 1802 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores José Basalo y Vicente Fernández. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 27 de 1957. — CESARIO y FAUSTINO COMESAÑA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 20231 Dic.28-v.en.22.

He prometido vender a Agustín Peña Negrín, el comercio que gira en el ramo de Panadería, en Ecilda Paullier, bajo la denominación de "El Artesano". — Acreedores presentarse en la Escribanía de Juan Angel Menéndez, Becerro de Bengoa N.o 575, de esta ciudad. — San José, 28 de Noviembre de 1957. — JOSE J. ZANELLI. — Agustín Peña.
25) $16.00 20|pub. 20176 Dic.27-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Proyectamos vender al señor Salvador Papasso, la mitad proindivisa, Panadería "El Panal", calle Larravide N.o 1405 de esta ciudad. — Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA DENTE DE GARCIA. — ALFREDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20196 Dic.27-v.en.21.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Cerafino Di Rende, el comercio ubicado en la calle Justicia 2301 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26 9|1904. — Montevideo, Enero de 1958.—JULIO SAMUELLE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º

Se pone en conocimiento que el comercio que en los ramos de Hotel y Bar gira en la ciudad de Castillo bajo la enseña "Hotel Oriental", de Cleto Marcelino Ramos, ha sido vendido, citándose por el presente a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los documentos justificativos de sus créditos en el Escritorio de Washington O. Torielli, calle 25 de Agosto N.o 741, de la ciudad de Aiguá. A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Aiguá, Diciembre de 1957.
25) $32.00 20|pub. 20525 Dic.31-v.en.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú, 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan País Castro, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Agraciada número 3648 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $32.00 20|pub. 516 En.16-v.feb.7.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO

Testimonio. — Nº 69. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Vista: Fallo: Condénase a JOSE TAIBO LEMA, como autor del delito de violación de precios especificado, a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, y al pago de las costas, gastos carcelarios y daños y perjuicios.—Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena, comuníquese, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el "Diario Oficial" y en los periódicos "El Bien Público" y "Acción", a una columna y en caracteres tipográficos comunes, elévese a la Suprema Corte de Justicia a los efectos del artículo 131, apartado B), del Código Penal, consúltese si correspondiere, calcúlense tributos y sastisfechos, archívese. — Héctor Luis Odriozola. — José T. Sosa Días.

Nº 11. — Montevideo, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos: Fallo: Confirmando la sentencia apelada en todas sus partes. — Notifíquese y devuélvase oportunamente para su cumplimiento.— Dante Sabini. — Luis Mora.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas treinta y seis vuelta a treinta y siete y cincuenta y siete, de los autos caratulados: "JOSE TAIBO LEMA. Violación ley 10.940", libro veintitrés, folio quinientos cincuenta y seis. — En fe de ello, de mandato judicial y para ser publicado en el periódico "El Bien Público" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — José T. Sosa Días, Actuario.
26) $8.00 1 pub. 422 Feb.1º-v.feb.1º

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de Méritos y Pruebas para proveer el cargo de Inspector Adjunto de Ingeniero Agrónomo con asignación mensual de $ 360.00.

Inscripciones y bases: Hasta el día jueves 20 de Febrero de 1958, horas 11 en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo. — Oficina de Concurso.
27) (C.C.) 3|pub. 30107 En.16-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa del Mercado Vecinal del Barrio H-1 y de la Casa Colectiva H-1 Salto) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar los alquileres bases de $ 47.18 (cuarenta y siete pesos con 18|100) para los locales regs. 7 y 8 de la Casa Colectiva H-1 y $ 67.00 (sesenta y siete pesos) para el local Reg. 52 del Mercado vecinal del Barrio H-1.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 9 horas del día 19 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el Registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata, a efectos de ser individualizados por los interesados:

Local Reg. 52. — Mercado Vecinal H-1 destinado a Lechería (consultar planos en la Oficina del Barrio).

Local Reg. 7. — Casa Colectiva H-1, Avenida Batlle 2352, destinado a Almacén.

Local Reg. 8. — Casa Colectiva H-1, Avenida Batlle 2350, Lechería.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local o locales que desea arrendar,

el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30055 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RYNKOVSKY y SKAVRONIK. Quiebra" (Lo 48 A, Fº 193), se hace saber al público que en estos obrados se ha presentado el señor Boris Rynkovsky solicitando la rehabilitación de esta quiebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1771 y 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos legales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 236 En.10-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad". (Pieza relativa a remoción de Curador), (Lo. 54, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de Antonio Valle o a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar que se describirá, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (Artículo 31 y concordantes de la ley de 17 de Junio de 1931): Solar situado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo; Padrón No. 113.549, señalado con el número 5 en plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Catastro el 25 de Junio de 1928, compuesto de 516 metros 40 decímetros que se deslinzan: 11 ms. 73 al Sur, frente a calle Carlos Anaya; 40,90 al N. E. con solar 6; 14,42 al N. O. con solares 3 y 4; y 38,98 al S. O. con terrenos de Francisco Piria. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $108.00 30|pub. 19639 Dic.16-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmerman Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43, Folio 280), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Cianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO; Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo; Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 542", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANIBAL EMILIO ABBATE. Emancipación" (Lº 14, Fº 253), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1957 ha sido emancipado Aníbal Emilio Abbate, y autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 168 En.9-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, dictada en autos: "Fisco con JOAQUIN CRUZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Nº 80, Fº 37, Lo 4); se cita, llama y emplaza al o a los propietarios de los inmuebles empadronados a nombre de Joaquín Cruz con los números treinta y tres y setenta y ocho, urbanos de Mal Abrigo, y a toda persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que para la publicación del presente se ha habilitado la entrante Feria Judicial. — Mal Abrigo, 20 de Diciembre de 1957. — Pantaleón S. Morena, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 15|pub. 34617 En.3-v.en.21.

FABUCA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-139), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 1.a Categoría a la Bentonita tipo Wyoming.
27) $8.00 10|pub. 518 En.16-v.en.27.

"RIO BELEN"

VAPOR ARGENTINO

Avería común

Se avisa al comercio que el buque arriba mencionado encontrándose en navegación se vió precisado a recalar en arribada forzosa en el puerto de Marsella, a fin de efectuar reparaciones.

Habiéndose declarado avería común, se comunica a los señores consignatarios de la carga que conduce dicho buque para el puerto de Montevideo, que deberán firmar los compromisos de avería y depositar el 1 o|o (uno por ciento), sobre el valor C.I.F. de la mercadería, como contribución provisoria a la Avería Común. — Agencia Marítima Repremar S. A., Cerrito 290.
27) $7.20 3|pub. 524 En.16-v.en.18.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 31 Diciembre 1957 cuyas firmas certificó el escribano César Riviere Piaggio; inscripto en el Registro Público Comercio con el número 7, libro 1 de Contratos los esposos María Marmo de Hernández y Carlos Hernández cedieron las cuotas que les correspondían en la Sociedad Euprax Limitada a los demás socios Ricardo Cardozo y René Halty. — Montevideo, Enero 1958. — MARIA MARMO DE HERNANDEZ. — CARLOS HERNANDEZ. — RICARDO CARDOZO. — RENE HALTY.
27) $12.00 10|pub. 536 En.16-v.en.27.

"FRANCISCO Y FRITZ ANSELMI"

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución y liquidación de la Sociedad "Francisco y Fritz Anselmi", con sede en Paysandú N.o 1271, que giraba en el ramo de electricidad, tomando don Fritz Anselmi a su cargo la totalidad del activo y pasivo a partir del 31 de Julio de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. Acreedores presentarse en Paysandú N.o 1271. — EMMA PUMP DE ANSELMI. — CARMEN, JUAN FRANCISCO y FRITZ ANSELMI.
27) $32.00 20|pub. 20272 Dic.30-v.en.23.

RESCISION DE COMPROMISO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio de la Avenida Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — RICARDO FERNANDEZ. — FRANCISCO MIRAMONTES.
27) $16.00 20|pub. 476 En.15-v.feb.6.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Américo Rodríguez Rodríguez todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1338. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — NESTOR NOUTIER HERNANDEZ. — CARLOS RODRIGUEZ. — NELLY DIBELLO DE HERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 493 En.15-v.feb.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS F.U.E.C.I.

Habiéndose resuelto por la asamblea de socios la disolución y liquidación de la Cooperativa de Consumos F.U.E.C.I., se cita a los acreedores para que en el plazo de treinta días concurran con sus créditos a Río Negro 1216, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Enero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 488 En.15-v.feb.6.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 23 de Diciembre de 1957 en la que prometía vender a Francisco Correia Leal el negocio "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Por reclamos de Ley 26 Setiembre 1904, calle Washington Beltrán número 1931 (antes Larrañaga). — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — JOSE MARIA CALVAR PAMPILLON.
27) $24.00 20|pub. 485 En.15-v.feb.6.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PINTURAS E INDUSTRIAS AFINES

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|A 136) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 1ra. Categoría del Código de Mercaderías a las Ceras Minerales - Rubro 91 - Subrubro 480.
27) $12.00 10|pub. 381 En.13-v.en.23.

HECTOR CARDELINO

Héctor Cardelino, en cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-140) con fecha 9 de Diciembre, la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría de importación de los siguientes artículos que fabrica: "Retenes en general" (elementos de retención de agua y lubricantes) que actualmente se hallan en los rubros 83-22 y 90-38.
27) $12.00 10|pub. 89 En.7-v.en.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Rogelio Quintans Fuentes, Carmen Vidal, Manuel Rodríguez Aldao y Obdulia Martínez hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el 4 de Abril de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Lima Nº 1652 de esta plaza, los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor Emilio Evaristo Misa Vargas. Acreedores en la Oficina interviniente: Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores. Plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Enero 11 de 1958. — ROGELIO QUINTANS FUENTES. — CARMEN VIDAL ANTELO.
27) $32.00 20|pub. 429 En.14-v.feb.5.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Sara Tugores de Condon y Oscar Tirelli comunican que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio sito en Rivera N.o 2136. — Acreedores en dicho local. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) $8.00 20|pub. 20337 Dic.31-v.en.24.

CESION DE CUOTA

Conforme al decreto ley Nº 8.992 y ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a los señores Eduardo Otero y Héctor Raggio las cuotas que nos corresponden en Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada, de calle Soriano 1203, por lo que dichos señores al adquirir las cuotas se harán cargo del activo y pasivo social, y hasta la concurrencia de las cuotas partes cedidas. Acreedores presentarse en Oficinas "La República", Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — PASCUAL VICENTE FRASCA. — OSCAR CESAREO ELIA. — JUAN FIOL MAS. — VICENTE AGUSTIN FRASCA.
27) $32.00 20|pub. 382 En.13-v.feb.4.

CESION DE DERECHOS

A efectos de la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos cedido al señor Sarquis Cemerillián nuestros derechos como promitentes compradores de la Provisión de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — ARTIN y ABDIS CEMERILLIAN.
27) $16.00 20|pub. 165 En. 9-v.en.31.

SOCIEDAD ANONIMA YUTE CAÑAMO AFINES (S.A.Y.C.A.)
INCLUSION EN CATEGORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|Anexo 132), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3ª Categoría a la arpillera. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 315 En.11-v.en.22.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958.
— MANFREDO MODUGNO (socio).
27) $24.00 30|pub. 20340 En.2-v.feb.6.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio propiedad del señor José Sinforoso Perdomo Techera, sito en la calle Corumbé N.o 4.052, en el ramo de Flambrería y Alcohólicas Embotelladas que se había prometido en venta al señor Francilisio Marcial Morales Silva. — Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904).
— JOSE SINFOROSO PERDOMO TECHERA.
— FRANCILISIO MARCIAL MORALES SILVA.
27) $24.00 20|pub. 130 En.3-v.en.30.

INCLUSION DE CATEGORIAS

De acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha Diciembre 23 de 1957 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto de 11 de Setiembre de 1956, Química Oriental, Hofmeister, Bremer y Cía., domiciliado en la Avenida General Flores 4314|16, Montevideo, viene a publicar su solicitud de inclusión en 2ª y 3ª categorías indistintamente, al "Oropon" y "Lacopan", individualizados en el Código de Mercaderías en 1ª categoría en el subrobro 91-264. — Carpeta N.o 865|57. — Anexo 144. — Montevideo, 4 de Enero de 1958.
27) $12.00 10|pub. 115 En.8-v.en.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LANDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria, al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 596 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IDIARTE o IDIARTE BERJOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 597 En.17-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ETCHEVERRY DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 4 de Enero de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 571 En.17-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LACUAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial). — Durazno, 20 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 556 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAVANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial). — Durazno, 20 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 557 En.17-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMELIO PAVEN o PABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 561 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZETTA DE GRECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 562 En.17-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MENDIETA o LUIS PEDRO MENDIETA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 550 En.17-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA COITINHO DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1957. — Raúl Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 552 En.17-v.en.28.

3—Convocatorias Comerciales

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo N.o 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1958, a las 18 horas en el local social, calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1957; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco.
El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.
El registro de acciones para la asamblea, quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 591 En.17-v.en.22.

SUVRETTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1958, a las 12 y 30 hs., en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $2.40 2|pub. 589 En.17-v.en.18.

INCOFISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1958, a las 12 y 45 hs., en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $2.40 2|pub. 588 En.17-v.en.23.

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23 de Enero a las 18 horas en el local social, Sarandí 700, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1957; 2º) Elección de dos Directores en lugar de los señores Julio Enrique Supervielle y Arnaldo I. Arabehety, que terminan su mandato; 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Enero de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 2|pub. 582 En.17-v.en.18.

SEGARD Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1958, a las 13 y 15 hs., en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $2.40 2|pub. 587 En.17-v.en.28.

BANCO DE SORIANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1958 a las 17 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas (Art. 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Arts. 14 y 50) elección de Síndico y suplentes respectivos.
La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (Art. 34).
Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art. 39).
Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total.
Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del Banco por sus padres, o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyugues, a menos que le haya sido quitada judicialmente a al-

guno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea, se cerrará el 11 de Marzo corriente a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi, Secretario.

3) $64.00 10|pub. 584 En.17-v.en.28.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, para una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1958 a las 16 y 30 horas, en sus oficinas calle Haití 1606, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Medidas a adoptarse frente a la actual situación económica de la empresa y consideración de lo previsto en los artículos 50 y 51 de los estatutos; 2.o) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 28 de Enero de 1958. — El Secretario.

3) $20 00 10|pub. 574 En.17-v.en.28.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas, en sus oficinas calle Haití 1606, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio social, e informe del Síndico; 2.o) Elección total del Directorio, titular y suplente; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 5.o) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 28 de Enero de 1958. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 573 En.17-v.en.28.

CAMBRIDGE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 21 de Enero de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 575 En.17-v.en.17.

CARLOS Mª TRAVIESO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social, calle Cerro Largo N.o 755, el día 24 de Enero de 1958, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio financiero; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Presidente, Directores y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas:

1.o Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 15 horas del día y lugar indicados más arriba;

2.o) Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 560 En.17-v.en.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, Dr. Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena c|. VICENTE DE LUCIA BURGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41-489) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 12 de 1946). — Canelones, 7 de Enero de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 569 Fb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Nº 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro R. Schiavono, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.757 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dupart entre las de Arrotea y Santiago Sierra, el inmueble siguiente:

Padrón: 128.474. — Propietario: DOLORES JEVENAL RODRIGUEZ. — Sup. aprox.: 502 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30139 En.17-v.en.25.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CUEVAS AROCENA, AMALIA LAUREANA. Presunta incapaz", se hace saber que por resolución Nº 3172 de fecha Octubre 23 de 1957, se designó curador de la incapaz Amalia Laureana Cuevas a su hermano legítimo Mario V. Cuevas. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 563 En.17-v.en.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.146
Segundo llamado

Construcción del edificio para "Estación Marítima y Depósito" en el Muelle de Escala del Puerto de Montevideo.

Fecha de apertura: 14 de Marzo de 1958, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 16 de Enero de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30132 En.17-v.en.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 275
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de dos depósitos de hormigón prefabricados para abastecimiento de agua en Palmitas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (1er. piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (1er. piso), Montevideo, el día 31 de Enero de 1958 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30140 En.17-v.en.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro y colocación de dos unidades para aire acondicionado para la Sala de Sesiones de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, calle Sarandí 570, primer piso.

Apertura de propuestas: Lunes 27 de Enero de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30130 En.17-v.en.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
2º LLAMADO A LICITACION

Atento a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, en resolución Nº 6.703 de fecha 19 de Diciembre de 1957, llámase a licitación por el término de 15 días (quince días) para la construcción de un Gimnasio Cerrado en esta ciudad, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras. — Artigas, 15 de Enero de 1958. — Encargado Dirección Municipal Arq. y Obras, Gualberto Moraes Arbiza.

12) $24.00 15|pub. 551 En.17-v.feb.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 1|958
Acarreo de mercaderías por el año 1958

Se llama por primera vez a licitación pública para la contratación del acarreo de mercaderías por el año 1958 de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Enero de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30141 En.17-v.en.20.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de un chassis para camión, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo al precio de ($ 2.00) dos pesos cada uno, todos los días en horas de Oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 31 de Enero corriente a la hora 10. — Carmelo, Enero 11 de 1958. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 30137 En.17-v.feb.3.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION Nº 12
Impresión de todas las publicaciones de la Facultad para el año 1958

Llámase a licitación pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad que se editarán en el corriente año 1958, (Revistas, cuadernos, boletines, selecciones e informativos). Se proporcionará a los interesados muestras de los trabajos a realizarse. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 24 del corriente, a las 9 y 30 horas y serán abiertas en presencia de los interesados a la hora 10, para labrar el acta respectiva. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 1|pub. 30133 En.17-v.en.17.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION Nº 78
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 78 para la impresión de 5.000 ejemplares de los textos de cada uno de los ciclos de "Cultura Griega".

Licitación Nº 78. — Vence el 29 de Enero de 1958, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en pre-

sencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 14 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30142 En.17-v.en.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para la provisión de:
Una máquina impresora. — Licitación Nº 3|58. — Primer llamado. — Apertura: 25 de Marzo de 1958. Hora 15.
Un transmisor de 5 kw. — Licitación Nº 4|58. — Primer llamado. — Apertura: 18 de Marzo de 1958. Hora 15.
Y para la venta de:
Archivos tele-radiotelegráficos, años 1955-56.— Licitación Nº 5|58. — Segundo llamado.—Apertura: 28 de Enero de 1958. Hora 9.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, primer piso), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 11|pub. 30135 En.17-v.en.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 11|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Especialidades Farmacéuticas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.17-v.en.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION Nº 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta 13 escritorios metálicos con sus sillas correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Repartición Hacienda de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Repartición y serán abiertas el día 28 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Sección Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30144 En.17-v.en.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 18 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JULIO RAMON RODRIGUEZ MOURELO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Alzáibar 1312 y JOSEFA GONZALEZ, 29 años, soltera, modista, domiciliada Alzáibar 1312

5.a Sección

MARCIAL NAVARRO BATISTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1312 y JUANA ELBIA LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1312.

6.a Sección

GONZALO CANESSA BELLO, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 1640 y RAQUEL BUTLER PFEIFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1640.
ARIEL MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1519 y MARTHA SUSANA TODESCHINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1519.

8.a Sección

LUIS ARMANDO CITTADINO DONATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1569 y MARIA DEL CARMEN PRETI IGLESIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1569.
OMAR ANTONIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1260, ap. 4 y ELSA ADELINA SERVETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1260. ap. 4.

10.a Sección

JUAN ANGEL BARONI, 42 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado I. Núñez 2223 y FELICIA GONZALEZ, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Núñez 2222.
ALCIDES RUBEN HERNANDEZ, 37 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado P. Gomar 4426 y OLGA ESTHER DIAZ RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Gomar 4426.
LUIS SOTELO TECHERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3º 4664 y MAGDALENA LARRONDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3º 4664.
MIGUEL RAMON BUELA, 23 años, soltero, 23 años, empleado, oriental, domiciliado Armenia 1822 y BLANCA NICOLASA GARRACINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia 1824.

11.a Sección

JUAN ANTONIO MORENO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado César Cantú 3924 y MARIA EDITH RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3635.
ANGEL CALVO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rubén Darío 3166 y GLADYS NOVARESE, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santo Tomé 5359.
JOSE ENRIQUE LUQUE, 27 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Pirineos 2828, ap. 7 y MARIA ROSA VACCARO, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Combate 2778, ap. 3.
LUCAS ANGEL ACOSTA SALDAIN, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado 21 de Abril 2611 y MARIA MARGARITA RUIZ EIZMENDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4241.
PEDRO ULISES VILLARREAL, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Turín 3563 y CARMEN NAIR GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3791.
HUGO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4625 e IRMA ZULMA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4737.

15.a Sección

BERNARDO ALEJO RAMAZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2184 y ROSA CLARA LEMOLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2184.
RUBEN FERNANDEZ CHAVES, 33 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Salterain 1162 y NELLY ARRIETA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1162.
ABRAHAM JOSE VITAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1774 y SUSANA CHERIF, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1774.
VICENTE ANTONIO DIAZ ABELLA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1359 y EMA CABRERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1359.
BENITO SILVIO SUEYRO, 70 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado J. Requena 1415 y MATILDE SARA VEDOYA, 43 años, soltera, argentina, domiciliada J. Requena 1415.
CARLOS ALBERTO ALEJANDRO GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1813 y MARIA ELISA BUSTO, 21 años, soltera, española, domiciliada Canelones 1813.

18.a Sección

OSCAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Brito del Pino 1283, ap. 4 y HORTENSIA SAN MARTIN, 20 años, soltera, española, domiciliada Brito del Pino 1283.
JUAN ANTONIO GONZALEZ LEPRAT, 38 años, divorciado, médico, domiciliado Charrúa 2273 y MIRTA JULIA VALLARINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada M. Estigarribia 846.

19.a Sección

RÓMULO RAMON MATEOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frangini 767 y RECAMIER GARRIDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2407.
JUSTO WASHINGTON ALFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1943 y ELBA RUEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2283.
RUBEN SIRLIN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2548, ap. 3 y ELISA SNAYDER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2548, ap. 2.
WALTER ZIPITRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2280 y MARTHA ZULMA SCHIFINO, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Porongos 2263.
MIGUEL ALCANGEL BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1785 y DELMA BONORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1839.

20.a Sección

VALENTIN PREBITERIO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 326, ap. 1 y BLANCA ELIDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 326, ap. 1.
LUIS CLARIGET, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado D. Coronel 505 e IRMA RIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 505.

21.a Sección

MARIO EVANOE GUARDIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique George 1475 y MARIA AMANDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1475.
JULIO MARELLO, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Propios 1134 y LUCIA THIERAN, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Propios 1134.

22.a Sección

ANTONIO SORIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canstatt 3283 y GLADYS ROSA SUAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canstatt 3283.

23.a Sección

MARIO CESAR DEVINCENZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2485 y MARIA REINA DINARDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2485.
ELBIO MAYO CASARAVILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2998 y TERESA ROSSINI DEBENEDETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2618.
JOFFRE MURIAS MICOUD, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2655 bis y AIDA LOPEZ NIN GULIAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2655 bis.
ALFREDO LUIS MAZZA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Urquiza 3138 e ISABEL RATERA MORAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3138.
RUBEN DARIO DIAZ CANO, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Francisco Simón 2229 y MARTA AGUIRRE, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2229.
JUAN KEINBAUM, 50 años, viudo, industrial, húgaro, domiciliado Galicia 2288 ap. 3 y TERESA HORVAT, 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Galicia 2288 ap. 3.

24.a Sección

EVARISTO POSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3489 y MABEL RODRIGUEZ MAIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1319.
14) $2.00 3|pub. v.en.20.

16.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 500 y RAQUEL JULIA MERNIES, 23 años, soltera, maestra de música, oriental, domiciliada Laureles 534.

17.a Sección

JUAN CARLOS SANGUINETTI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 4017 y MARIA DEL CARMEN VAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4102.
14) 1|pub. v.en.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primera sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms. 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el Nº 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BERMUDEZ PASIOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pasior Bermúdez, en la forma siguiente: donde se establece el nombre de la madre como Gervasia Leopolda Biña, debe decir: Gervasia Leopolda Lugo. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial para las publicaciones, y que estos edictos se expiden de conformidad a la resolución de fecha 20 de Abril de 1955 (artículo 1º). — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30134 En.17-v.feb.3.

20—Remates

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COMBUSTIBLES SOLIDOS Y PRENSADOS S. A. Ejecución de Prenda" (Lº 44, Fº 446), se hace saber al público que el día 7 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas en el local sito en la calle Corumbé 4072, y por intermedio del martillero señor Angel Gazzano e hijos asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una prensa "Tologs" para preparación de briquetas de aserrín, trozos de maderas y troncos —totalmente eléctrica— para operar con corriente alterna, 220V, 50C, trifásica; dos terminales, cabeza de prensado; un tornillo de prensado; un revestimiento del tornillo de prensado (cono); dos dados conformadoras, rueda de discos; veinticinco juntas de cobre para los dados; una cadena de accionamiento principal; una cadena de accionamiento del cilindro, mant. de presión; dos juegos de empaquetaduras tamaño chico y grande (p|cilindro); un sello de aceite para el eje de la bomba de aceite-indicación; un sello de aceite para el tornillo de prensado; un juego de cojinetes para el eje de tornillo de prensado (2 radial 1 empuje); una varilla mantenimiento de punta; una varilla pasa sacar la punta; tres juegos de contacto fijos y móviles para arranque de motores; una bobina para accionar los arranques de motores; una válvula Selencide 1 1|4; un brazo índice botón de pie; una camisa (manguito), para coj. motor de 50 H.P.; una camisa (manguito) para motor de 15 H.P.; un coj. a bolillas p|motor 3|4 H.P. y una llanta de corona de accionamiento de 80 dientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $52.00 10|pub. 579 En.17-v.en.28

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delia María Rosa Costa de Baptista contra VICENTE CATTANEO CAPIALBI y ELISA C. DE CATTANEO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 228), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el Nº 735, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, en Febrero de 1943, registrado con el número 1.820, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 31 de Mayo del mismo año, compuesta según títulos de propiedad y plano citado, de una superficie de 26 hectáreas 4735 centiáreas, que se deslindan así: 617 metros 10 centímetros de frente al Sureste al Camino Carretero Suárez; 471 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con campos de José Sanguinetti; 503 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con campos de Juan Zunino; y 480 metros 20 centímetros al Noreste, limítrofe con la fracción "B", del mismo plano, adjudicada a Carlos Ildefonso García Arocena.

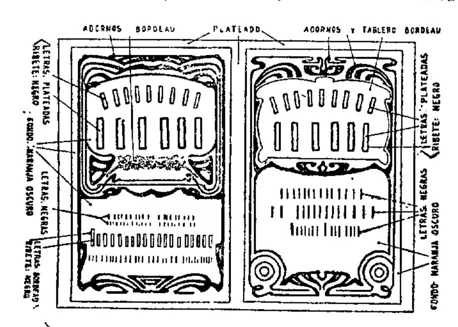
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 568 En.17-v.feb.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.021. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 555 En.17-v.en.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.037. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "9-halo-11-hidróxilo-1, 4-pregnadienos y preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 567 En.17v.en.28.

ACTA Nº 12.036. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha los señores Miguel E. Cuñarro Sagarra y Carlos R. Roca, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo o aparato desinfector", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 482 En.17-v.en.28.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Carlos Romeo Tamborini Flematti, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Av. Italia Nº 4754, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — ALEJANDRO ANTONIO TEODORO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA FERRARO. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ.

25) $32.00 20|pub. 592 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Pantaleón Sansone Volpi el Café, Bar y Fiambrería, establecido en José L. Terra 2249, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1957. — CARLOS JULIO MOTTA ONANDI. — MARIA GLADYS REYES.

25) $24.00 20|pub. 593 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Washington Ado Albarracín el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en General Luna 1246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — PROTACIO ANTONIO BALAGUER MIER. — RAMONA ERCILA OYOLA.

25) $24.00 20|pub. 594 En.17-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber al público que he prometido vender al señor Luis Lebed, mi comercio sito en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo 844 y Millán 4495, en el ramo de Ferretería y Bazar. Acreedores en el mismo comercio de 8 a 12 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1958. — ALEJANDRO GLIKSMAN. — Luis Lebed.

25) $24.00 20|pub. 595 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas "ECCO" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, comunicamos al público en general que hemos clausurado la Patente de Giro Padrón 12088, que en el ramo de "Horno de Pizza, Fainá y Minutas" giraba en la Avda. Agraciada Nº 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — INOCENCIO ANTOLIN LARROSA SCAYOLA. — ALFREDO SILVEIRA TOR.

25) $24.00 20|pub. 496 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficina Comercial, prometí en venta a los señores Manuel Laña García y Julio Mario Pessano Cegredo el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2201 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Comercial: Río Branco 1313, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE RIGUETTI.

25) $16.00 20|pub. 580 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que el señor Pompilio Chouciño Bello ha desistido de la compra del comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Coquimbo Nº 2350 de esta ciudad, y que el señor Francisco Cabrizas lo promete comprar haciéndose cargo desde la misma fecha. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA REYES. — Pompilio Chouciño Bello.

25) $24.00 20|pub. 558 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Antonio Gervasio la cuota parte del comercio que tengo en sociedad con dicho señor del ramo Bar y Horno ubicado en la calle Capurro Nº 901 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — FRANCISCO MARTINEZ PEREIRA.

25) $24.00 20|pub. 559 En.17-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a doña Natividad Claro, el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en esta ciudad, calle 18 de Julio Nº 231, bajo el nombre de "Bar Americano", quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 4 de 1958. — PEDRO E. BENTANCUR. — ANA C. DE BENTANCUR. — Natividad Claro.

25) $24.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.8.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos por rotación y ascenso para proveer un cargo de Asistente Social de Primera; podrán presentarse el personal de Asistencia Social que pertenezca a la categoría inmediata inferior y que cumpla con el requisito establecido en el Estatuto del Funcionario. Asig. mensual: $ 410.00.

Inscripciones y bases: hasta el día sábado 21 de Febrero de 1958, hora 11, en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520. — Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 30143 En.17-v.en.20.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso para la confección de un afiche para la Facultad de Humanidades y Ciencias, con plazo de presentación al 15 de Febrero de 1958 a las 11 horas.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Facultad, calle Cerrito Nº 7?, 2º piso. — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — La Secretaría.

27) (C.C.) 5|pub. 30131 En.17-v.en.22.

EXTRAVIO DE VALORES

Se han extraviado los siguientes Recibos de Custodia de Valores del Banco de la República Oriental del Uruguag, Nos. 103.269, 103.93?, 103.940, 103.941, 105.648, 116.074, 118.566, 123.99?, 123.650, 124.067, 124.784. Se agradecerá a quien los encuentre su devolución en Julio Herrera y Obes Nº 1674 o dar avisa al Teléfono 9-58-5? — Montevideo, Enero de 1958.

27) $8.00 10|pub. 581 En.17-v.en.28.

GERMANIA MOTORS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este

...zgado se ha presentado "Germania Motors S. ...", solicitando la inscripción de sus estatutos ... el Registro Público y General de Comercio ... que se transcriben a continuación:

...n la ciudad de Montevideo, a los cuatro ...del mes de Octubre de 1957, reunidos los ...ores José Abbondanza, oriental, casado, ma... de edad, con domicilio en Pedro Berro N.o ... apartamiento 6 y el doctor Leonel Martí... Thedy, oriental, casado, mayor de edad, con domicilio en San José 1146 apartamiento 2, en el estudio de este último convienen en dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Germania Motors S. A." que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, dentro o fuera de la República, las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere necesarias.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto, realizar importaciones, exportaciones y en general toda clase de operaciones comerciales que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, como asimismo cumplir actividades industriales.

Art. 4.o El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, representado por 100 acciones al portador de $ 500.00 cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 previa aprobación del Poder Ejecutivo y cumpliendo las demás exigencias legales. Las acciones se podrán emitir en títulos de una o más acciones, y serán representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 6.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 7.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, que serán elegidos por la asamblea y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. El mandato de los Directores cesantes se tendrá por prorrogado hasta tanto sus sustitutos no tomen posesión de los cargos para que han sido designados.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos hasta su confirmación definitiva por la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Art. 11. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta, telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director —si no lo fuera—, mandante y mandatario, serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 13. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1957.

Art. 14. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquier sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 17. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente, dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribuciones de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores confirmación, revocación y elección de los mismos; C) Elección del Síndico, en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

TITULO V

Síndico

Artículo 19. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

TITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social, durará normalmente un año. El primer Directorio fijará el cierre, el cual, podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de utilidades líquidas.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionista no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelvan una asamblea de accionistas convocadas al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

TITULO VIII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad hasta su definitivo perfeccionamiento legal.

Art. 24. El primer Directorio que durará dos años en el ejercicio de sus funciones, a contar desde la aprobación de los presentes estatutos, por el Poder Ejecutivo queda integrado por las siguientes personas: Rolando Ache, José Abbondanza, Francisco Antonio Rivas. El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario.

Artículo 25. Queda facultado el doctor Leonel Martínez Thedy para realizar todas las gestiones conducentes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, así como para aceptar cualquier modificación que fuese exigida, efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y solicitar todo cuanto sea pertinente en lo relativo a la constitución de la sociedad. (Fdo.): José Abbondanza. — Leonel Martínez Thedy.

Miguel Angel Ricciardi, escribano, certifico: Que las firmas que preceden pertenecen al doctor Leonel Martínez Thedy y a don José Abbondanza Larrosa, personas hábiles de mi conocimiento, cuyos demás datos individuales surgen del acta antecedente. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. (Fdo.): Miguel Angel Ricciardi, abogado escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Visto: La gestión de "Germania Motor S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispueso por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Germania Motors S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR R. VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Leonel Martínez Thedy, domiciliado a los efectos de esta gestión en Sarandí 456 (2.o piso), ante el señor Juez comparece y dice: 1.o) Que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 5 de Noviembre de 1957, aprobó los estatutos de "Germania Motors S. A." como así surge del testimonio agregado; 2.o) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos adjuntos, ha sido investido de las facultades correspondientes para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, gestión que formaliza por el presente escrito, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Por todo lo expuesto, del señor Juez pide: Se sirva proveer de conformidad a lo solicitado con precedencia disponiendo que le sean devueltos los estatutos que acompaña y el testimonio agregado a los efectos de las publicaciones ordenadas por la ley. (Fdo.): L. Martínez Thedy.

22.704. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Por presentado constituyendo domicilio. Vista al Ministerio Público sin otro trámite. (Fdo.): Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

N.o 5.999. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Una vez que el gestionante cumpla la exigencia del inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio podrá ordenarse la inscripción solicitada ("Germania Motors S. A.". Matrícula. Estatutos. Civil 4.o). — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Leonel Martínez Thedy, por "Germania Motors S. A." (Lo. 52, Fs. 83), evacuando la vista conferida al señor Juez dice: Que la exigencia establecida por el artículo 34, inciso 4.o del Código de Comercio, está expresamente contemplada en los estatutos agregados, donde en su artículo 24 se designan los integrantes del Directorio de la sociedad, que estarán al frente de la empresa. No existe Gerente, factor ni otro empleado, en mérito a que la sociedad recién acaba de constituirse y no ha comenzado aún sus actividades. Por lo expuesto, del señor Juez solicita: Que se sirva tener por evacuada la vista conferida, ordenando la inscripción solicitada. (Fdo.): L. Martínez Thedy.

24.357. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno: Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

25.072. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en doscientos pesos ($ 200.00). devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2.069. — Presentado hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete a las diez y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 344 al Fo. 2.450 del L.o No. 1 de Estatutos. (Fdo.): María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Leonel Martínez Thedy, por "Germania Motors S. A." (L.o 52 Fo. 83), al señor Juez dice: Que al sólo efecto de proceder a las publicaciones necesarias a los fines del perfeccionamiento legal de esta sociedad, solicita se habilite el próximo Feriado Judicial Mayor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.): L. Martínez Thedy.
25.548. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Como pide. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario Adjunto.

$300,00 1|pub. — 00544.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancia San Jaime S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26|9|57.

Activo —

Inmuebles	$	729.847.01
Participaciones	"	70.000.00
Caja y Bancos	"	13.70
Cuentas corrientes ...	"	107.085.21
Gastos hipoteca	"	26.332.73
Gastos de constitución	"	1.021.46
Pérdidas y ganancias	"	26.120.46
	$	890.420.57

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Fondo de reserva ...	"	42.46
Cuentas corrientes ..	"	1.083.40
Los Ranchos cta. esp. financiación	"	525.000.00
Hipotecas a pagar	"	114.294.71
	$	890.420.57

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	17.115.05
Impuestos y contribuciones	"	6.479.10
Gastos generales	"	1.504.85
Amortizaciones	"	1.021.46
	$	26.120.46

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	17.115.05
Del ejercicio	"	9.005.41
	$	26.120.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5883 a folios 183 del libro respectivo.

$ 27.00. — 1|pub. — 364.

Sierra Nevada S. A.

Balance General al 31 marzo de 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25|7|957.

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	3.913.93
Accionistas	"	5.000.00
Impuestos a repartir ..	"	60.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.033.14
	$	10.007.07

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	7.07
	$	10.007.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.003.14
Impuestos	"	30.00
	$	1.033.14

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	1003.14
Del ejercicio	"	30.00
	$	1.033.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 10 de setiembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 20.40. — 1 Pub. — 344.

San Francisco S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria al 27|4|57.

Activo —

Inmuebles	$	165.702.80
Participaciones	"	53.500.00
Cuentas corrientes ..	"	651.15
	$	219.853.95

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Fondo de reserva ...	"	76.61
Cuentas corrientes ..	"	65.056.08
Pérdidas y ganancias	"	4.721.26
	$	219.853.95

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	2.709.17
Gastos generales ...	"	97.60
Gastos bancarios	"	8.039.09

Ganancias:

Anteriores	"	1.009.19
Del ejercicio	"	3.712.07
	$	15.567.12

Haber —

Saldo anterior	$	1.009.19
Dividendos	"	4.900.00
Intereses	"	57.93
Alquileres	"	9.600.00
	$	15.567.12

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 10 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 343.

Sofico S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Cuenta de Distribución de Utilidades al 31|12|56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|3|57.

Activo —

Bancos	$	7.990.87
Cuentas corrientes ...	"	3.318.55
Cartera	"	28.412.74
	$	39.722.16

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
[illegible] de reserva ...	"	231.21
[illegible]s corrientes ..	"	18.088.77
[illegible]as y ganancias	"	1.402.13
	$	39.722.16

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	385.00
Gastos generales	"	290.25
Gastos bancarios	"	36.58

Ganancias:

Anteriores	"	363.67
Del ejercicio	"	1.038.51
	$	2.114.01

Haber —

Saldo anterior	$	363.67
Intereses y dividendos	"	1.726.81
Diferencia venta acciones	"	23.53
	$	2.114.01

Distribución de Utilidades

2 o|o a fondo de reserva	$	20.77
A cuenta nueva	"	1.017.74
	$	1.038.51
Más ganancias anteriores	"	363.67
	$	1.402.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador, rubricado el 12 de Junio de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno.

$ 30.00. — 1 pub. — 342.

La Especial de Niños S. A.

Balance Sintético al 31 de Agosto de 1957

Activo —

Acciones a suscribir ..	$	14.500.00
Acciones a emitir ...	"	600.000.00
Inmuebles	"	610.000.00
Muebles y útiles	"	113.043.63
Caja	"	6.912.90
Acciones en garantía .	"	50.000.00
Mercaderías	"	372.530.51
Mercaderías en Aduana	"	2.025.06
Varios deudores	"	144.139.28
Llave	"	25.000.00
Venta y empaque (Existencia)	"	5.227.44
Gastos a vencer (Seguros, patente, contribución inmobiliaria y sustitutivo)	"	5.699.46
Pagos adelantados (Adelantos sueldos y proveedores)	"	11.541.20
Depósitos en garantía	"	17.980.90
	$	1.978.600.38

Pasivo —

Capital integrado ...	$	885.500.00
Capital autorizado ..	"	614.500.00
Reserva estatutaria ..	"	21.420.73
Otras reservas	"	25.166.85
Acciones del Directorio	"	50.000.00
Dividendos a pagar ..	"	3.050.00
Varios acreedores ...	"	145.979.98
Préstamos hipotecarios	"	152.442.34
Bancos y acreedores fiscales	"	80.540.48
	$	1.978.600.38

Balance aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de Noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 590 del libro Copiador Cartas, rubricado el 14 de Diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 6728 a folios 93 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1957

Debe —

Sueldos	$	174.592.07
Propaganda	"	38.247.72
Gastos de venta y empaque	"	8.282.92
Gastos generales	"	36.543.87
Seguros	"	4.609.05
Conservación y reparación	"	12.064.44
Agua, luz y teléfono .	"	8.797.59
Intereses y descuentos	"	18.139.82
Gravámenes fiscales .	"	80.006.84
Amortizaciones (Pérdidas y ganancias 1957)	"	5.951.42
Diferencia inventario físico	"	133.90
Diferencia títulos hipotecarios	"	247.20
Reserva para deudores (Pérdidas y ganancias 1957)	"	19.370.36
	$	406.987.20

Haber —

Omisión balance (Diferencia de inventario)	$	3.453.55
Dividendos caducados	"	240.00
Devolución suntuario .	"	809.33
Ventas	"	396.820.32
Alquileres inmueble ..	"	5.664.00
	$	406.987.20

Aprobada por la Asamblea de Accionistas, realizada en fecha 28 de Noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 593 del libro Copiador Cartas, rubricado el 14 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el N.o 6728 a folios 93 del libro respectivo.

$ 63.60. — 1|pub. — 234.

Chambord S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 9 de diciembre de 1957.

Activo —

Deudores	$	2.000.00
Derechos hereditarios .	"	44.122.18
Gastos de constitución.	"	3.040.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.318.00
	$	50.480.18

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	922.18
Acreedores	"	858.00
Capital suscrito e integrado	"	48.700.00
	$	50.480.18

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	$	500.00
Gastos generales	"	58.00
Gastos de constitución.	"	760.00
Pérdidas del ejercicio .	$	1.318.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador rubricado el 14 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1 Pub. — 256.

Chambord S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 9 de diciembre de 1957.

Activo —

Deudores	$	2.000.00
Derechos hereditarios .	"	56.422.18
Gastos de constitución.	"	2.280.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.972.81
	$	63.674.99

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	922.18
Acreedores	"	1.752.81
Capital suscrito e integrado	"	61.000.00
	$	63.674.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	354.81
Honorarios	"	400.00
Gastos generales	"	140.00
Gastos de constitución.	"	760.00
Pérdidas del ejercicio.	$	1.654.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador rubricado el 14 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|Pub. — 255.

Estancias y Cabañas José Alfonso S. A.

Balance Sintético al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	3.576.30
Deudores varios	"	671.561.21
Ganadería	"	1.269.880.00
Inmuebles	"	1.026.711.45
Muebles y útiles	"	15.940.00
Maquinarias y accesorios y herramientas .	"	23.247.00
Material rodante	"	14.750.00
Gastos de constitución.	"	8.761.11
Pérdidas a amortizar .	"	80.959.59
Accionistas	"	4.000.00
	$	3.119.386.66

Pasivo —

Bancos	$	165.457.29
Documentos a pagar ..	"	609.700.00
Acreedores varios	"	106.115.54
Reserva para impuestos	"	6.600.00
Obligaciones en circulación	"	1.000.000.00
Capital integrado	"	996.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	231.513.83
Capital suscripto	"	4.000.00
	$	3.119.386.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador certificado el 24 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 918 a folios 25 del libro N.o 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

Pérdidas —

Almacenes	$	15.632.62
Leyes sociales	"	17.278.74
Arrendamiento	"	22.832.46
Fletes	"	39.953.60
Intereses	"	109.815.26
Impuestos	"	70.903.92
Mantenimiento inmuebles	"	20.011.94
Movilidad	"	17.698.72
Pastoreos	"	63.663.97
Sueldos	"	44.112.05
Comisiones	"	16.850.37
Mantenimiento	"	10.541.95
Gastos varios	"	31.463.94
Total de gastos	$	480.759.54
Utilidad del ejercicio	"	231.513.83
	$	712.273.37

Haber —

Ganadería	$	596.520.68
Cueros y lanas	"	110.952.69
Alquileres	"	4.800.00
	$	712.273.37

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 13 del libro Copiador certificado el 24 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 918 a folios 25 del libro N.o 4.

$ 48.60. — 1|Pub. — 323.

Tapicuary S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|3|57.

Activo —

Caja	$	4.567.24
Pérdidas y ganancias	"	432.76
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
	$	5.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	348.48
Impuestos	"	34.28
Gastos generales	"	50.00
	$	432.76

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	348.48
Del ejercicio	"	84.28
	$	432.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador rubricado el 7 de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 21.00. — 1|Pub. — 335.

Odeón S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Accionistas	$	160.000.00
Acciones a emitir	"	600.000
Gastos de constitución	"	4.960.00
Terreno San Rafael	"	8.032.50
Diferencia Cot. títulos y gastos escritorio	"	46.523.13
Cuotas hipotecarias a cobrar	"	52.500.00
Comisiones y gastos a cobrar	"	2.960.39
Bienes Raíces	"	579.344.18
Utiles de limpieza	"	118.16
Patentes y seguros	"	885.60
Deudores varios	"	242.75
Propiedad en condominio	"	418.969.30
Pérdidas y ganancias	"	11.942.76
	$	1.881.563.70

Pasivo —

Capital suscripto	$	160.000.00
Capital autorizado	"	600.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
Banco Hipotecario edificio Astoria	"	249.245.37
Banco Hipotecario	"	203.385.53
Banco de Montevideo cuenta corriente	"	50.440.76
Cuentas a pagar	"	1.325.72
Préstamos	"	860.966.32
Prom. compradores	"	16.200.00
	$	1.881.563.70

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados desde el 1|1|1956 al 31|12|1956

Pérdidas —

Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	2.638.91
Luz, agua e impuestos municipales	"	11.661.57
Comisiones y timbres	"	3.834.11
Gastos generales	"	7.763.78
Intereses hipotecarios	"	16.155.58
Jubilaciones	"	1.025.80
Asignaciones familiares	"	316.96
Sueldos	"	4.155.00
Intereses	"	42.611.83
	$	90.163.54
Utilidad del ejercicio	"	1.449.84
	$	91.613.38

Ganancias —

Alquileres	$	88.927.87
Reintegro de gastos	"	2.310.21
Aporte personal	"	375.30
	$	91.613.38

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 de marzo de 1957.

Se resolvió no repartir utilidades, pasando estas a amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 29 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.40. — 1|Pub. — 332.

Virginia S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25|7|957.

Activo —

Inmuebles	$	61.874.25
Accionistas	"	20.000.00
Intereses a cobrar	"	100.00
Deudores hipotecarios	"	10.000.00
Seguros a vencer	"	589.16
Pérdidas y ganancias	"	2.595.51
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	3.441.02
Impuestos	"	1.028.46
Gastos generales	"	33.44
Seguros	"	294.59
Amortizaciones	"	1.398.00
	$	6.195.51

Haber —

Arrendamiento	$	2.400.00
Intereses hipotecarios	"	1.200.00
Pérdidas anteriores	"	3.441.02
Ganancias del ejercicio	"	845.51
	$	6.195.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de abril de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|Pub. — 341.

Zapicán S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|957.

Activo —

Inmuebles	$	1.008.536.35
Mejoras	"	29.406.80
Cartera	"	551.913.76
Adelantos	"	495.00
	$	1.688.320.46

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	5.993.09
Cuentas corrientes	"	873.015.14
Documentos a pagar	"	200.000.00
Bancos	"	287.188.76
Caja de Jubilaciones	"	1.770.69
Pérdidas y ganancias	"	120.352.78
	$	1.688.320.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses pasivos	$	38.479.00
Impuestos	"	41.020.75
Sueldos	"	1.880.00
Gastos generales	"	9.129.96
Comisiones	"	3.445.04
Reparaciones	"	10.025.43
Seguros	"	775.46
Combustible	"	543.50
Gastos inmueble	"	1.654.90
Ganancias:		
Anteriores	"	91.920.39
Del ejercicio	"	28.438.39
	$	227.286.82

Haber. —

Saldos anteriores	$	91.920.39
Alquileres	"	135.366.43
	$	227.286.82

Saldo a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador rubricado el 18 de setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 31.80. — 1|Pub. — 339.

Ayacucho S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26|7|957.

Activo —

Cuentas corrientes	$	3.930.58
Accionistas	"	5.000.00
Impuestos a repartir	"	60.00
Pérdidas y ganancias	"	1.016.29
	$	10.006.87

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	6.87
	$	10.006.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	987.29
Impuestos	"	30.00
	$	1.017.29

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	987.29
Del ejercicio	"	30.00
	$	1.017.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 21.60. — 1|Pub. — 338.

Urufisa S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|57.

Activo —

Bancos	$	1.521.22
Cuentas corrientes	"	77.95
Gastos de constitución	"	2.439.60
Pérdidas y ganancias	"	1.961.23
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.841.23
Gastos generales	"	120.00
	$	1.961.23

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	1.841.23
Del ejercicio	"	120.00
	$	1.961.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 17 del libro Inventario, rubricado el 9 de Mayo de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno.

$ 20.40. — 1|pub. — 334.

Roda S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|9|57.

Activo —

Inmuebles	$	171.878.25
Muebles y útiles	"	15.000.00
Automóvil	"	28.000.00
Diferencia cotización títulos	"	6.855.63
Seguros a vencer	"	324.51
Pérdidas y ganancias	"	921.57
	$	222.979.96

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	134.452.09
Bancos	"	34.915.43
Acreedores hipotecarios	"	46.675.85
Cuotas a pagar	"	691.91
Intereses a vencer	"	1.244.68
	$	222.979.96

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	224.09
Intereses hipotecarios	"	2.526.63
Intereses	"	2.960.91
Impuestos	"	1.287.24
Diferencia venta muebles y útiles	"	1.180.00
Comisiones	"	2.000.00
Amortizaciones	"	64.58
Seguros	"	76.97
	$	10.320.42

Haber —

Diferencia venta inmuebles	$	3.398.85
Arrendamientos	"	6.000.00
Pérdidas:		
Anteriores	"	224.09
Del ejercicio	"	697.48
	$	10.320.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1947 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 31.80. — 1|pub. — 350.

Rancagua S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26|7|57.

Activo —

Cuentas corrientes	$	3.913.96
Accionistas	"	5.000.00
Impuestos a repartir	"	60.00
Pérdidas y ganancias	"	1.033.11
	$	10.007.07

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	7.07
	$	10.007.07

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.003.11
Impuestos	"	30.00
	$	1.033.11

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	1.003.11
Del ejercicio	"	30.00
	$	1.033.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 21 el Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 21.60. — 1|pub. — 349.

South American Investment Co. S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|2|957.

Activo —

Cuentas corrientes	$	100.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir ..	"	90.00
Pérdidas y ganancias .	"	60.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	45.00
Impuestos	"	15.00
	$	60.00

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	45.00
Pérdidas del ejercicio .	"	15.00
	$	60.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.40. — 1|Pub. — 346.

Suipacha S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25|7|957.

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	9.718.17
Accionistas	"	149.000.00
Títulos y acciones ...	"	66.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.157.83
	$	215.824.65

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Cuentas corrientes ...	"	15.684.45
Bancos	"	140.20
	$	215.824.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	6.636.94
Impuestos	"	247.89
Gastos generales	"	273.00
	$	7.157.83

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	6.636.94
Del ejercicio	"	520.89
	$	7.157.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador rubricado el 15 de abril de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1676 a folios 300 del libro respectivo.

$ 22.20. — 1|Pub. — 345.

River Plate Investment Co. (Montevideo) Sociedad Anónima

Balance General al 30 setiembre de 1956

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|957.

Activo —

Bancos	$	10.202.92
Impuestos a repartir .	"	15.00
Pérdidas y ganancias .	"	60.00
	$	10.277.92

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	5.277.92
	$	10.277.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	45.00
Impuestos	"	15.00
	$	60.00

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	45.00
Pérdidas del ejercicio .	"	15.00
	$	60.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 24 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.40. — 1|Pub. — 348.

Santa Marta S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|3|957.

Activo —

Bancos	$	58.313.07
Cuentas corrientes	"	1.533.750.00
Cartera	"	2.262.022.68
Impuestos a repartir .	"	13.705.30
Impuestos a reclamar .	"	15.325.76
	$	3.883.116.81

Pasivo —

Capital	$	187.500.00
Fondo de reserva	"	2.872.91
Obligaciones	"	1.500.000.00
Cuentas corrientes ...	"	1.946.544.97
Impuestos a pagar ...	"	957.86
Ajuste de cambio ...	"	156.156.78
Intereses a liquidar ..	"	42.500.01
Pérdidas y ganancias .	"	46.584.28
	$	3.883.116.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	5.482.12
Gastos generales	"	2.021.79
Intereses	"	29.066.58
Gastos de constitución.	"	600.00

Ganancias:

Anteriores	"	17.022.80
Del ejercicio	"	29.561.48
	$	83.754.77

Haber —

Saldo anterior	$	17.022.80
Dividendos del exterior	"	65.861.07
Diferencia de cambio .	"	870.90
	$	83.754.77

Distribución de Utilidades

Ganancia del ejercicio.	$	29.561.48
2 o|o a Fondo de reserva	"	591.23
	$	28.970.25
Más ganancias anteriores	"	17.022.80
	$	45.993.05
Dividendo U$S 20.00 por acción	"	45.000.00
A Cuenta nueva	$	993.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 36.60. — 1|Pub. — 347.

ZERBONI Y LOCKHART S. A.

BALANCE GENERAL AL 24 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 21|11|957

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	48.222.53	Capital realizado	$	379.500.00
Mercaderías	"	351.319.96	Reserva estatutaria	"	37.193.80
Varios deudores en cuenta corriente	"	39.461.69	Reserva especial	"	12.594.72
Letras del exterior pagadas	"	36.684.94	Reserva para pago impuestos	"	3.400.26
Deudores en gestión	"	5.292.31	Reserva para rescate acciones	"	6.300.00
Propiedad Rincón 707-17	"	95.000.00	Impuestos a pagar	"	8.000.00
Muebles y útiles	"	2.000.00	Varios acreedores	"	50.000.00
			Acciones a rescatar	"	21.000.00
			Hipoteca	"	1.845.69
	$	577.981.43	Dividendos no distribuídos	"	208.84
			Pérdidas y ganancias	"	57.938.12
				$	577.981.43
Activo nominal:			Pasivo nominal:		
Acciones a emitir	$	620.500.00	Capital a subscribir	$	620.500.00
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Valores depositados	"	43.500.00	Depositantes de valores	"	43.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias élevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 962 del libro Copiador, certificado el 28 de Julio de 1934 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 24 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 21|11|957

			Pérdidas		Ganancias	
Gastos generales:						
Timbres de Comercio, Correo y Pensiones a la Vejez	$	2.069.10				
Impresos, útiles escritorio y papel uso	"	2.300.10				
Luz y teléfono	"	3.167.94				
Nafta, garage y reparación camión	"	2.979.03				
Impuestos municipales	"	3.723.70				
Impuestos a pagar	"	8.000.00				
Sueldos	"	82.262.97				
Propaganda	"	3.897.50				
Gastos varios	"	6.952.37	$	118.383.11		
Jubilaciones			"	23.432.45		
Impuesto a las ventas			"	17.935.83		
Gastos comerciales			"	9.692.07		
Muebles y útiles			"	504.50		
Intereses y descuentos			"	10.764.09		
Asignaciones familiares			"	4.706.84		
Varios deudores			"	14.81		
			$	185.433.70		
Acciones a rescatar (artículo 50 Est.)	$	16.800.00				
Utilidades a distribuir	"	57.938.12	"	74.738.12		
Mercaderías					$	260.171.82
			$	260.171.82	$	260.171.82

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 21|11|957

Saldo anterior	$	208.84		
Utilidades del ejercicio	"	57.938.12		
Dividendos a pagar			$	40.437.50
Gratificación al personal			"	12.950.62
5 o|o Fondo Reserva Estatutaria			"	1.930.00
Retribución al Directorio y Síndico			"	1.544.00
Saldo a cuenta nueva			"	1.284.84
	$	58.146.96	$	58.146.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se halla copiados a folios 963 del libro Copiador, certificado el 23 de Julio de 1934 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. — 240. — 1 pub.